



2013090082360

03/09/2013 - 12:02

Operador: OJORQUE

Nro. Inscrip: 828v - División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

San Fernando, 3 de septiembre de 2013.

DE : GONZALO CONTRERAS CARRASCO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.

A : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

REF : ENVIO PROSPECTO EMISION
DE LÍNEA DE BONOS PARA INVERSIONISTAS

De mi consideración:

Adjunto a la presente enviamos dos ejemplares del
Prospecto Legal de Emisión de Línea de Bonos de Compañía Agropecuaria COPEVAL
S.A.

Sin otro particular les saluda atentamente,

COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.



GONZALO CONTRERAS CARRASCO
~~Gerente de Administración y Finanzas~~



**PROSPECTO LEGAL
EMISIÓN DE LÍNEA DE BONOS**

COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 828

PLAZO DE LA EMISIÓN: 10 AÑOS

MONTO DE LA EMISIÓN: UF 1.000.000

Santiago, Julio de 2013



INFORMACION GENERAL

Intermediarios participantes

Este prospecto ha sido elaborado por Compañía Agropecuaria Copeval S.A., en adelante indistintamente "Copeval", la "Empresa", la "Compañía" o el "Emisor", con la asesoría de IM Trust S.A. Corredora de Bolsa.

Leyenda de responsabilidad

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."



1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

1.1 Nombre o razón social

Compañía Agropecuaria Copeval S.A.

1.2 Nombre de fantasía

Copeval

1.3 R.U.T.

81.290.800-6

1.4 Inscripción Registro de Valores

N° 0828, de fecha 10 de mayo de 2004

1.5 Dirección

Avenida Manuel Rodríguez N° 1099, San Fernando

1.6 Teléfono

(56 72) 740300

1.7 Fax

(56 72) 740301

1.8 Dirección electrónica

Internet: www.copeval.cl

E-Mail: copeval@copeval.cl



2.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

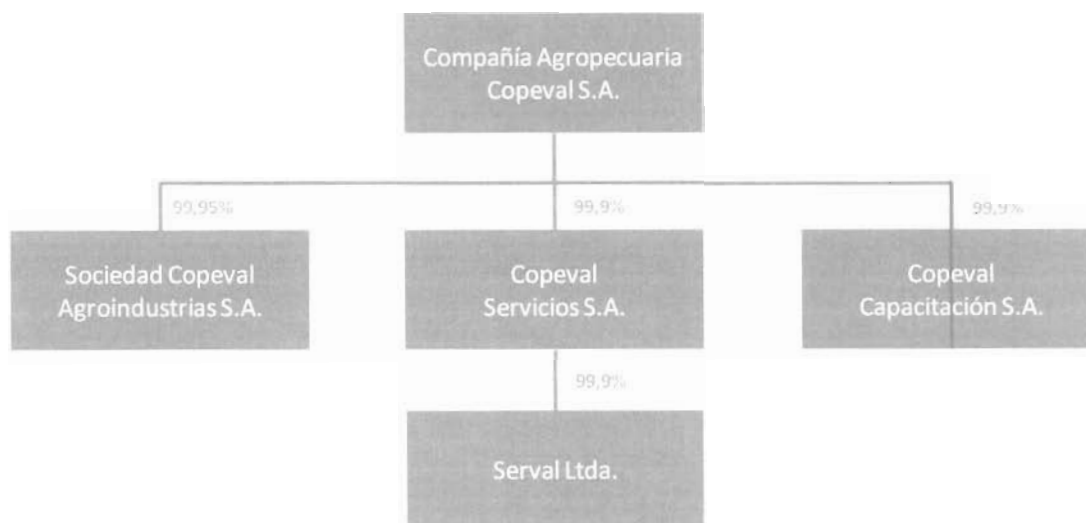
Copeval se dedica principalmente a la comercialización y distribución de insumos y maquinaria agrícola para el sector agropecuario nacional con más de 57 años de exitosa trayectoria. Para realizar sus operaciones, la Compañía cuenta con una amplia red de distribución y con un modelo de atención a todo tipo de agricultores, tanto multi-rubro como multi-tamaño.

La oferta integral de insumos agrícolas y la destacada cobertura geográfica que tiene la Compañía se debe a la eficiencia logística de la red de distribución que permite ofrecer una variada gama de productos, conformada por más de 60.000 artículos agrupados en varias líneas de negocios, atendiendo anualmente a más de 30.000 clientes.

Copeval se organiza en tres áreas, que atienden las distintas necesidades de sus clientes. Estas áreas de negocio son: División Distribución de Agroinsumos, División Servicios y División Agroindustrial.

Estructura Corporativa

Figura N°1:
Estructura de Corporativa de Copeval al 31 de marzo de 2013



Fuente: La Compañía

En los últimos años Copeval ha logrado un importante avance en diversificación de líneas de productos, siendo las principales líneas de negocios los siguientes: agroquímicos, fertilizantes, alimentos y granos, veterinaria, combustibles y lubricantes, maquinarias, semillas, riego tecnificado, ferretería agrícola, arriendo de maquinaria y servicios. A su vez, participa en el negocio agroindustrial, mediante la producción de alimentos para uso animal y los servicios de secado, almacenaje y comercialización de cereales y leguminosas. Un factor diferenciador de Copeval es la entrega de financiamiento a sus clientes en todas sus áreas de negocios.

La Sociedad cuenta con una casa matriz y un moderno centro de distribución ubicados en San Fernando, Región del Libertador, y una red de 27 sucursales ubicadas en igual número de ciudades, con presencia en ocho regiones del país, desde la Región de Atacama hasta la Región de Los Lagos, incluyendo la Región Metropolitana.



2.1 Reseña histórica

Copeval fue fundada el 13 de noviembre de 1956 en la ciudad de San Fernando bajo el nombre de Cooperativa Agrícola y Lechera Valle Central Ltda., por un grupo de agricultores de la zona de Colchagua, compuesto principalmente por productores de leche. La principal motivación de esta sociedad era contar con una institución propia que les ayudara a resolver múltiples necesidades de su actividad, tales como abastecimiento de insumos agrícolas para sus socios y terceros, asistencia técnica y comercialización de la leche obtenida por los socios.

Aunque inicialmente Copeval estuvo orientado principalmente a los productores de leche, al poco tiempo se transformó en un proveedor integral de todos los insumos que requería el sector agrícola. Es así como en la década del 60 se inicia la producción de semillas, principalmente trigo y trébol rosado.

En el año 1961 se abre la primera sucursal de ventas, ubicada en la ciudad de San Vicente de Tagua Tagua. En la década del 70 comienza un período de expansión, con aperturas de sucursales en Rancagua, Rengo, Nancagua y Santa Cruz con el objeto de atender toda la VI Región. Además se inaugura una nueva planta receptora de leche y se comienza a realizar la importación directa de productos para su posterior venta.

El 25 de Agosto de 1982, se publicó una resolución en el Diario Oficial que autorizaba la transformación de la Cooperativa Agrícola y Lechera Valle Central Ltda. en una Cooperativa Especial Agrícola, cambiando su nombre al de Cooperativa Valle Central Limitada o Copeval Ltda.

Durante la década del 90, los socios y la administración definen como negocio principal la distribución de insumos agropecuarios, ampliándose la cobertura a la Región del Maule, instalando sucursales en las ciudades de Linares, Curicó y Talca.

El 1° de septiembre de 2003, Copeval se transforma en Sociedad Anónima Abierta, la cual comenzó a regir bajo el nombre de Compañía Agropecuaria Copeval S.A, pudiendo usar como nombre de fantasía el de Copeval S.A.

El 26 de octubre de 2006, Copeval colocó en el mercado de Capitales un Bono Securitizado respaldado por Cuentas por Cobrar provenientes de sus ventas a agricultores, ampliando sus opciones de financiamiento y convirtiéndose en la primera empresa del sector agrícola en Chile en acceder al mercado de capitales. Esta venta de cartera securitizada se realiza a través de la entrega de clientes cuyas cuentas forman parte de un patrimonio separado. En la actualidad, Copeval participa activamente en el mercado de capitales en Chile, a través de la emisión de bonos securitizados por su cartera de crédito y, además, mediante líneas de efectos de comercio.

Hoy en día, Copeval entrega abastecimiento integral de insumos agropecuarios, maquinaria, riego y servicios para todo tipo de cultivos agrícolas, lo cual lo convierte en el distribuidor de insumos agrícolas más grande del país. Cuenta con una red de sucursales desde Copiapó a Puerto Varas, con 27 puntos de venta. Atiende anualmente a cerca de 30.000 clientes y cuenta con un equipo humano de más de 1.300 personas.

Copeval es el principal distribuidor de insumos agrícolas en Chile, con más de 57 años de experiencia en el mercado. Cuenta con un stock permanente de más de 60.000 productos divididos en las líneas principales de agroquímicos, fertilizantes, alimentos y granos, veterinaria, combustibles y lubricantes, maquinarias, semillas, riego tecnificado, ferretería agrícola, arriendo de maquinaria y servicios.



Copeval ha mantenido un sostenido crecimiento de sus ventas desde sus inicios. En 2012, las ventas superaron los US\$480¹ millones y se alcanzó un EBITDA de aproximadamente US\$30¹ millones.

2.2 Descripción del sector industrial

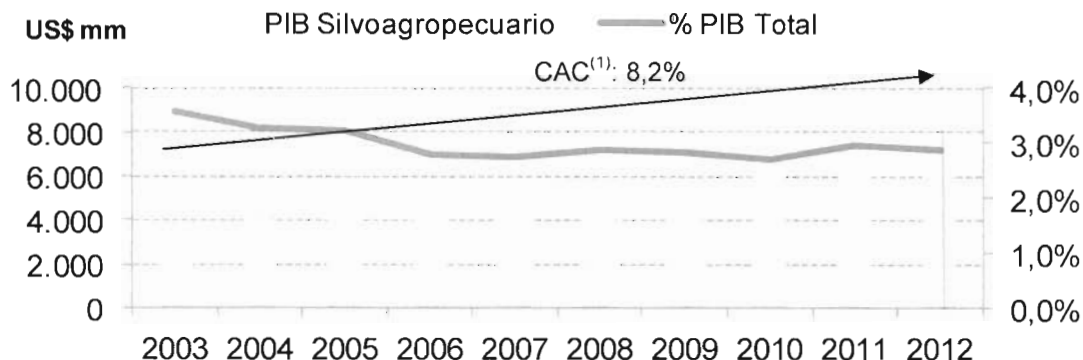
El modelo de negocio de Copeval está orientado a ser un proveedor integral de todas las necesidades de insumos agropecuarios del sector agrícola en Chile.

Chile es un país privilegiado para el desarrollo de la actividad agropecuaria. Sus condiciones climáticas y la calidad de los suelos otorgan una ventaja competitiva en lo que a cultivos se refiere, mientras que el mar, la cordillera y el desierto son barreras naturales que permiten mantener alejadas amenazas sanitarias como plagas de hongos o insectos que afectan a animales y vegetales.

El PIB silvoagropecuario primario, que incorpora los sectores forestal, agrícola y de producción animal sin incluir el valor agregado, ha experimentado un crecimiento promedio de 8,2% anual desde 2003, llegando en 2012 a US\$7.818 millones. A pesar de este aumento constante, el peso relativo del sector silvoagropecuario en el PIB total de Chile se ha mantenido relativamente constante en torno al 2,8% durante los últimos años.

Gráfico N°1:

PIB silvoagropecuario de productos primarios y porcentaje del PIB total de Chile (US\$ millones)



(1) Crecimiento Anual Compuesto

Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480

Fuente: Banco Central de Chile

Las exportaciones de productos primarios de la industria agropecuaria han aumentado de manera significativa durante los últimos años, a excepción de 2009 y levemente el 2012. La principal razón de este aumento de las exportaciones son los acuerdos comerciales celebrados entre Chile y distintos países, entre los que destacan Estados Unidos, China, India, Japón, Perú y Colombia. De acuerdo a datos del Banco Central de Chile, las exportaciones agrícolas primarias de Chile alcanzaron US\$4.959 millones en 2012, lo que representa una disminución de 0,3% al compararse con el año anterior.

¹ Considera un Tipo de Cambio Ch\$ / US\$ 480

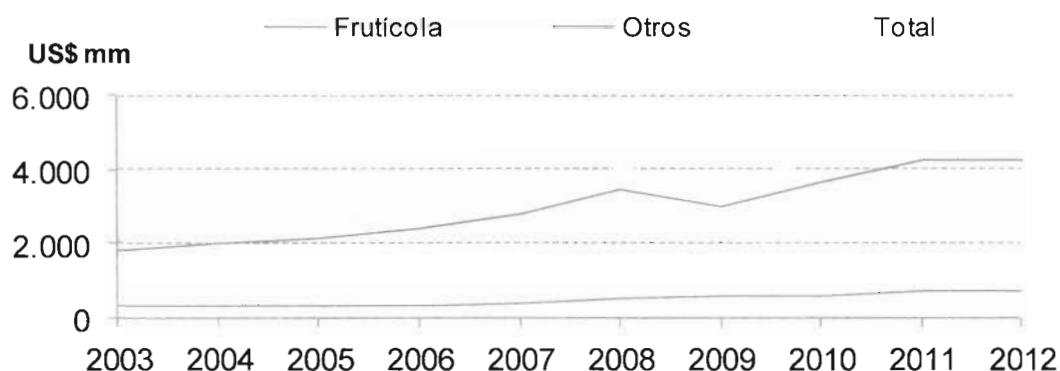


COPEVAL

EN TODOS LOS CAMPOS COPEVAL LO TIENE



Gráfico N°2:
Exportaciones agrícolas primarias (US\$ millones FOB)



Fuente: Banco Central de Chile

A nivel consolidado, es decir, considerando el sector industrial, las exportaciones silvoagropecuarias alcanzaron los US\$ 14.191 millones, de los cuales el sector agrícola exportó US\$ 8.175, el sector pecuario US\$ 1.286 y el sector forestal US\$ 4.730.

Gráfico N°3:
Exportaciones silvoagropecuarias por sector (2012)



Fuente: Odepa

De acuerdo a cifras del último Censo Agropecuario realizado por el INE, Chile cuenta con un total de 1,2 millones hectáreas agrícolas en cultivo. La mayor superficie corresponde a cultivos anuales, principalmente trigo y maíz, cubriendo 620 mil hectáreas, equivalente a un 51% de la superficie cultivada total. La segunda superficie más importante corresponde a plantaciones frutales con 324 mil hectáreas y viñas con 129 mil hectáreas.



Tabla N°1:
Superficies cultivadas por tipo de cultivo

Tipo	Superficie (miles de hás)	Superficie / Total
Cultivos anuales	620,3	51,0%
Frutas	324,3	26,7%
Viñas	129,0	10,6%
Hortalizas	95,6	7,9%
Semilleros	42,4	3,5%
Otros	4,4	0,4%
Total	1.216,0	100,0%

Fuente: INE. Censo Agropecuario 2007

La industria agropecuaria requiere de múltiples insumos para su desarrollo, generando un mercado local de gran oferta para satisfacer estas necesidades. Entre los principales insumos del sector se encuentran los agroquímicos, los fertilizantes y los combustibles, los que representan aproximadamente 55% de los ingresos de Copeval.

2.2.1 Agroquímicos

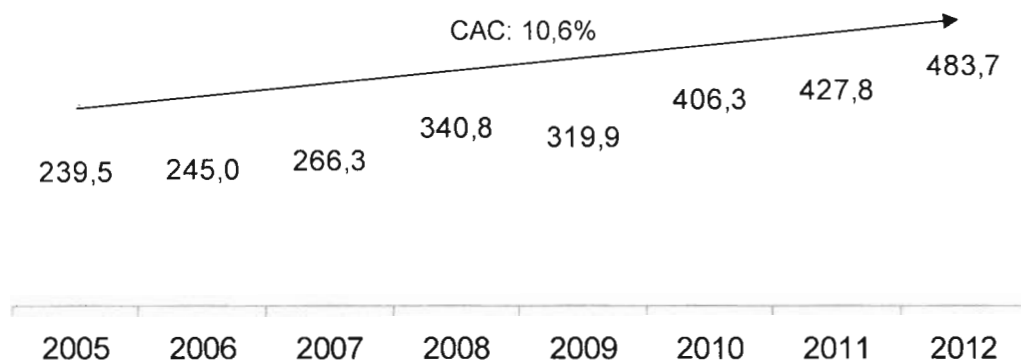
El mercado de agroquímicos comprende aquellos productos orientados a la protección de los cultivos de amenazas externas, siendo básicamente de tres tipos: insecticidas, fungicidas y herbicidas. Estos productos previenen a los cultivos de la aparición de insectos, hongos y malezas respectivamente.

En general, la gran mayoría de los agricultores utiliza agroquímicos, excepto en cultivos orgánicos, ya que de lo contrario se exponen a riesgos que pueden afectar gravemente su producción y la inversión realizada. Por otra parte, el costo de los agroquímicos representa una pequeña parte del costo total de producción para los agricultores, siendo en promedio de entre 5% y 15% del costo total.



Grafico N°4:

Ventas aproximadas del mercado de agroquímicos en Chile (US\$ millones)



Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480

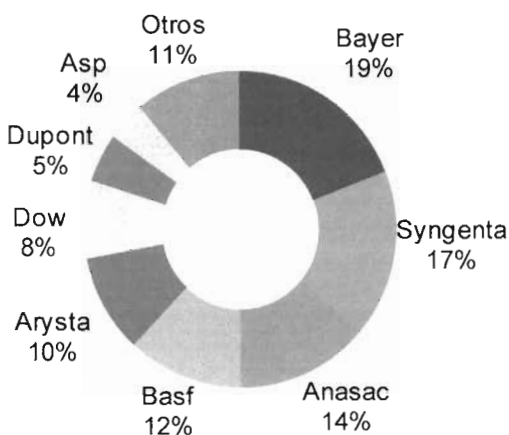
Fuente: La Compañía

De acuerdo a estimaciones de la Compañía, el tamaño del mercado de agroquímicos asciende a alrededor de US\$483 millones anuales para 2012, lo que representó una variación de 13,1% con respecto al año anterior. Las ventas de agroquímicos han venido mostrando un aumento sostenido a excepción del año 2009, esto se debe al alto precio que experimentaron los agroquímicos durante el 2008 ya que en volúmenes, las ventas durante el 2009 fueron mayores.

Los proveedores agroquímicos son principalmente empresas multinacionales, las que junto a Anasac (empresa chilena) representan más del 85% del mercado en Chile. De acuerdo a estimaciones de la Compañía para el año 2012, el mayor proveedor de agroquímicos en Chile es Bayer, con el 19% del mercado, seguido por Syngenta con el 17% y Anasac con 14% del mercado.



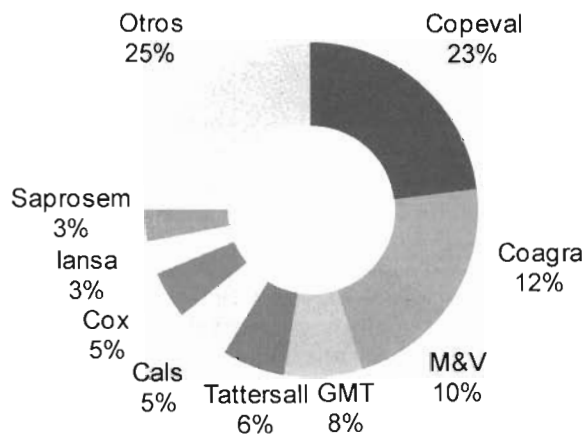
Gráfico N°5:
Participación de mercado de los principales proveedores de agroquímicos (2012)
(% ventas totales)



Fuente: La Compañía

La industria de agroquímicos en Chile se caracteriza por contar con una gran cantidad de distribuidores, los que en general no cuentan con grandes participaciones de mercado. Copeval es la principal empresa del rubro con un 23% del mercado, seguido por Coagra con un 12% y Martínez y Valdivieso con un 10%.

Gráfico N°6:
Participación de mercado de los principales distribuidores del mercado de agroquímicos (2012) (% ventas totales)



Fuente: La Compañía

2.2.2 Fertilizantes

De acuerdo a estimaciones de la Compañía, el mercado de fertilizantes en Chile entre la III y la X Región (regiones donde Copeval tiene presencia) asciende a aproximadamente 1 millón de toneladas métricas (TM) anuales, representando en 2012 un total aproximado de US\$ 500 millones.

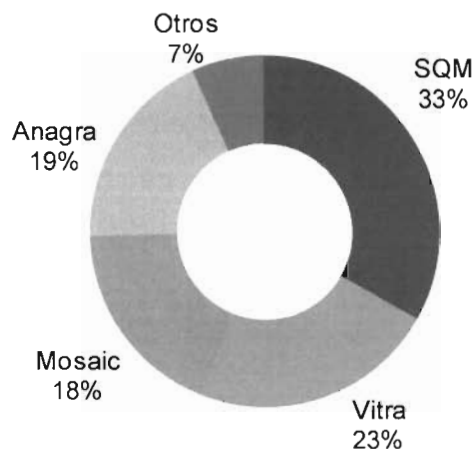


Los principales productores e importadores de fertilizantes en Chile son 4, los que representan un total de 90% de participación de mercado de ventas:

- Sociedad Química y Minera de Chile (SQM): 320 mil TM anuales
- Vitra: 220 mil TM anuales
- Mosaic: 180 mil TM anuales
- Anagra: 180 mil TM anuales

Gráfico N°7:

Participación de mercado de productores e importadores de fertilizantes en Chile (2012) (% ventas totales)

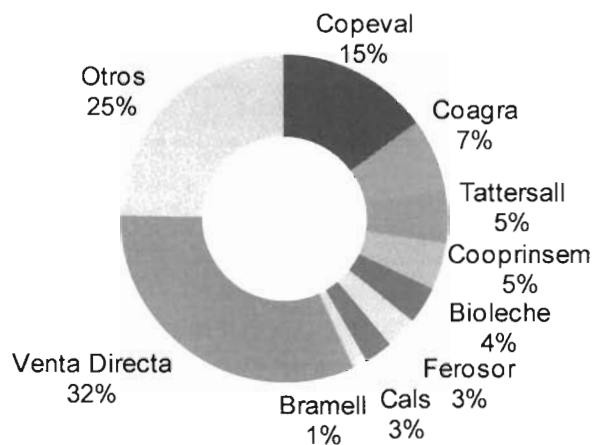


Fuente: La Compañía

El mercado de distribuidores de fertilizantes está compuesto por una gran cantidad de participantes, siendo el mayor de ellos Copeval, con ventas anuales por sobre 150 mil TM, seguido por Coagra con 75 mil TM anuales y luego por Tattersall con 60 mil TM anuales.

Gráfico N°8:

Participación de mercado de distribuidores de fertilizantes en Chile (2012) (% ventas totales)



Fuente: La Compañía



2.2.3 Semillas

De acuerdo a estimaciones de la Compañía, el mercado de las semillas en Chile registró ventas por alrededor de US\$38 millones en 2012. El mercado de las semillas se divide según el tipo de semilla, siendo el maíz el más importante con US\$17 millones, seguido de semillas de hortalizas con US\$12 millones y forrajeras con US\$5 millones.

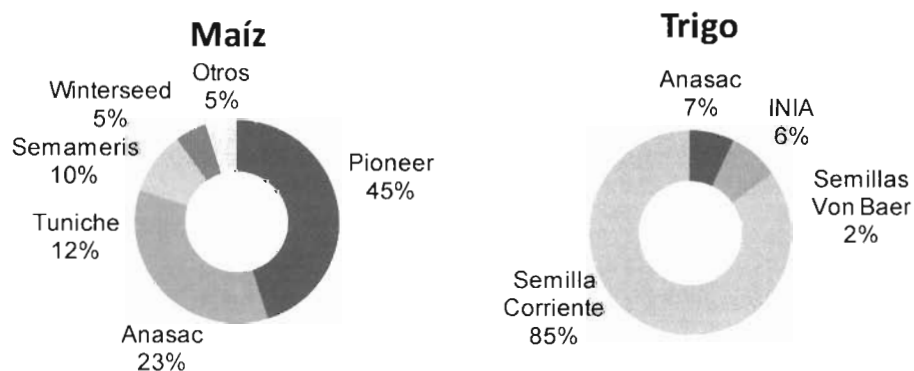
Tabla N°2:
Mercado de semillas en Chile por tipo (2012)

Tipo de Semilla	Ventas (US\$ mm)	Ventas / Total
Maíz grano y silo	17,2	46%
Hortalizas consumo fresco	12,0	32%
Forrajeras	5,0	13%
Trigo Certificado	2,8	7%
Otros	0,8	2%
Total	37,8	100%

Cifras reportadas en dólares
Fuente: La Compañía

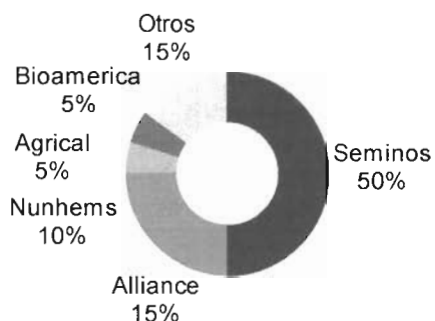
Dentro de los productores e importadores de la industria de las semillas en Chile, el más importante es Pioneer, que cuenta con la gran mayoría del mercado de las semillas de maíz, seguido por Anasac, con presencia en maíz, trigo, hortalizas y forrajeras.

Gráfico N°9:
Participación de mercado de proveedores de semillas por tipo (2012) (% de ventas totales)

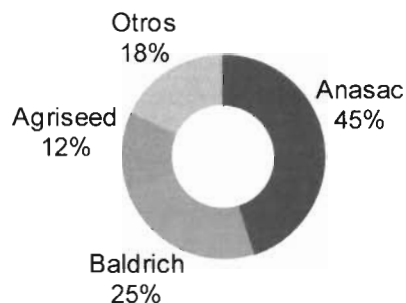




Hortalizas



Forrajeras



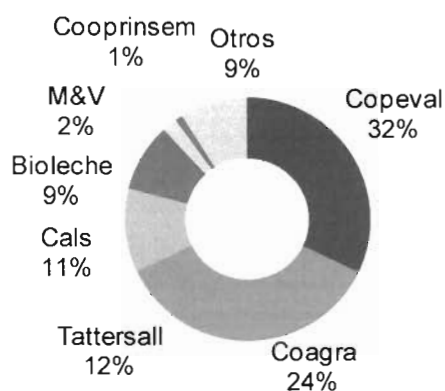
Fuente: La Compañía

Al igual que el mercado de los fertilizantes, el de las semillas cuenta con muchos distribuidores para acceder al cliente final. Para el caso del maíz, los mayores distribuidores son Copeval, Coagra y Tattersall, con un 32%, 24% y 12% de participación respectivamente. En el trigo, el mercado es dominado por Copeval con 6% de participación, seguido por Coagra con 4% tomando en cuenta las semillas corrientes, las que abarcan un 85% del mercado. Las plantineras son el principal distribuidor de semillas de hortalizas, con 25%, seguido por Copeval con 15% de participación. En el caso de las forrajeras, los principales distribuidores son Cooprinsem y Copeval, con 30% y 20% de participación respectivamente.

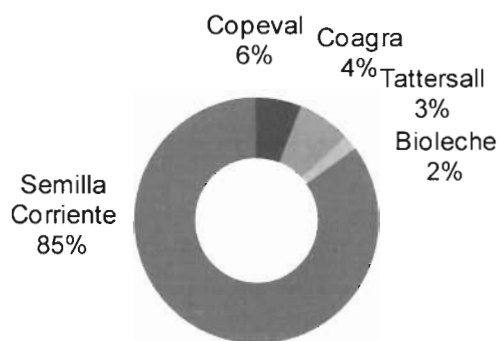
Gráfico N°10:

Participación de mercado de distribuidores de semillas por tipo (2012) (% de ventas totales)

Maíz

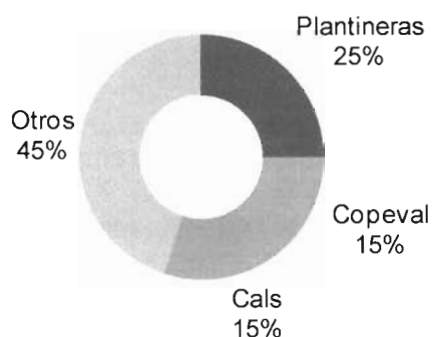


Trigo

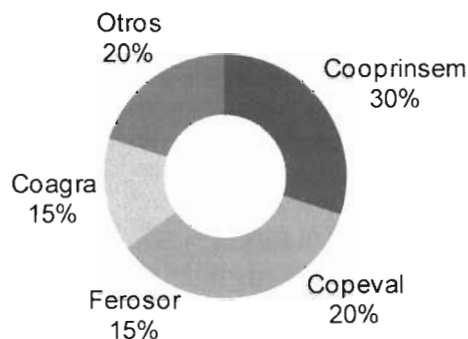




Hortalizas



Forrajeras



Fuente: La Compañía

2.3 Descripción de las actividades y negocios

La estrategia de Copeval apunta a abastecer de todos los insumos y servicios que requiera el sector agropecuario en Chile, ofreciendo todo lo que una empresa del sector agropecuario necesita, incluyendo agroquímicos, fertilizantes, alimentos, combustibles, maquinarias, semillas, riego, etc.

Copeval cuenta con una casa matriz ubicada en San Fernando, VI Región, y completa red incluyendo 27 sucursales y 7 plantas productivas en ocho regiones a lo largo de Chile, desde la Región de Atacama hasta la Región de Los Lagos, incluyendo la Región Metropolitana.



Figura N°2:
Presencia de Copeval Agroinsumos en Chile

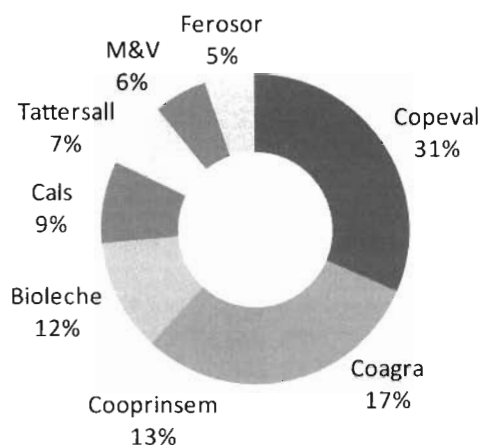


Fuente: La Compañía

Con ventas por US\$480 millones en 2012, Copeval es el mayor distribuidor de insumos agropecuarios de Chile.



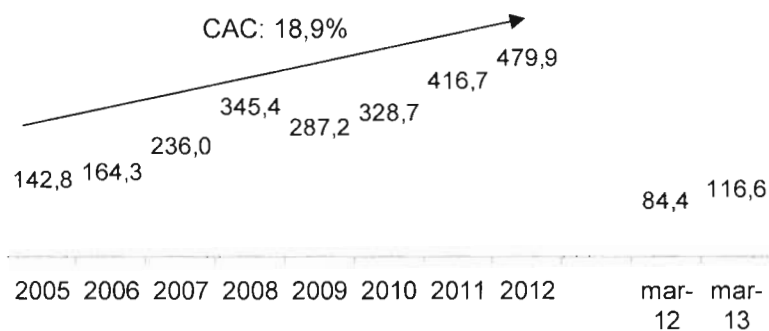
Gráfico N°11:
Participación de mercado principales distribuidores de insumos agropecuarios
(2012) (% de ventas totales)



Fuente: La Compañía

Las ventas anuales de Copeval han registrado históricamente un sostenido crecimiento. La única excepción ocurre al comparar 2008, año marcado por los altos precios de agroquímicos y fertilizantes (principales fuentes de ingresos de la compañía), con 2009, en que los precios retornaron a sus niveles normales.

Gráfico N°12:
Evolución las ventas de Copeval (US\$ millones)



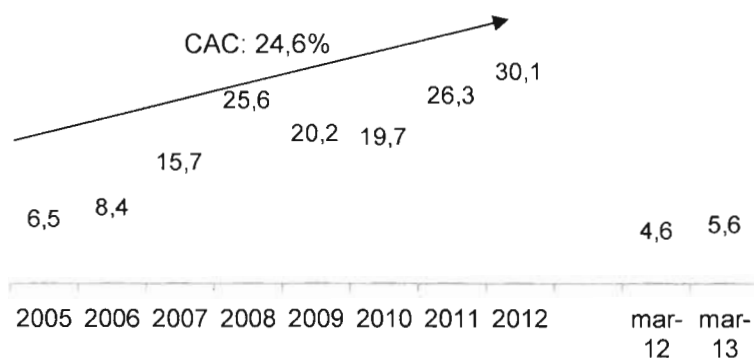
Considera tipo de cambio ChS / US\$ 480

Fuente: La Compañía



Al igual que las ventas, el EBITDA y la utilidad de la compañía han mostrado un constante crecimiento desde 2006 con la única excepción del año 2008 debido a los altos precios de agroquímicos y fertilizantes.

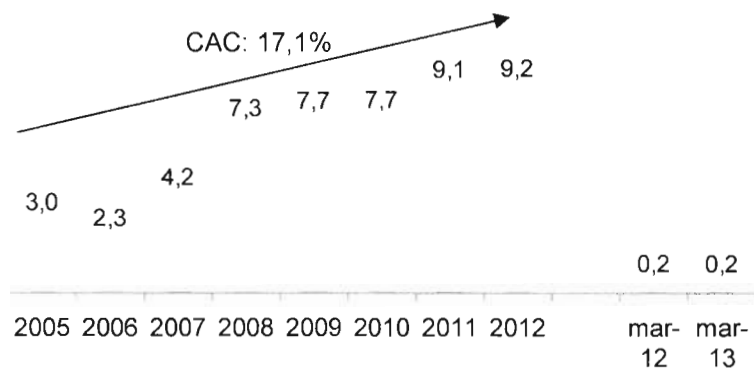
Gráfico N°13:
Evolución EBITDA de Copeval (US\$ millones)



Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480

Fuente: La Compañía

Gráfico N°14:
Evolución Utilidad de Copeval (US\$ millones)



Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480

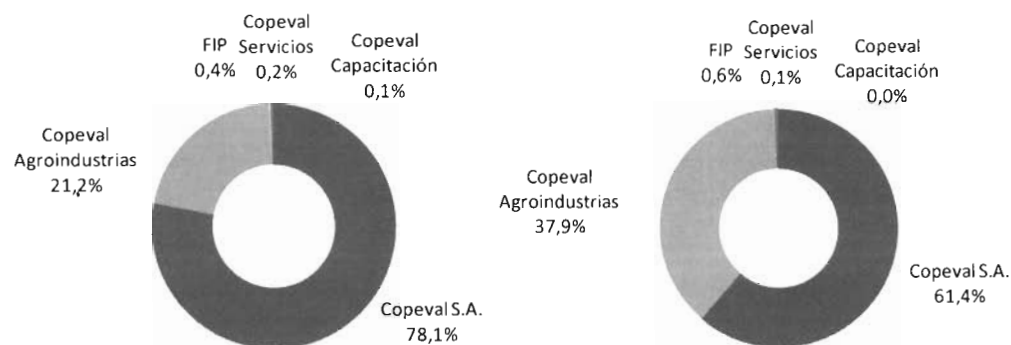
Fuente: La Compañía

Copeval cuenta con ventajas competitivas dentro de la industria en que participa, entre las que destaca la entrega de crédito de acuerdo a las necesidades de sus clientes y la cobertura geográfica que abarca, la que junto a un sistema de logística eficiente, permite una alta rotación de inventarios debido a las diferencias climáticas entre las distintas zonas geográficas de Chile.

Copeval se organiza en tres áreas, que atienden las distintas necesidades de sus clientes. Estas áreas de negocio son: División Distribución de Agroinsumos, División Servicios y División Agroindustrial.



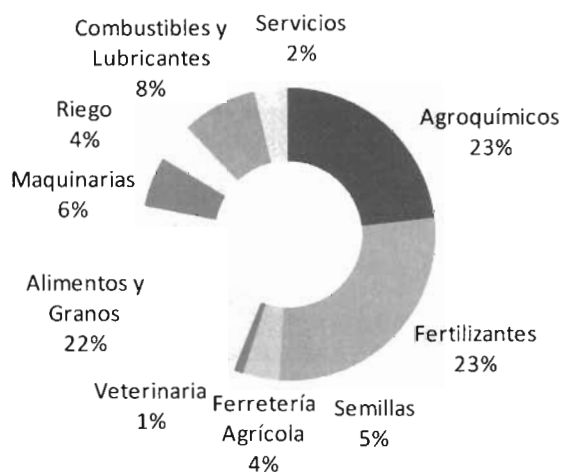
Gráfico N°15:
Distribución de ingresos de Copeval por Filial 2012 y marzo 2013 (%)



Fuente: La Compañía

La principal fuente de ingresos de Copeval son los insumos agropecuarios, donde destacan los fertilizantes y los agroquímicos, siendo aproximadamente un 23% de los ingresos totales cada uno.

Gráfico N°16:
Distribución de ingresos de Copeval por area de negocio 2012 (%)



Fuente: La Compañía. Última información disponible

2.3.1 Distribución de Agroinsumos

Esta división cubre las necesidades de insumos de la industria agropecuaria, buscando satisfacer todos los requerimientos que pueda tener un agricultor. Es el área de negocios



más importante de la Compañía, el que se desarrolla a través de la Matriz Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A. la que facturó el año 2012 \$179.830 millones.

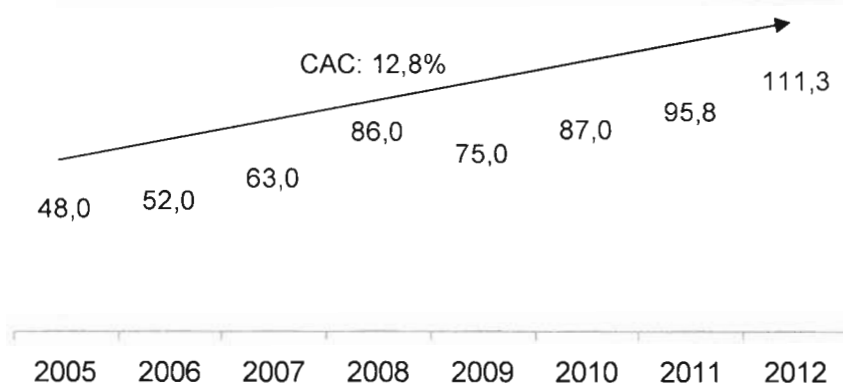
Los principales productos que se comercializan son los siguientes:

Agroquímicos

Es una de las principales líneas de productos de Copeval, representando aproximadamente un 23% de las ventas de la Compañía en 2012. De forma general, los agroquímicos se pueden clasificar en tres grupos principales: insecticidas, fungicidas y herbicidas. La función principal de estos productos es la protección de los cultivos frente a amenazas externas, como lo son insectos, hongos y malezas.

Gráfico N°17:

Evolución ventas de agroquímicos de Copeval (US\$ millones)



Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480

Fuente: La Compañía

Copeval es la principal empresa distribuidora de agroquímicos en Chile, con un total de ventas por más de US\$111 millones en 2012 y una participación de mercado de 23% entre los distribuidores que operan entre la III y la IX Región.

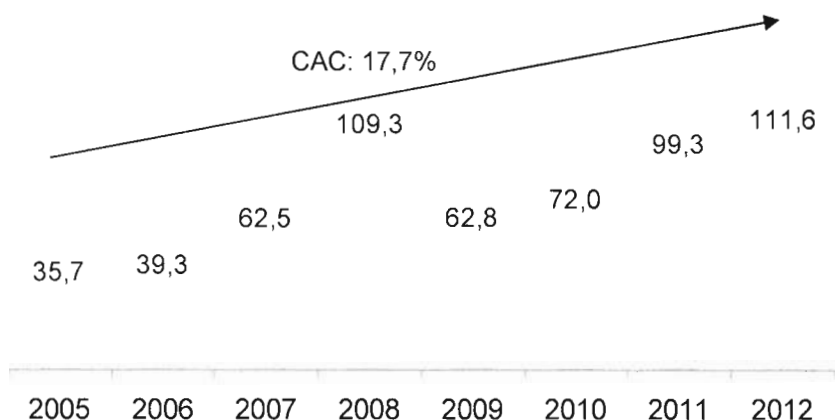
Fertilizantes

Junto a los agroquímicos representan las líneas de productos más importantes de Copeval. En 2012 representaron aproximadamente un 23% de las ventas de la Compañía. Éstos se pueden clasificar en fertilizantes granulados, solubles, foliares, mezclas y correctores de suelos.



Gráfico N°18:

Evolución ventas de fertilizantes de Copeval (US\$ millones)



Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480

Fuente: La Compañía

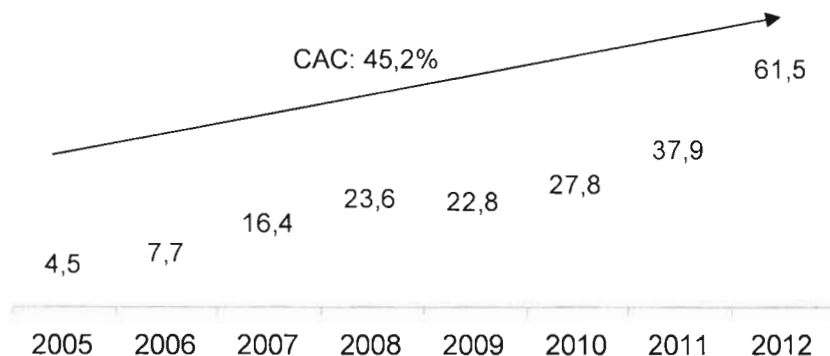
Copeval es el principal distribuidor de fertilizantes en Chile con presencia desde la III a la IX Región, y a partir de 2010 también en la X Región, que es la que tiene mayor consumo de fertilizantes en Chile. Actualmente, Copeval cuenta con una participación de mercado de 15% entre los distribuidores si se considera la venta directa de los productores e importadores.

Alimentos y Veterinaria

Comercializa productos orientados a la producción animal, entre los que destacan la alimentación, farmacia veterinaria, productos de higiene animal y productos de higiene ambiental. Las ventas de alimentos y veterinaria en 2012 sumaron aproximadamente US\$66 millones en conjunto.

Gráfico N°19:

Evolución ventas alimentos (US\$ millones)



Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480

Fuente: La Compañía

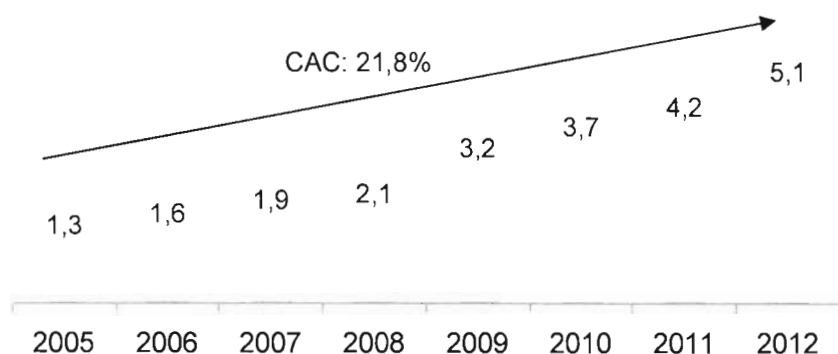


COPEVAL

EN TODOS LOS CAMPOS COPEVAL LO TIENE 19



Gráfico N°20:
Evolución ventas veterinaria (US\$ millones)



Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480
Fuente: La Compañía

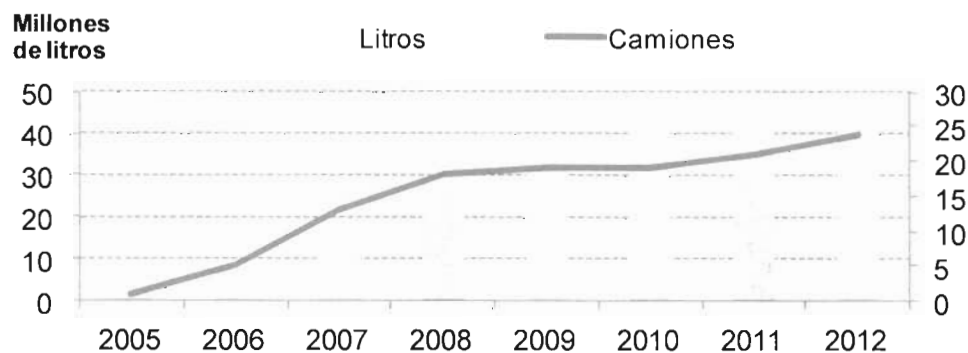
Se espera que las ventas de esta área aumenten con el ingreso de Copeval a regiones donde la industria pecuaria es más desarrollada.

Combustibles y Lubricantes

Es una línea de negocios, que ha crecido en forma importante en los últimos años llegando a representar aproximadamente un 8% de las ventas en 2012. Consiste en la distribución y venta de diesel directamente en los predios de los agricultores.

Debido al aumento de camiones distribuidores y a la capacidad comercial de la Compañía, las ventas de diesel han mantenido un constante crecimiento anual desde sus inicios, llegando a más de 43 millones de litros en 2012. Contar con camiones distribuidores otorga a Copeval una ventaja competitiva, que es entregar a los clientes la posibilidad de recibir sus pedidos de diesel directamente en sus predios.

Gráfico N° 21:
Evolución ventas diesel y número de camiones (Millones de litros y N°)



Fuente: La Compañía



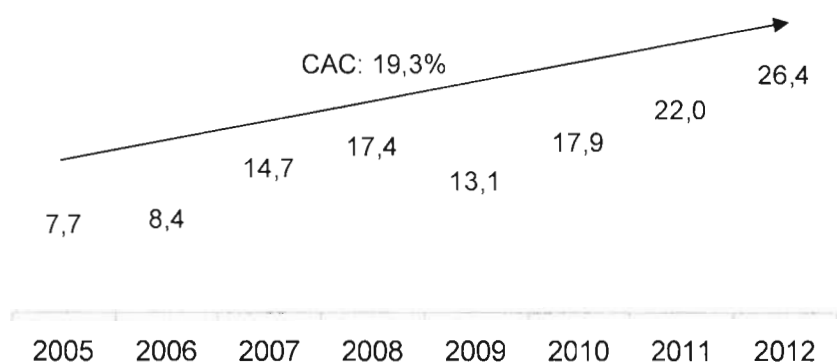
Maquinaria agrícola

En 2012 representó aproximadamente un 6% de las ventas con US\$26 millones. Los productos comercializados por esta área se pueden dividir en tres grupos:

- Tractores: Copeval comercializa tractores SAME, marca italiana posicionada como de alta calidad. A través de esta, la Compañía compete principalmente en el segmento de tractores fruteros y tradicionales.
- Implementos: maquinaria y herramientas cuyo fin es la preparación de suelos (arados, rotofresas, etc.), sembradoras, aplicación de productos químicos (pulverizadores, atomizadores, etc.), pastería (segadoras, hileradores, etc.), carros (distribuidores, mezcladores y de transporte), etc.
- Servicios: servicio técnico, repuestos, post venta y capacitación.

Gráfico N°22:

Evolución ventas de maquinaria agrícola de Copeval (US\$ millones)



Considera tipo de cambio ChS / US\$ 480

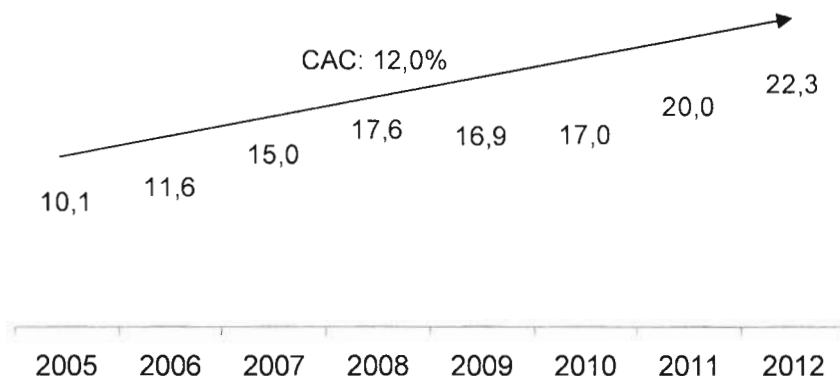
Fuente: La Compañía

Semillas

En 2012 representaron aproximadamente un 5% de las ventas de la Compañía con aproximadamente US\$22 millones. Se clasifican en cereales (trigos y maíces), forrajeras (alfalfas, avenas y mezclas), hortalizas (cebollas, tomates, etc) y cultivos agroindustriales.



Gráfico N° 23:
Evolución ventas de semillas de Copeval (US\$ millones)



Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480

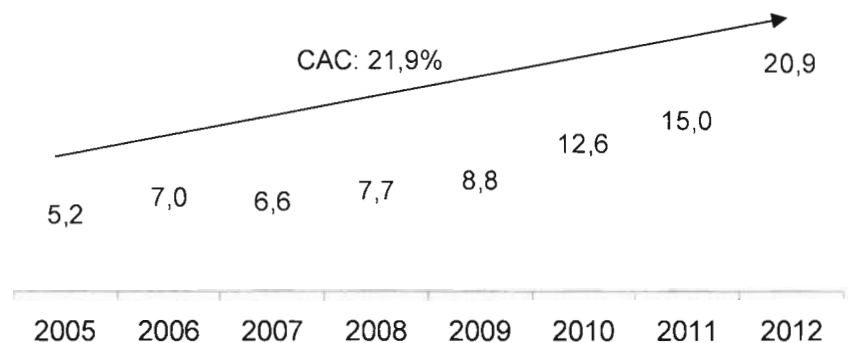
Fuente: La Compañía

Riego Tecnificado

Copeval ofrece a los agricultores el producto y el servicio de instalación de riego tecnificado en predios, incluyendo el estudio de topografía, el diseño hidráulico, los materiales, la instalación, asesoría en la ley de riego y servicios de postventa.

En 2012, Copeval realizó ventas por aproximadamente US\$21 millones, y se estima que es la mayor empresa del mercado, con un 18% de participación.

Gráfico N° 24:
Evolución ventas riego tecnificado (US\$ millones)



Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480

Fuente: La Compañía

Ferretería

Esta línea de productos comercializa herramientas agrícolas, implementos de cosecha, polietilenos agrícolas, alambres, mallas, materiales de construcción e implementos de seguridad industrial. Representó aproximadamente un 4% de las ventas del área en 2012.



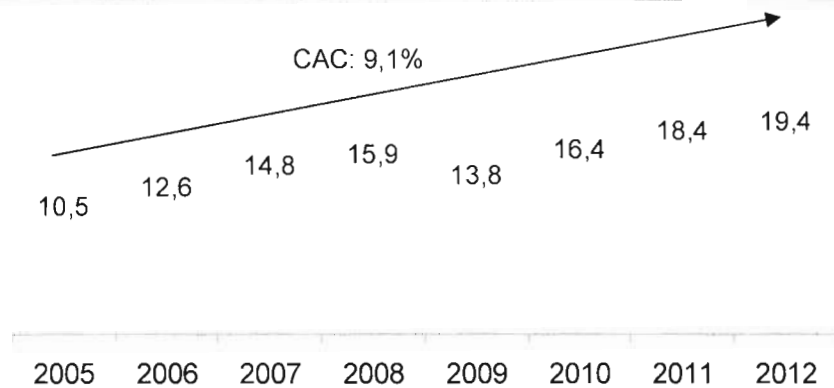
COPEVAL

EN TODOS LOS CAMPOS COPEVAL LO TIENE



Gráfico N°25:

Evolución ventas ferretería agrícola Copeval (US\$ millones)



Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480

Fuente: La Compañía

El ingreso de Copeval a nuevas zonas, particularmente al sur de Chile, ofrece un importante potencial de crecimiento al incorporarse en segmentos específicos, como por ejemplo la ferretería pecuaria, importante mercado debido al alto consumo de mercaderías que implica.



COPEVAL

EN TODOS LOS CAMPOS COPEVAL LO TIENE 23



2.3.2 División Agroindustrial

El negocio de esta división se desarrolla a través de la filial Sociedad Copeval Agroindustrias S.A. la que el año 2012 registró ingresos por \$48.877 millones

Esta división cuenta con plantas de producción de alimentos para uso animal en Rancagua, Nancagua, Curicó, Los Ángeles y Lautaro, donde se producen diferentes tipos de alimentos tales como maíz roleado, maíz molido, mezclas molidas y cubos de alfalfa, con una capacidad total de 129.768 toneladas métricas.

Tabla N°3:
Fabricas de alimento de animales Copeval

Fábrica de alimentos	Tipo de alimentos	Capacidad anual (TM)
Rancagua	Granos Molidos	14.400
	Seleccionadora de Grano	1.440
	Maíz Roleado	21.600
Nancagua	Cubos de Alfalfa	8.448
	Alimento Peletizado	3.840
Curicó	Granos Molidos	12.000
	Mezclas Molidas	1.920
Los Ángeles	Maiz roleado	63.600
Lautaro	Lupino Gritz	2.520
Total		129.768

Fuente: La Compañía.

Además, cuenta con siete Plantas de Granos, con una capacidad total anual de 325 mil toneladas de capacidad de almacenaje y 360 ton/hr. de capacidad de secado.



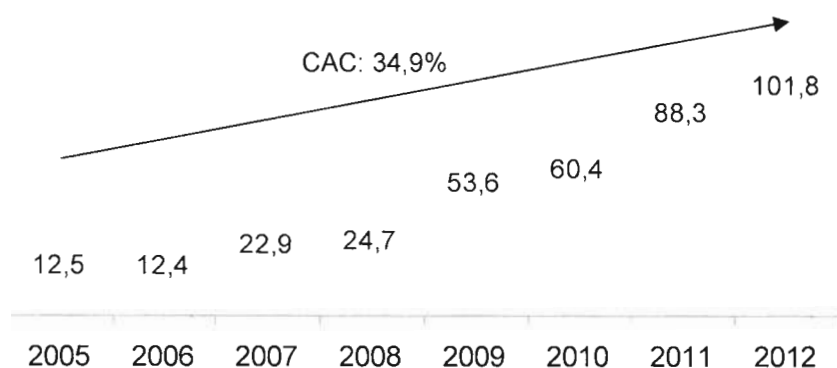
Tabla N°4:
Plantas de grano Copeval

Planta de Granos	Almacenaje (TM)	Secado (TM/hr)
Rancagua	42.000	40
Nancagua	33.000	60
Curicó	23.000	60
San Javier	92.000	80
San Carlos	61.000	80
Los Ángeles	47.000	40
Lautaro	15.000	-
Total	313.000	360

Fuente: La Compañía

Con estas instalaciones, Copeval ofrece a los agricultores el servicio de secado y guarda de los granos, además de compra y venta de los mismos.

Gráfico N°26:
Evolución ingresos división agroindustrial de Copeval (US\$ millones)



Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480
Fuente: La Compañía



2.3.3 División Servicios

Además de la distribución de insumos, Copeval ofrece una serie de servicios para el sector agropecuario, entre los que destacan certificación, capacitación y de fomento a la actividad agropecuaria como agente de CORFO. Estos servicios se prestan a través de la Matriz y de la Filial Copeval Capacitación S.A. Esta división presentó ingresos por \$551 millones durante el 2012.

Certificación

Copeval ofrece a diferentes viñas un servicio de certificación, de manera que puedan ofrecer sus productos certificados por un agente autorizado. Entre los principales tipos de certificación se encuentran:

- Uvas: zona geográfica, variedad, año de plantación, sistema de plantación y kilos producidos por año.
- Vinos: origen, variedad, año de cosecha y embotellado.

Capacitación

Copeval ofrece también un servicio de capacitación a sus clientes, principalmente en los siguientes rubros:

- Manejo de plagas y enfermedades.
- Manejo, mantención y calibración de pulverizadores.
- Servicio de calidad en la atención a público.
- Aplicación y manejo de plaguicidas.
- Funcionamiento, operación y mantención de tractores e implementos.

Fomento

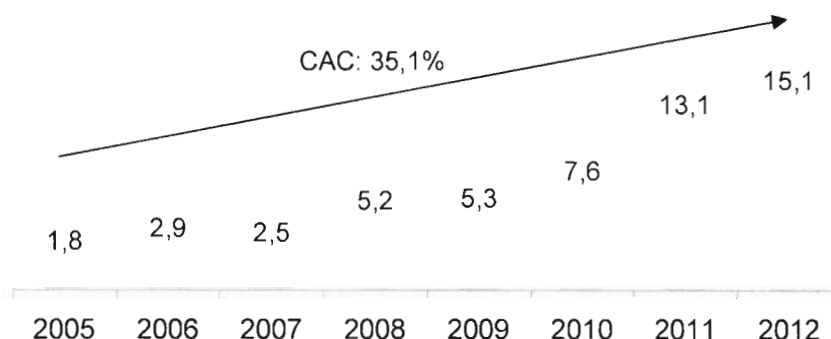
Copeval es Agente Operador de CORFO, además de Entidad Tecnológica de INNOVA (programa de CORFO), con lo que participa en diversos programas de fomento a la actividad agropecuaria en Chile. Entre estos programas destacan:

- Fomento a la calidad (FOCAL)
- Fondo de asistencia técnica (FAT)
- Programa de pre-inversión en eficiencia técnica (PIAA)
- Programa de pre-inversión en medio ambiente (PIMA)
- Programa de pre-inversión en riego (PIR)
- Proyectos asociativos de fomento (PROFO)
- Programa de desarrollo de proveedores (PDP)



Gráfico N°27

Evolución ingresos división servicios de Copeval (US\$ millones)



Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480

Fuente: La Compañía

2.3.4 Fondo de Inversión Privado (FIP) Proveedores Copeval

Esta es una entidad de cometido especial administrada por Larraín Vial, cuyo objetivo es la adquisición a descuento de títulos de deuda de proveedores de COPEVAL S.A. Esta entidad registró ingresos por \$933 millones durante el 2012.

2.4 Cartera de Cuentas por Cobrar

La cartera de clientes de la compañía se encuentra altamente atomizada, está integrada por más de 30.000 clientes con una antigüedad promedio cercana a los 7 años, que operan desde la Tercera Región hasta la Décima Región del país; es decir en toda la zona agrícola de Chile. Dada la amplia cobertura geográfica que atiende, COPEVAL cuenta con clientes de diversos tamaños (grandes empresas, agricultores medianos, pequeños agricultores).

Rango de Ventas MM\$	Ingresos MM\$ 2012	Nro. de Clientes 2012	Ingresos MM\$ 2011	Nro. de Clientes 2011
Ventas ≥ 100	85.637	317	61.623	266
50 < Ventas < 100	36.425	474	33.013	425
25 < Ventas < 50	36.723	947	34.473	862
10 < Ventas < 25	36.611	2.094	36.107	1.998
5 < Ventas < 10	15.154	1.909	15.031	1.848
1 < Ventas < 5	14.990	5.578	15.021	5.386
Ventas < 1	4.828	20.352	4.760	19.853
Total	230.368	31.671	200.028	30.638

Entre los principales rubros agrícolas en que participan los clientes de Copeval se encuentran la producción de pomáceas (manzanas y peras), uvas vinífera y de mesa, carozos (cerezos, duraznos, nectarinos, ciruelas, etc.), otras frutas, maíz, trigo, avena, lupino, otros granos y cereales, leche y carne, hortalizas, semillas, entre varios otros sectores. La producción de frutas, uva vinífera, trigo, maíz y leche representan una parte importante de las operaciones de clientes, no obstante, la extensión de su cobertura geográfica, contribuye a la diversificación de rubros y de ciclos productivos. Cabe destacar



que una parte relevante de los clientes son productores multi-rubros y con una tendencia a aumentar el nivel de tecnificación y mecanización en sus procesos productivos, aspectos que favorecen a un proveedor como Copeval, altamente integral en su oferta y con un enfoque estratégico hacia su nivel de servicio y capacidad de distribución.

Las actividades productivas de los clientes de Copeval están expuestas a factores climáticos, de precios de productos (especialmente de los commodities) y valor del tipo de cambio. Estas, además poseen ciclos de producción y comercialización asociados a condiciones estacionales. Los efectos que estos factores pueden generar en la demanda y capacidad de pago de sus clientes y las potenciales consecuencias en las ventas y en la calidad de la cartera de Copeval, tienen un importante factor de mitigación, en la diversificación proporcionada por el número y tamaño de los clientes, variedad de productos, distribución geográfica y variedad de rubros atendidos por la Empresa.

Al interior de la industria, el otorgamiento de crédito (ventas a plazo) a clientes es muy importante como factor de servicio. El plazo de pago es una variable competitiva esencial, que dentro de las condiciones habituales de venta (plazo de pago acordado inicialmente) no representa un ingreso adicional por concepto de cobro de intereses. En el caso de pagos de cuentas fuera de plazo o prorrogados, los clientes están sujetos a pagos adicionales por concepto de intereses.

Copeval realiza más de un 90% de sus ventas a plazo. Entre las necesidades de los clientes se encuentran la demanda estacional de insumos y la obtención de compras financiadas con plazos a cosechas, que en el caso de insumos se pueden extender por más de 6 meses y alcanzar hasta 1 año, mientras que en el caso de equipos, instalaciones y maquinarias puede superar ese plazo hasta alcanzar los 3 a 5 años. El plazo de pago otorgado para venta de insumos está principalmente asociado con los ciclos productivos y de flujos de caja de los clientes, determinados por los períodos de siembra o crianza (gastos e inversión) de sus productos y de la posterior cosecha (venta y recaudación) de estos.

Los ciclos característicos de las actividades productivas agrícolas determinan que la Empresa a su vez presente ciclos de venta y recaudación, que se concentran en determinados períodos del año. La existencia de tales estacionalidades genera que la posición de caja operacional de la Empresa (necesidades de capital de trabajo y disponibilidad de la recaudación de ventas a plazo) esté expuesta a la evolución de los ciclos productivos agrícolas. La expansión territorial y la composición del mix de ventas han disminuido este impacto.

La atomización y diversificación de la cartera se refleja claramente en el siguiente cuadro, al 31 de marzo de 2013:

Corto y largo plazo:

Tramos	Nro. Clientes	%	Total Cartera M\$	%
Gran Empresa	175	1,92%	39.330.341	34,46%
Agricultor Mediano	2.077	22,80%	59.093.842	51,78%
Pequeña Agricultura	6.857	75,28%	15.706.784	13,76%
Total	9.109	100,00%	114.130.967	100,00%

Estratificación de la cartera para cada uno de los segmentos de negocios definidos, al 31 de marzo de 2013:



Consolidado

Tramos de Morosidad	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	Monto Total Cartera Bruta
Al día	8.635	108.237.492	21	259.360	108.496.852
01-30días	2.173	3.703.014	22	75.125	3.778.140
31-60días	798	514.279	18	49.525	563.805
61-90días	301	440.243	17	1.800	442.043
91-120días	159	187.429	28	51.296	238.725
121-150días	504	147.455	474	463.948	611.403
Total	12.570	113.229.912	580	901.055	114.130.967

Copeval S.A.

Tramos de Morosidad	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	Monto Total Cartera Bruta
Al día	8.514	100.675.599	21	259.360	100.934.959
01-30días	2.141	3.631.556	22	75.125	3.706.682
31-60días	776	338.368	18	49.525	387.894
61-90días	292	438.335	17	1.800	440.135
91-120días	159	187.429	28	51.296	238.725
121-150días	504	147.455	474	463.948	611.403
Total	12.386	105.418.742	580	901.055	106.319.797

Copeval Agroindustrias S.A.

Tramos de Morosidad	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	Monto Total Cartera Bruta
Al día	35	1.509.291	-	-	1.509.291
01-30días	13	63.123	-	-	63.123
31-60días	5	11.494	-	-	11.494
61-90días	1	1.428	-	-	1.428
Total	54	1.585.336	-	-	1.585.336

Copeval Capacitación S.A.

Tramos de Morosidad	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	Monto Total Cartera Bruta
Al día	43	16.671	-	-	16.671
01-30días	7	192	-	-	192
31-60días	4	-116	-	-	-116
61-90días	8	480	-	-	480
Total	62	17.227	-	-	17.227

Copeval Servicios S.A.

Tramos de Morosidad	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	Monto Total Cartera Bruta
Al día	42	408.279	-	-	408.279
01-30días	12	8.143	-	-	8.143
31-60días	13	164.533	-	-	164.533
Total	67	580.955	-	-	580.955

FIP

Tramos de Morosidad	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	Monto Total Cartera Bruta
Al día	1	5.627.652	-	-	5.627.652
Total	1	5.627.652	-	-	5.627.652



Estos saldos de cuentas por cobrar han sido sometidos a pruebas de deterioro de valor. La Sociedad cuenta con una provisión para pérdidas por deterioro de valor de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar por M\$684.061 (M\$ 684.061 al 31 de diciembre de 2012), monto que cubre aquellas cuentas por cobrar que representan riesgo de incobrabilidad.

En ese sentido la provisión por deterioro de la cartera de cuentas por cobrar de deudores por ventas obedece a los siguientes criterios: 100% de los documentos protestados sin garantías (alto riesgo) ni seguros, 25% de los protestos de alto riesgo y con cobertura innominada de seguro de créditos, 5% de los protestos de bajo riesgo y con cobertura innominada de seguro de créditos, 15% de los protestos de alto riesgo y con cobertura nominada de seguro de créditos, 3% de los protestos de bajo riesgo y con cobertura nominada de seguro de créditos y 2% de las morosidades superiores a 60 días. Además, se indica que este modelo de provisiones se revisa anualmente, esto es al 31 de diciembre de cada año, siendo el 31 de diciembre de 2012 la fecha en la cual se efectuó la última revisión. Para efectos de la aplicación de las tasas de provisión establecidas precedentemente, se entiende como documento protestado aquellos sobre los cuales se ha llevado a cabo el acto del protesto respectivo en conformidad a la ley y Copeval toma conocimiento de ello.

Respecto de lo anterior, y en concordancia con las pólizas de seguros de crédito vigentes, se entiende como clientes nominados a quienes tienen un límite de crédito aprobado por la compañía aseguradora superior a 700 UF cuyo porcentaje de cobertura es del 85% y los "anónimos" que son clientes con un límite de crédito inferior a 700 UF y tienen una cobertura del 70%.

La política de la Compañía es efectuar el castigo efectivo de todas aquellas Cuentas por Cobrar deterioradas cuyas gestiones de cobranza y medios prudenciales de cobro se hayan agotado. Estos castigos se realizan al 31 de diciembre de cada año y son respaldados con certificados de incobrabilidad emitidos por los abogados a quienes se han encargado las gestiones de cobranza judicial.

2.5 Gobierno Corporativo y Administración

El Directorio de COPEVAL y sus filiales que representa a todos sus accionistas vela porque todos y cada uno de sus actos se realicen de la forma más transparente posible, de manera que no quede duda que éstos se han efectuado con apego irrestricto a su Misión. Igualmente, el Directorio procura que este mismo principio rija en todos los actos de la administración de la Compañía.

El Directorio se reúne en sesiones ordinarias una vez al mes para analizar y resolver sobre las principales materias que son de la competencia de las diversas actividades de COPEVAL S.A. y en forma extraordinaria si la gestión de los negocios sociales lo requiere. De acuerdo a lo establecido en la ley, las reuniones del Directorio se constituyen por mayoría absoluta de sus integrantes y los acuerdos se adoptan por la mayoría absoluta de los directores asistentes a la sesión, no existiendo materias sobre las cuales deba obtenerse un quórum mayor para su aprobación.

Entre los informes que examina, el Directorio mensualmente recibe una completa exposición sobre la gestión de la Administración de COPEVAL S.A. y los resultados del ejercicio en curso. Anualmente, analiza y se pronuncia sobre los resultados del proceso de evaluación de gestión que cumplen todas las dependencias en funcionamiento, tanto de COPEVAL S.A. como de sus sociedades filiales.

Los miembros del Directorio desempeñan su labor disponiendo de una información completa, de buena fe, con la diligencia y cuidado debidos y velando siempre por los mejores intereses de la empresa y de todos sus accionistas. Para asegurar el cumplimiento de estos fines, la Compañía ha establecido los procesos que permiten un completo y transparente flujo de información desde y hacia el Directorio.



Cuando las decisiones del Directorio pudiesen afectar a los distintos grupos de accionistas de forma dispar, el Directorio debe actuar con todos los accionistas de forma justa. Para ello debe asegurarse la libertad de opinión de todos los miembros del Directorio y debe incentivarse la crítica constructiva en relación a la manera en que se desenvuelve la administración de la Compañía.

El Directorio debe dirigir sus acciones en pos de asegurar la rentabilidad general de Copeval S.A. en el largo plazo, así como velar porque se protejan los intereses generales de la comunidad, cuidando la relación y los intereses de accionistas, clientes, colaboradores y de la sociedad en su conjunto.

Adicionalmente, y en el marco del proceso de profundización de buenas prácticas de gobierno corporativo que Copeval S.A. realiza, el Directorio ha decidido que una de sus sesiones ordinarias del año se realicen durante un día completo, con el propósito de que, sin perjuicio de tratar las materias que mes a mes examina, se revisen además temas como:

- La determinación de la estrategia y planificación global de la Compañía, de la política de inversiones de Copeval S.A. y sus filiales, de los presupuestos para el año siguiente y proyecciones de mediano plazo.
- La revisión de los resultados del año anterior, el cumplimiento de los presupuestos acordados y el examen del informe de los estados financieros preparado por la Gerencia de Contraloría.
- Una autoevaluación consistente en examinar el grado de cumplimiento de sus tareas propias.

Desde el Directorio se estructura un ambiente de control que transparenta las relaciones entre los Accionistas, Gerencias y Ejecutivos Principales, Contraloría Interna, Auditores Externos y se logran articular los procesos mediante los cuales interaccionan, dirigen y controlan el futuro de COPEVAL S.A., su relación con el público y con organismos controladores. En este marco se han elaborado documentos como el "MANUAL DE USO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL MERCADO", el "CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL" y "MANUAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO"

Considerando la ética y la conducta empresarial como elementos fundamentales para el crecimiento y sustentabilidad de Copeval S.A., se ha constituido el "Comité de Ética y Conducta Empresarial", el cual está integrado por los Gerentes de la Empresa, y por el "Coordinador de Prevención y Conducta de Copeval", función que recae en el Gerente Contralor, quién es responsable de recibir las denuncias y de ser necesario, iniciará la investigación de los casos junto al "Comité de Ética y Conducta Empresarial", liderado por el Gerente General de la Empresa.



2.4.1 Controlaría Interna

Esta área está compuesta por el Gerente Contralor y 6 Auditores.

Depende y reporta directamente al Directorio de la Compañía, contando con total independencia de la Administración. Su objetivo es asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, velando por la legalidad, eficiencia y eficacia de la Compañía y todas sus Filiales.

Sus funciones son las siguientes:

- Evaluar el funcionamiento de los controles internos de la Compañía y todas sus filiales.
- Auditar los Estados Financieros de la Compañía y todas sus filiales.
- Examinar que las actividades de Copeval S.A. y filiales se desarrollen de acuerdo con las políticas, planes y programas aprobados y proponer las medidas correctivas necesarias.
- Verificar el debido cumplimiento establecido en la Ley 20.393 referida a la prevención del Delito y lavado de dinero.
- Verificar la legalidad, eficacia y eficiencia con que se administran los recursos de la Compañía y todas sus Filiales. Informar periódicamente al Directorio sobre el resultado del trabajo, con conocimiento de la Gerencia General.
- Efectuar cualquier otra labor que le encomiende el Directorio relacionada con sus funciones.

2.4.2 Directores y Asesores

Nombre	Cargo	Profesión	Rut
Gonzalo Martino González	Presidente	Empresario	6.927.581-8
Fernando Guillermo Marín Errázuriz	Vicepresidente	Abogado	7.033.762-2
Eugenio Sergio Ariztía Benoit	Director	Ingeniero Comercial	7.000.782-7
Guillermo Berguecio Sotomayor	Director	Empresario Agrícola	6.061.171-8
Julio Domínguez Longueira	Director	Abogado	6.447.563-0
José Lorenzoni Iturbe	Director	Empresario Agrícola	3.976.957-3
Pablo Armas Vigneaux	Director	Ingeniero Comercial	13.037.515-4
Enrique Vargas Brignardello	Asesor Legal Directorio	Abogado	5.084.064-6
Emilio Soria Céspedes	Asesor Tributario Directorio	Contador Auditor	4.369.105-8
Dario Polloni Schwencke	Gerente General	Ingeniero Civil Industrial	8.061.451-9

Datos a marzo de 2013

Fuente: La Compañía

Sobre algunos de los directores se puede mencionar lo siguiente:

- Gonzalo Martino González: es empresario, gran conocedor de la industria nacional, particularmente del sector lácteo. Director de Copeval desde 2003.
- Fernando Marín Errázuriz: Abogado de profesión, representante y administrador de importantes inversiones agrícolas en el centro y sur de Chile y en el extranjero. Director de Copeval desde 2007.

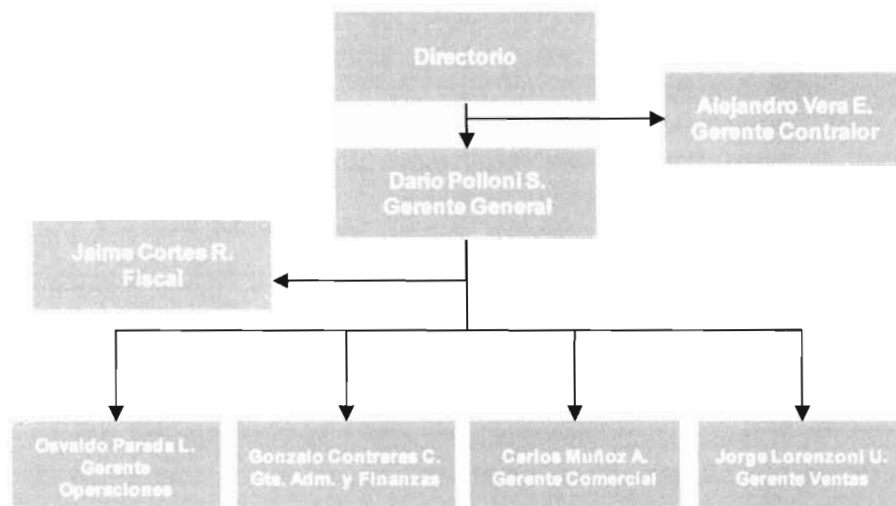


- Eugenio Ariztía Benoit: muy ligado a la industria gracias a su participación en Empresas Ariztía. Director de Copeval desde 2008.

Comité de Directores

La compañía no cuenta con un Comité de Directores.

2.4.3 Organización de la Administración



2.4.4 Administración Ejecutiva

Nombre	Cargo	Profesión	Rut
Gonzalo Martino G.	Presidente del Directorio	Empresario	6.927.581-8
Dario Polloni S.	Gerente General	Ingeniero Civil Industrial	8.061.451-9
Gonzalo Contreras C.	Gerente de Adm. Y Finanzas	Ingeniero Civil Industrial	7.246.539-3
Jorge Lorenzoni U.	Gerente de Ventas	Ingeniero Agrónomo	10.231.648-7
Carlos Muñoz A.	Gerente Comercial	Ingeniero Agrónomo	10.328.146-6
Osvaldo Parada L.	Gerente de Operaciones	Ingeniero Agrónomo	8.631.944-6
Alejandro Vera E.	Gerente Contralor	Contador Auditor	8.726.913-2

2.4.4.1 Principales Funciones

GERENTE GENERAL:

Liderar la dirección general de Copeval y sus filiales, mediante la planificación de estrategias comerciales y corporativas que permitan una óptima relación en el uso de los recursos materiales y humanos de la Compañía, todo bajo las políticas, visión y objetivos definidos por el Directorio y en concordancia con el cumplimiento de la normativa vigente. Generar las oportunidades de nuevos negocios y proyectos de



inversión para ser presentados al Directorio. Responsable de la administración general de la Compañía y sus filiales.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Gestionar el uso de los recursos financieros de Copeval S.A., planificar y desarrollar las fuentes de financiamiento necesarias para realizar eficientemente las actividades operacionales y de inversión de la Compañía. Planificar y administrar los procesos administrativos y contables de la Compañía para la generación oportuna de los informes financieros necesarios para la toma de decisiones así como para dar cumplimiento a la normas financieras, contables y tributarias que sean exigidas por organismos fiscalizadores. Responsable del control administrativo de la empresa y de las cuentas por cobrar.

GERENCIA DE OPERACIONES:

Elaborar y planificar el manejo y administración de los inventarios de existencias, de la cadena de abastecimiento, distribución y logística de Copeval S.A. optimizando el uso de las instalaciones y flota de vehículos de la Compañía. Responsable de las instalaciones de la Compañía desde la construcción, mantención y seguridad de éstas.

GERENCIA DE VENTAS:

Liderar y preparar planes y presupuestos de ventas de acuerdo a los objetivos, estrategias y metas comerciales de Copeval S.A. así como también seleccionar, dirigir y evaluar la gestión de la fuerza de venta. Responsable de la venta de todas las líneas de negocios y los diferentes canales de ventas.

GERENCIA COMERCIAL:

Liderar las relaciones y negociación con los proveedores de todas las líneas de productos que Copeval S.A. comercializa. Definir el mix de productos y las políticas de precios y márgenes de ventas de dichas líneas. Responsable de la administración general de los productos importados y de representación por parte de Copeval.

GERENCIA DE CONTRALORIA:

Examinar que las actividades de Copeval S.A. y filiales se desarrollen de acuerdo con las políticas, planes y programas aprobados por el Directorio. Evaluar el funcionamiento de los controles internos de la Compañía y todas sus filiales.

FISCALIA:

Asesorar en materia legal a la Administración de Copeval y gestionar las cobranzas judiciales.



Principales Accionistas

12 Mayores accionistas	N° Acciones	%
COMERCIAL HUECHURABA LTDA	7.033.763	22,54%
CAMOGLI S.A.	5.416.882	17,36%
DESER LTDA	4.043.587	12,96%
EMPRESAS ARIZTIA LTDA.	2.392.794	7,67%
ATILKO LTDA.	1.394.968	4,47%
INMOBILIARIA SANTA TERESA LTDA.	1.068.399	3,42%
LUIS MAYOL BOUCHON Y CIA LTDA	670.112	2,15%
LORENZONI ITURBE JOSE	653.479	2,09%
SOTOMAYOR SAMITH ALICIA	628.062	2,01%
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.	572.671	1,84%
SERVICIOS MANUTARA LTDA.	350.000	1,12%
MARGOZZINI CELLA BRUNO	336.628	1,08%

Datos a marzo de 2013.

Fuente SVS

La Compañía no cuenta con un accionista controlador.

Al 31 de diciembre de 2012 los 12 mayores accionistas eran los siguientes:

12 Mayores accionistas	N° Acciones	%
COMERCIAL HUECHURABA LTDA	7.033.763	22,55%
CAMOGLI S.A.	5.416.882	17,37%
DESER LTDA	4.043.587	12,96%
EMPRESAS ARIZTIA LTDA.	2.392.794	7,67%
ATILKO LTDA.	1.394.968	4,47%
INMOBILIARIA SANTA TERESA LTDA.	1.068.399	3,43%
LUIS MAYOL BOUCHON Y CIA LTDA	670.112	2,15%
LORENZONI ITURBE JOSE	653.479	2,09%
SOTOMAYOR SAMITH ALICIA	628.062	2,01%
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.	568.594	1,82%
SERVICIOS MANUTARA LTDA.	350.000	1,12%
MARGOZZINI CELLA BRUNO	336.628	1,08%

Datos a diciembre de 2012

Fuente SVS

La compañía tampoco contaba con un accionista controlador a dicha fecha.



COPEVAL

EN TODOS LOS CAMPOS COPEVAL LO TIENE 35



2.5 Factores de riesgo

Riesgo de crédito

Para mitigar este riesgo, Copeval cuenta con estrictas políticas de control para el otorgamiento de créditos, analizando cada caso antes de aprobar el monto de la línea. Por otra parte, toda la cartera de créditos de Copeval cuenta con un seguro que lo protege en caso de que un cliente no pague sus facturas, con una cobertura del 70% en caso de clientes con líneas de crédito inferiores a UF700 y 85% en caso de clientes con líneas de crédito superiores a UF700.

Tipo de cambio

Copeval se encuentra expuesto al tipo de cambio principalmente a través de sus clientes, quienes cuentan con líneas de crédito y en su mayoría exportan su producción.

Los ingresos de la Compañía están asociados al peso chileno, lo que expone a la Compañía al tipo de cambio. Para disminuir la exposición al tipo de cambio de los flujos de caja operacionales expresados en dólares, la Compañía realiza contratos de cobertura.

Nuevos actores en la industria

Existe la posibilidad de que nuevas empresas entren en el mercado de los insumos agropecuarios. Sin embargo, existen barreras de entrada que dificultan que esto ocurra. Entre estas barreras de entrada se encuentran la gran inversión necesaria comparada con los márgenes de la industria, además de nuevas regulaciones sobre el almacenamiento de agroquímicos, transporte de combustibles y otros.

Integración de clientes grandes

Otro riesgo es la posibilidad de que grandes clientes ingresen al negocio de los insumos agropecuarios de manera de autoabastecerse sin la necesidad de contar con terceros.

2.6 Políticas de inversión y financiamiento

Política de Inversión

Copeval ya completó su plan de expansión y alcanzó cobertura geográfica en todas las regiones donde se desarrollan actividades agropecuarias de Chile.

La Compañía solo efectuará las inversiones necesarias para el cumplimiento de su objetivo social, según lo establecen sus estatutos. Para tales propósitos, la Administración tendrá las facultades suficientes para efectuar inversiones en el negocio, sobre la base de planes de expansión aprobados por el Directorio y en proyectos rentables de acuerdo a criterios técnicos – económicos.

Política de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento se administran en concordancia con el plan financiero de largo plazo de la Compañía. Los recursos financieros se obtienen de fuentes propias, endeudamiento tradicional, instrumentos de oferta pública y privada, créditos de proveedores y aportes de capital, si las condiciones estratégicas lo aconsejan. La utilidad del período representa una fuente neta de financiamiento en aquella porción de retención que es aprobada por la Junta General de Accionistas.



Además, al aumentar la cartera de clientes se hace necesario financiar sus líneas de crédito, requiriendo financiamiento adicional.

3.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

3.1 Estados Financieros ("IFRS")

A continuación se presentan los antecedentes financieros bajo la norma IFRS de Compañía Agropecuaria Copeval S.A. Las cifras han sido expresadas en miles de pesos chilenos de cada período. Los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en las oficinas de la compañía, en su sitio Web <http://www.copeval.cl> y en el sitio Web de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), <http://www.svs.cl/>.

3.1.1 Balance

ACTIVOS	2011	2012	mar-13
Total activos corrientes	126.952.935	169.088.276	159.108.445
Total activos no corrientes	43.722.525	48.429.626	50.910.665
Total Activos	170.675.460	217.517.902	210.019.110
PASIVOS			
Pasivos corrientes totales	102.658.203	140.790.618	128.226.058
Total de pasivos no corrientes	34.029.238	39.057.158	44.011.285
Participaciones no controladoras	2.954.143	3.525.298	3.630.043
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	31.033.876	34.144.828	34.151.724
Total Patrimonio y Pasivos	170.675.460	217.517.902	210.019.110

3.1.2 Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS	2011	2012	mar-13
Ingresos de actividades ordinarias	200.028.737	230.368.087	55.987.479
Costo de ventas	-177.255.448	-204.718.640	-50.469.677
Ganancia bruta	22.773.289	25.649.447	5.517.802
Gastos de administración	-11.990.752	-13.182.649	-3.332.276
Costos financieros	-6.093.952	-8.356.684	-2.300.081
Diferencias de cambio	-1.954	64.534	-52.904
Resultado por reajuste	63.137	102.020	1.611
Ganancia (pérdida), antes de impuesto	4.749.768	4.276.668	-165.848
Gasto por impuestos a las ganancias	-369.719	129.854	267.034
Ganancia (pérdida)	4.380.049	4.406.522	101.186
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	4.049.591	4.079.024	-3.259
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	330.458	327.498	104.445



Los ingresos de actividades ordinarias aumentaron en un 38,1% en relación al periodo anterior, este crecimiento se debió principalmente a un mayor ingreso por venta de insumos agrícolas realizado por la matriz COPEVAL S.A.

Los Gastos de Administración y Ventas, que se incrementaron en un 26,6%, principalmente por el aumento en nuestra planta de personal que ha contemplado la implementación de los nuevos equipos de funcionarios para las nuevas sucursales de Loncoche, Parral, Lautaro y Puerto Varas.

Los Gastos Financieros aumentaron en un 17,6% producto de un mayor volumen de financiamiento.

3.1.3 Estado de Flujos de Efectivo

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO	2011	2012	mar-13
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	7.299.114	-15.341.857	-3.765.435
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-6.309.181	-5.956.749	-2.499.210
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	1.025.456	17.002.016	8.901.174
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	2.015.389	-4.296.590	2.636.529
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	0	0	0
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	3.664.047	5.679.436	1.382.846
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	5.679.436	1.382.846	4.019.375

El flujo de efectivo neto procedente de la operación depende del ciclo de capital de trabajo de las cuentas por cobrar, las cuales se reciben como flujo de caja entre Abril y Mayo de cada año. Por lo tanto, el flujo de caja operacional diciembre de cada se netea con el flujo de efectivo neto proveniente de actividades de financiación. En el año 2011, se obtuvo un mayor financiamiento de proveedores que de bancos,

El flujo de efectivo neto procedente de las actividades de inversión es principalmente inversiones en activos fijos (plantas, propiedades y equipos). Durante los años 2011, 2012 y a marzo 2013, la Compañía ha estado desarrollando su plan de inversiones: principalmente en plantas de granos y sucursales.

3.2 Razones Financieras

RAZONES FINANCIERAS	2011	2012	mar-13
Liquidez corriente (1)	1,24 x	1,20 x	1,24 x
Razón de endeudamiento (2)	4,02 x	4,77 x	4,56 x
Proporción deuda corto plazo / deuda total (3)	0,49 x	0,54 x	0,56 x
Proporción deuda largo plazo / deuda total (4)	0,51 x	0,46 x	0,44 x

(1) Corresponde a activos corrientes / pasivos corrientes

(2) Corresponde a total pasivos / total patrimonio

(4) Corresponde a otros pasivos financieros corrientes / (otros pasivos financieros corrientes + otros pasivos financieros no corriente)

(5) Corresponde a otros pasivos financieros no corrientes / (otros pasivos financieros corrientes + otros pasivos financieros no corriente)

La liquidez corriente se ha mantenido similar respecto del cierre al 31 de diciembre de 2012, lo que muestra el adecuado calce de activos y pasivos de corto plazo. La estructura del balance en relación a la deuda se mantiene relativamente constante. La razón de endeudamiento disminuye levemente en relación al 31 de diciembre de 2012, lo cual se explica básicamente debido a la estacionalidad de las operaciones las cuales durante el primer trimestre de cada año son menores y se requiere de un menor financiamiento externo.



Créditos Preferentes

1. Hipoteca a favor de Comercial Rabotrading Ltda. sobre terreno La Serena: Propiedad inscrita a fojas 5334 número 4076 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo del año 2004;
2. Hipoteca a favor del Banco de Chile sobre propiedad ubicada en San Vicente: Propiedad inscrita a fojas 2360 número 1470 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Vicente del año 1992;
3. Hipoteca a favor del Banco Corpbanca sobre propiedad ubicada en San Fernando: Propiedad inscrita a fojas 804 número 1288 del año 2004, fojas 789 número 1275 año 1989, fojas 945 número 1579 año 1996; y fojas 468 número 777 año 1997, todos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando.
4. Hipoteca a favor del Banco Estado sobre propiedad ubicada en San Fernando (Casa Matriz): Propiedad inscrita a fojas 283 número 372 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando del año 1962.
5. Hipoteca a favor del Banco Santander sobre propiedad ubicada en Curicó: Propiedad inscrita a fojas 4734 vuelta número 2975 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó del año 2000.





3.2 Restricción al emisor en relación a otros acreedores

1. El Emisor a la fecha mantiene vigente un crédito con la Corporación Interamericana de Inversiones "CII" por US\$ 7.777.778, el cual contempla el cumplimiento para cada trimestre de los siguientes covenants:

Al 31 de marzo de 2013	Esperado	Obtenido
Índice de Liquidez (Activos Corrientes - Inventarios) / Pasivo Corriente	$\geq 0,80$	0,92
Endeudamiento (Pasivo Total / Patrimonio)	$\leq 5,0$	4,56
Coefficiente de Utilidad Operacional a Gastos Financieros (*) (Margen Bruto - Gastos de Administración) / Gastos Financieros	$\geq 1,75$	1,55
Coefficiente de Deuda Financiera neta a EBITDA (Deuda Financiera Corriente + Deuda Financiera No Corriente - Efectivo y Efectivo Equivalente) / EBITDA	$\leq 6,0$	5,99

(*) En cada trimestre, para el cálculo de estos coeficientes, se considera la utilidad operacional, los gastos financieros y el EBITDA correspondiente a los últimos doce meses

Al 31 de marzo de 2013 no se ha cumplido el Coeficiente de utilidad operacional a gastos financieros. Frente a lo anterior, la Administración de Copeval tomó contacto con la CII para informar del incumplimiento del covenant señalado, dando las razones del porqué se produce esto y solicitando la modificación de él, cuestión que la Corporación está estudiando y debe ser resuelto por su Comité de Crédito en las próximas semanas.

A la fecha del presente documento, la CII accedió a cambiar el límite (o nivel esperado) para el Coeficiente de Utilidad Operacional a Gastos Financieros desde 1,75 veces a 1,40 veces. La Administración de la Compañía ha tomado contacto con la CII para modificar la estructura de este financiamiento de acuerdo a los términos y condiciones que considera el bono corporativo. Se está evaluando junto con la CII cambiar el límite (o nivel esperado) de Endeudamiento desde 5,0 veces a 6,0 veces (al igual que la estructura del bono corporativo) y eliminar el Coeficiente de Utilidad Operacional a Gastos Financieros y el Coeficiente de Deuda Financiera neta a EBITDA.

2. Emisión de Línea de Efectos de Comercio, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur con fecha 1 de diciembre de 2009. Mientras se encuentren vigentes emisiones de efectos de comercio colocados con cargo a dicha línea, el Emisor se obliga a sujetarse a las limitaciones, restricciones y obligaciones que se indican a continuación:
 - a) Razón Corriente: La Razón Corriente, definida como la relación Activos Corrientes Totales sobre Pasivos Corrientes Totales, deberá ser superior a uno coma cero cero vez, calculada sobre los Estados Financieros consolidados del emisor.
 - b) Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora: El patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora, deberá ser igual o superior a quince mil millones de pesos, calculado sobre los Estados Financieros consolidados del emisor.
 - c) Límite a los Vencimientos de Efectos de Comercio: El Emisor no emitirá efectos de comercio con cargo a ésta Línea, ni otros efectos de comercio, que involucren vencimientos totales de todos éstos superiores a tres mil millones de Pesos en siete días hábiles consecutivos.
 - d) Límite al Monto Total de los Efectos de Comercio: El Emisor no emitirá efectos de comercio con cargo a ésta Línea, ni otros efectos de comercio, cuando el monto total emitido en efectos de comercio sea superior a cero coma cinco veces el total



de Activos del Emisor, calculado sobre los Estados Financieros consolidados del Emisor.

- e) El Emisor mantendrá en sus Estados Financieros consolidados Trimestrales un nivel de endeudamiento no superior a seis veces, medido sobre cifras de su balance, definido como la razón entre Total Pasivos y Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora.

3. Escritura de Bonos Securitizados del 24° Patrimonio Separado, BBCIS-P24A, inscrito en el Registro de Valores con el número 631, de fecha 17 de noviembre de 2009 y modificados y complementados por escrituras de fechas 20 de enero de 2010, 22 de febrero de 2010, 25 de junio de 2010 y 26 de agosto de 2010 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur, de BCI Securitizadora S.A.

La Compañía no tiene covenants financieros asociados a la colocación de este bono securitizado. La securitización de cartera impone a la Compañía exigencias que debe cumplir en calidad de Administrador de Cartera, tales como un rating mínimo, la entrega de determinada información definida en el contrato de administración.

Se deja constancia que Copeval se encuentra en cumplimiento de las restricciones financieras indicadas precedentemente.

3.3 Restricción al Emisor en Relación a la Presente Emisión

La presente emisión está acogida a las obligaciones y restricciones detalladas en el título "Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones del Emisor" del presente prospecto. A modo de resumen se describen a continuación los principales resguardos financieros de la presente emisión:

- **Nivel de Endeudamiento:** Mantener al cierre de cada trimestre de los Estados Financieros:

/i/ un "**Nivel de Endeudamiento Total**" menor a seis veces. Para estos efectos, el nivel de Endeudamiento Total estará definido como la razón entre el Total Pasivos y Patrimonio Total; y

/ii/ un "**Nivel de Endeudamiento Financiero Neto**" menor a cuatro veces. Para estos efectos, el nivel de Endeudamiento Financiero Neto estará definido como la razón entre la Deuda Financiera Neta y el Patrimonio Total del Emisor. Por su parte, se entenderá por Deuda Financiera Neta la diferencia entre la Deuda Financiera y la del Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Emisor.

Trimestralmente y, a partir del 1 de enero de 2013 el Nivel de Endeudamiento Total Máximo y el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto Máximo, equivalentes a seis y cuatro veces respectivamente al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, se ajustarán hasta el valor establecido por la siguiente fórmula:

El Nivel de Endeudamiento Total Máximo (NE_T) y el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto Máximo (NF_T) en cada fecha de cierre de los Estados Financieros bajo IFRS, corresponderán a:

$$NE_T = NE_{T-1} * [1 + IPC \text{ Acumulado}_T * \text{Proporción Pasivo Financiero Reajutable}_T]$$

$$NF_T = NF_{T-1} * [1 + IPC \text{ Acumulado}_T * \text{Proporción Pasivo Financiero Reajutable}_T]$$

Para estos efectos se entenderá por

1.- NE_{T-1} : Nivel de Endeudamiento Total máximo en la fecha de cierre de los Estados Financieros bajo IFRS del trimestre anterior al que se está evaluando. Para el cálculo



de NE_T en la fecha de cierre de los Estados Financieros al uno de enero de dos mil trece, NE_{T-1} corresponderá seis veces.

2.- NF_{T-1} : Nivel de Endeudamiento Financiero Neto máximo en la fecha de cierre de los Estados Financieros bajo IFRS del trimestre anterior al que se está evaluando. Para el cálculo de NF_T en la fecha de cierre de los Estados Financieros al uno de enero de dos mil trece, NF_{T-1} corresponderá cuatro veces.

3.- IPC Acumulado_T: el cuociente entre el Índice de Precios al Consumidor del último mes disponible, anterior a la respectiva fecha de cierre de los Estados Financieros trimestrales bajo IFRS del Emisor, y el Índice de Precios al Consumidor del mes anterior al cierre de los Estados Financieros del período anterior.

4.- Proporción Pasivo Financiero Reajutable_T: el resultado de dividir, el Pasivo Financiero susceptible de ser reajustado en Unidades de Fomento, con el Pasivo Financiero de los Estados Financieros del Emisor en la respectiva fecha de cierre de los Estados Financieros. El pasivo financiero susceptible a ser reajustado en Unidades de Fomento corresponde a aquellas deudas dentro de las cuentas "Otros pasivos financieros, corrientes" y "Otros pasivos financieros, no corrientes" que se encuentran expresadas en Unidades de Fomento, mientras que el Pasivo Financiero de los Estados Financieros corresponde a la suma de las cuentas "Otros pasivos financieros, corrientes" y "Otros pasivos financieros, no corrientes".

Al 31 de Marzo de 2013, la compañía se encuentra en pleno cumplimiento de dichos covenants.

M\$	2011	2012	mar-13
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5.679.436	1.382.846	4.019.375
Total Pasivos	136.687.441	179.847.776	172.237.343
Patrimonio Total	33.988.019	37.670.126	37.781.767
Otros pasivos financieros corrientes	31.944.124	44.514.694	55.857.326
Otros pasivos financieros no corrientes	33.320.437	38.445.737	43.365.250
Proporción Pasivo Financiero Reajutable ⁽¹⁾	-	-	33,9%
IPC Acumulado ⁽²⁾	-	-	0,3%
Nivel de Endeudamiento	4,0 x	4,8 x	4,6 x
Covenant ⁽³⁾		6,0 x	6,0 x
Nivel de Endeudamiento Financiero Neto	1,8 x	2,2 x	2,5 x
Covenant ⁽³⁾		4,0 x	4,0 x

(1) Corresponde al total de otros pasivos financieros corrientes y no corrientes expresados en unidades de fomento / otros pasivos financieros

(2) Fuente: INE

(3) Covenant calculado de acuerdo a la fórmula mencionada en el punto 3.5 anterior. Para el 31 de marzo de 2013 el Nivel de Endeudamiento Máximo y el Nivel de Endeudamiento Financiero Máximo son de 6,01 y 4,00 veces respectivamente.

- **Patrimonio Mínimo:** Mantener un "Patrimonio Mínimo" reflejado en sus Estados Financieros consolidados trimestrales a partir de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, por un monto mínimo de un millón Unidades de Fomento. Para estos efectos, el Patrimonio corresponde a la cuenta Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora de los Estados Financieros del Emisor, el cual al 31 de marzo de 2013 equivale a 34.151.724.

Al 31 de marzo de 2013, se mantiene un patrimonio equivalente a UF 1,49 millones considerando la UF del 31 de marzo de 2013.



- **Activos Libres de Gravámenes:** Mantener “Activos Libres de Gravámenes” por un monto de a lo menos 1,3 veces el monto insoluto total de la Deuda Financiera sin garantías mantenida por el Emisor.

Al 31 de marzo de 2013, la razón de Activos Libres de Gravámenes a Deuda Financiera sin garantías es de 2,93 veces. A esta misma fecha, se mantienen Activos Libres de Gravámenes por \$ 154.329 millones y Deuda Financiera sin Garantía por \$ 52.734 millones.

3.6 Definiciones de Interés

- **Activos Esenciales:** se entenderá por Activos Esenciales del Emisor /i/ la marca comercial “Copeval”; y /ii/ la propiedad, directa o indirecta, de más del cincuenta por ciento de las acciones suscritas y pagadas emitidas por las Filiales Relevantes.
- **Activos Libres de Gravámenes:** corresponde a los activos que cumplan las siguientes condiciones: a/ sean de propiedad de Compañía Agropecuaria Copeval S.A.; b/ que estuvieren clasificados bajo la cuenta Total Activos, de los Estados Financieros consolidados del Emisor; y c/ que estuvieran libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros.
- **Bono o Bonos:** significarán los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias.
- **Contrato de Emisión:** significará el Contrato de Emisión otorgado por Escritura Pública en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha veintinueve de abril de 2013, Repertorio N° 5.863-2013, sus anexos, cualquiera escritura posterior modificatoria y/o complementaria del mismo y las tablas de desarrollo y otros instrumentos que se protocolicen al efecto.
- **DCV:** significará Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.
- **Deuda Financiera:** corresponderá a los préstamos que devenguen intereses, que en los Estados Financieros del Emisor se encuentran contabilizados en las cuentas “Otros Pasivos Financieros, Corrientes” y “Otros Pasivos Financieros, No Corrientes”.
- **Día Hábil Bancario:** significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, treinta y uno de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago.
- **Diario:** significará el periódico “Estrategia”, y si este dejare de existir, el diario “El Mercurio” de Santiago o si este dejare de existir el Diario Oficial.
- **Documentos de la Emisión:** significará el Contrato de Emisión, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la SVS con ocasión de la inscripción de los Bonos.
- **Efectivo y Equivalentes al Efectivo:** corresponderá a la cuenta “Efectivo y Equivalentes al Efectivo” de los Estados Financieros del Emisor.
- **Efecto Material Adverso:** significará un evento negativo importante y significativo en (i) el negocio, las operaciones, condición financiera, propiedades o activos del Emisor, o (ii) la capacidad del Emisor para cumplir con sus respectivas obligaciones bajo el Contrato. Para los efectos de esta definición, un “evento negativo importante y significativo” significa un evento que causa un detrimento efectivo en el patrimonio contable del Emisor superior a doscientas cincuenta mil Unidades de Fomento.
- **Emisión:** significará las emisiones de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión.



- **Escrituras Complementarias:** significará las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada emisión con cargo a la Línea y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales.
- **Estados Financieros:** Los estados financieros que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben presentar periódicamente a la Superintendencia de Valores y Seguros de conformidad a la normativa vigente y que incluye el Estado de Situación Financiera Consolidado, el Estado de Resultados Integrales Consolidados, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y las notas complementarias. Se deja constancia que las menciones hechas en el Contrato de Emisión a las cuentas o partidas de los actuales Estados Financieros corresponden a aquellas vigentes a la fecha de la escritura. Para el caso que la Superintendencia de Valores y Seguros modifique dichas cuentas o partidas en el futuro, las referencias del Contrato de Emisión a cuentas o partidas específicas de los actuales Estados Financieros se entenderán hechas a aquellas nuevas cuentas o partidas que las reemplacen.
- **Filial o Filiales:** tiene el significado que a dicho término se le asigna en el artículo ochenta y seis de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, Ley sobre Sociedades Anónimas.
- **Filiales Relevantes:** significará conjuntamente las sociedades Copeval Servicios S.A. y Copeval Agroindustrias S.A. y cualquier otra filial que represente a lo menos el diez por ciento del Total del Activo Consolidado del Emisor.
- **Ley de Mercado de Valores:** significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco de Mercado de Valores.
- **Ley de Sociedades Anónimas:** significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas.
- **Ley del DCV:** significará la Ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis sobre entidades de Depósito y Custodia de Valores.
- **Línea:** significará la línea de emisión de Bonos a que se refiere el Contrato de Emisión.
- **Normas Internacionales de Información Financiera o IFRS:** significará la normativa financiera internacional adoptada en Chile y que rige al Emisor para elaborar y presentar sus Estados Financieros, a partir del día uno de enero de dos mil diez.
- **Patrimonio Total:** corresponderá a la suma del valor del patrimonio y de las participaciones minoritarias, que en los Estados Financieros del Emisor se encuentran contabilizados en las cuentas "Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora" y "Participaciones no controladoras" respectivamente.
- **Peso:** significará la moneda de curso legal en la República de Chile.
- **Prospecto:** significará el presente folleto informativo de la Emisión que deberá ser remitido a la SVS conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General número treinta de la SVS.
- **Registro de Valores:** significará el Registro de Valores que lleva la SVS de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.
- **Reglamento del DCV:** significará el Decreto Supremo de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno.
- **Representante de los Tenedores de Bonos o Representante:** significará el Banco Santander Chile, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos, según se ha señalado en la comparecencia de este instrumento.



- **SVS o Superintendencia:** significará la Superintendencia de Valores y Seguros.
- **Total de Activos:** significará la cuenta Total Activos del Estado de Situación Financiera Consolidado del Emisor.
- **Total Pasivos:** significará la cuenta Total Pasivos del Estado de Situación Financiera Consolidado del Emisor.
- **Tabla de Desarrollo:** significará la tabla que establece el valor de los cupones de los Bonos.
- **Tenedores de Bonos:** significará cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga una inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión.
- **Unidad de Fomento o UF:** significará Unidades de Fomento, esto es, la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del artículo treinta y cinco número nueve de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la UF deje de existir o se modifique la forma de su cálculo, se considerará como valor de la UF aquel valor que la UF tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación del Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el índice u organismo que lo reemplace o suceda, entre el día primero del mes calendario en que la UF deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.



4.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

4.1 Escritura de Emisión

La escritura de emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha veintinueve de abril de 2013, Repertorio N° 5.863-2013 modificada por escritura de fecha 19 de junio de 2013, repertorio 8826-2013 otorgada en la misma notaría. (en adelante el "Contrato de Emisión" o la "Línea").

4.2 Inscripción en el Registro de Valores

Inscripción en trámite.

4.3 Código Nemotécnico

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el código nemotécnico de cada colocación.

4.4 Características de la Línea

4.4.1 Emisión por Monto Fijo o por Línea de Títulos de Deuda

Línea de bonos.

4.4.2 Monto Máximo de la Emisión.

El monto máximo de la presente emisión por Línea será el equivalente en Pesos a 1.000.000. de Unidades de Fomento, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea sea en Unidades de Fomento o Pesos nominales.

Para los efectos anteriores, si se efectuaren emisiones Pesos nominales con cargo a la Línea, la equivalencia en Unidades de Fomento se determinará en la forma señalada en el párrafo siguiente y, en todo caso, el monto colocado no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada Emisión con cargo a la Línea. Lo anterior es sin perjuicio que, previo acuerdo del Directorio de la Sociedad, y dentro de los diez Días Hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de dicha Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

El monto nominal de capital de todas las emisiones con cargo a la Línea se determinará en las respectivas Escrituras Complementarias junto con el monto del saldo insoluto de capital de los Bonos vigentes y colocados previamente, que correspondan a otras emisiones efectuadas con cargo a la Línea, para lo cual deberá estarse al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria que acordó la emisión. En aquellos casos en que los Bonos se emitan en Pesos nominales, además de señalar el monto nominal de la nueva emisión y el saldo insoluto de las emisiones previas en la respectiva unidad, se establecerá su equivalente en Unidades de Fomento, para lo cual deberá estarse al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria en que se haya acordado la respectiva emisión.

Reducción del monto de la Línea. El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto hasta el equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la expresa autorización del



Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea deberán constar por escritura pública y ser comunicadas al DCV y a la SVS. A partir de la fecha en que dicha declaración se registre en la Superintendencia, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado.

4.4.3 Plazo de Vencimiento de la Línea

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de diez años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea. No obstante lo anterior, la última emisión de Bonos que corresponda a esta Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al término del plazo de diez años, siempre que en el instrumento o título que dé cuenta de la emisión se deje constancia de ser la última emisión de la Línea a diez años.

4.4.4 Bonos al Portador, a la Orden o Nominativos

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador.

4.4.5 Bonos Materializados o Desmaterializados

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán desmaterializados.

4.4.6 Amortizaciones Extraordinarias

4.4.6.1 Rescate Anticipado

(a) Salvo que se indique lo contrario para una o más Series en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, a contar de la fecha que se indique en dichas Escrituras Complementarias para la respectiva Serie. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento o Pesos nominales, y sin perjuicio de lo indicado en las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva Serie o Sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a:

(i) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate;

(ii) el equivalente a la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago; o

(iii) a un valor equivalente al mayor valor entre (Uno) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate y (Dos) el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono



a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago. Para los efectos de lo dispuesto en los literales (ii) y (iii) precedentes, la "Tasa de Prepago" será equivalente a la suma de la "Tasa Referencial" más un "Spread de Prepago".

La Tasa Referencial se determinará de la siguiente manera: Se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las categorías benchmark. Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación, considerando la primera colocación, si los respectivos Bonos se colocan en más de una oportunidad, está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las categorías benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente. En caso que no se diere la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías benchmark, y que se hubieren transado el Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado, /x/ el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, e /y/ el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado.

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento, las categorías benchmark serán las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento guión cero dos, Unidad de Fomento guión cero cinco, Unidad de Fomento guión cero siete, Unidad de Fomento guión diez y Unidad de Fomento guión veinte, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio.

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Pesos nominales, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos guión cero dos, Pesos guión cero cinco, Pesos guión cero siete y Pesos guión diez, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio.

Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran categorías benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas categorías benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento o Pesos nominales según corresponda, que estén vigentes al Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado.

Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano" del "SEBRA", o aquél sistema que lo suceda o reemplace.

En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre dos papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles durante el Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado.

El "Spread de Prepago" para las colocaciones con cargo a la Línea será definido en la Escritura Complementaria correspondiente, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado.

Si la duración del Bono valorizado a la tasa de colocación resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las duraciones de los instrumentos que componen todas las categorías benchmark de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiese ser determinada en la forma indicada anteriormente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar dos Días Hábiles Bancarios previos al día en que se publique el aviso de rescate anticipado, que solicite a al menos tres de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los bonos considerados en las categorías benchmark de renta fija de la Bolsa de



Comercio de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuyas duraciones sean inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la duración del Bono, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso de rescate anticipado. Se considerará la cotización de cada Banco de Referencia como el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la tasa de interés correspondiente a la duración inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la duración del Bono, procediendo de esta forma a la determinación de la Tasa Referencial mediante interpolación lineal. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto.

Serán Bancos de Referencia los siguientes bancos: Banco Santander Chile, Banco BICE, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Banco Santander Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Sud Americano, Corpbanca y Banco Security.

La Tasa de Prepago deberá determinarse el Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado;

(b) En caso que se rescate anticipadamente una parcialidad de los Bonos de alguna serie, el Emisor efectuará un sorteo ante notario para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto de Unidades de Fomento o Pesos nominales, en caso que corresponda, que se desea rescatar anticipadamente, con indicación de la o las series de los Bonos que se rescatarán, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrá asistir el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieren algunas de las personas recién señaladas. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco Días Hábiles Bancarios siguientes al sorteo se publicará por una vez en el Diario, con expresión del número y serie de cada uno de ellos, los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas el resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley del DCV;

(c) En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación de una serie, se publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario público, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. El aviso de rescate anticipado incluirá el número de Bonos a ser rescatados, la tasa de rescate /cuando corresponda/ y el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado. La



fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser Día Hábil Bancario y el pago del capital y de los intereses devengados se hará conforme a lo señalado en el Contrato de Emisión. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o de los amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

4.4.6.2 Opción de Pago Anticipado

Si durante la vigencia de la Línea, (a) se incumpliese lo establecido en los literales (i) y (ii) del número doce del punto 4.5.1 de este prospecto relativa al cambio en los Actuales Accionistas; o (b) el Emisor constituyera un gravamen, vendiera, cediera, transfiriera, aportara o enajenara de cualquier forma, sea a título oneroso o gratuito, un Activo Esencial, se verificará la “Causal de Opción de Pago Anticipado”, en virtud de la cual, el Emisor deberá ofrecer a cada uno de los Tenedores de Bonos Elegibles –según dicho término se define más adelante– una opción de rescate voluntario en idénticas condiciones para todos ellos, en conformidad con lo establecido en el artículo ciento treinta de la Ley de Mercado de Valores y con arreglo a los términos que se indican más abajo.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, no se entenderá que se ha vendido, transferido, cedido, aportado o enajenado el Activo Esencial en el caso que la venta, cesión, transferencia, aporte o enajenación se haga a una Filial del Emisor. En este caso, el Emisor deberá mantener la calidad de sociedad matriz, directa o indirecta, de aquella sociedad a la que transfiera o aporte el Activo Esencial, y ésta no podrá a su vez, vender, ceder, transferir, aportar o enajenar de cualquier forma, sea a título oneroso o gratuito, el Activo Esencial, salvo que esta operación se haga con una Filial, directa o indirecta, del Emisor, o suya, de la que deberá seguir siendo matriz. La Filial del Emisor a la que se traspase el Activo Esencial, o la filial de ésta que pudiera adquirirlo a su vez, será solidariamente obligada al pago de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión. El Emisor deberá enviar al Representante los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de lo indicado en el presente número dentro de los diez días siguientes de perfeccionada la respectiva venta, transferencia, cesión, aporte o enajenación del Activo Esencial a la Filial, incluyendo dentro de dichos antecedentes, copia del instrumento en que conste la solidaridad de la Filial a la que se hayan traspasado los Activos Esenciales respecto del pago de los Bonos.

Según ya se indicó, tan pronto se verifique alguna Causal de Opción de Pago Anticipado, nacerá para cada uno de los Tenedores de Bonos Elegibles la opción de exigir al Emisor durante el plazo de ejercicio de la opción, según este término se define más adelante, el pago anticipado de la totalidad de los Bonos de que sea titular, en adelante la “Opción de Pago Anticipado”.

En caso de ejercerse la Opción de Pago Anticipado por un Tenedor de Bonos Elegible, la que tendrá carácter individual y no estará sujeta de modo alguno a las mayorías establecidas en las cláusulas referidas a las Juntas de Tenedores de Bonos del Contrato de Emisión, se pagará a aquél una suma igual al monto del capital insoluto de los Bonos de que sea titular, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha en que se efectúe el pago anticipado, en adelante la “Cantidad a Prepagar”.

El Emisor deberá informar la ocurrencia de la correspondiente Causal de Opción de Pago Anticipado al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como ello ocurra o llegue a su conocimiento. Contra el recibo de dicha comunicación, el Representante de los Tenedores de Bonos, deberá citar a una Junta de Tenedores de Bonos a la brevedad posible, pero en todo caso, no más allá de treinta Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha en que haya recibido el respectivo aviso por parte del Emisor, a fin de informar a dichos Tenedores de Bonos acerca de la ocurrencia de la Causal de Opción de Pago Anticipado.



Dentro del plazo de sesenta Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha de celebración de la respectiva Junta de Tenedores de Bonos, en adelante el "Plazo de Ejercicio de la Opción", los Tenedores de Bonos que de acuerdo a la ley hayan tenido derecho a participar en dicha Junta, sea que hayan o no concurrido a la misma /en adelante los "Tenedores de Bonos Elegibles"/ podrán ejercer la Opción de Pago Anticipado mediante comunicación escrita enviada al Representante de los Tenedores de Bonos, por carta certificada o por presentación escrita entregada en el domicilio del Representante de los Tenedores de Bonos, mediante Notario Público que así lo certifique. El ejercicio de la Opción de Pago Anticipado será irrevocable y deberá referirse a la totalidad de los Bonos de que el respectivo Tenedor de Bonos Elegible sea titular. La circunstancia de no enviar la referida comunicación o enviarla fuera de plazo o forma, se tendrá como rechazo al ejercicio de la Opción de Pago Anticipado por parte del Tenedor de Bonos Elegible.

La cantidad a prepagar deberá ser pagada por el Emisor a los Tenedores de Bonos Elegibles que hayan ejercido la Opción de Pago Anticipado en una fecha determinada por el Emisor, que deberá ser entre la del vencimiento del Plazo de Ejercicio de la Opción y los sesenta Días Hábiles Bancarios siguientes a dicha fecha. Se deberá publicar un aviso en el Diario, indicando la fecha y lugar de pago, con una anticipación de a lo menos veinte Días Hábiles Bancarios a la señalada fecha de pago. El pago se efectuará contra la presentación y cancelación de los títulos y cupones respectivos, en el caso de Bonos materializados, o contra la presentación del certificado correspondiente, que para el efecto otorgará el DCV, de acuerdo a lo establecido en la Ley del DCV y su Reglamento, en el caso de Bonos desmaterializados.

4.4.7 Garantías

La Emisión no contempla garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo con los artículos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil.

4.4.8 Uso General de los Fondos

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos que se emitirán con cargo a la Línea se destinarán a /i/ el refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo del Emisor y/o sus Filiales, independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera; y/o /ii/ al financiamiento del programa de inversiones del Emisor y/o sus Filiales; y/o /iii/ a otros fines corporativos generales del Emisor y/o sus Filiales.

4.4.9 Uso Específico de los Fondos

El uso específico que el Emisor dará a los fondos obtenidos de cada Emisión se indicará en cada Escritura Complementaria.

4.4.10 Clasificaciones de Riesgo

Clasificador: ICR Clasificadora de Riesgo Ltda. Categoría: A- (Estable)
Fecha últimos estados financieros considerados en clasificación: Marzo 2013

Clasificador: Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.
Categoría: BBB- (Estable) Fechas últimos estados financieros considerados en clasificación: Marzo 2013

Se deja constancia que en los últimos 12 meses la Sociedad no ha sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por parte de otras entidades clasificadoras



4.4.11 Características Específicas de la Emisión

Monto Emisión a Colocar: el Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el monto nominal de cada serie o subserie de Bonos.

Series: el Emisor definirá en cada Escritura Complementaria cada serie o subserie de Bonos.

Cantidad de Bonos: el Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la cantidad de bonos de cada serie o subserie de Bonos.

Cortes: el Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el monto nominal de cada bono.

Valor Nominal de las Series: el Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el monto nominal de cada serie o subserie de Bonos.

Reajutable / No Reajutable: el Emisor definirá en cada Escritura Complementaria si cada serie o subserie de Bonos será o no reajutable.

Tasa de Interés: los Bonos de la Línea devengarán sobre el capital insoluto, el interés que se indique en las respectivas Escrituras Complementarias.

Fecha de Inicio Devengo de Intereses y Reajustes: se devengarán y pagarán en las fechas que se establezcan en las Escrituras Complementarias para la respectiva Serie.

Tablas de Desarrollo: el Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la tabla de desarrollo de cada serie o subserie de Bonos.

Fecha Amortización Extraordinaria: el Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la fecha de la amortización anticipada.

Plazo de Colocación: se especificará en la respectiva Escritura Complementaria.

4.4.12 Procedimiento para bonos convertibles

Estos bonos no serán convertibles.

4.5 Resguardos y Covenants a Favor de los Tenedores de Bonos:

4.5.1 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones del Emisor.

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos que se coloquen con cargo a esta Línea, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de otras que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

Uno: Cumplimiento de la legislación aplicable.- Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con las normas contables generalmente aceptadas en la República de Chile. Asimismo, el Emisor deberá actuar en



todo momento con la debida diligencia, de manera de dar cumplimiento exacto y oportuno de las obligaciones que asume por el Contrato de Emisión. El Emisor se obliga además a mantenerse inscrito, así como a los Bonos en los registros pertinentes que para tal efecto lleve la Superintendencia de Valores y Seguros, durante toda la vigencia de los Bonos emitidos con cargo a la presente Línea.

Dos: Sistemas de Contabilidad, Auditoría y Clasificación de Riesgo. El Emisor deberá establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de principios contables de IFRS o aquellas otras que la autoridad competente determine; y efectuar las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración y los auditores externos del Emisor, deban ser reflejadas en los Estados Financieros de éste y/o en los de sus filiales. El Emisor velará porque sus filiales se ajusten a lo establecido en esta disposición.- Además, deberá contratar y mantener a alguna empresa de auditoría externa de reconocido prestigio para el examen y análisis de los Estados Financieros del Emisor y de sus filiales, respecto de los cuales tal o tales firmas auditoras deberán emitir una opinión respecto de los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de cada año.-

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda expresamente que /i/ si por disposición de la SVS se modificare la normativa contable actualmente vigente sustituyendo las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad, y ello afectare una o más obligaciones, limitaciones o prohibiciones contempladas en el Contrato, en adelante los "Resguardos" y/o /ii/ si se modificaren por la entidad facultada para definir las normas contables IFRS los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros, y ello afectare uno o más de los Resguardos, el Emisor tan pronto como las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, deberá exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos y solicitar a sus auditores externos que procedan a adaptar los respectivos Resguardos según la nueva situación contable. El Emisor y el Representante deberán modificar el contrato a fin de ajustarlo a lo que determinen los referidos auditores en su informe, debiendo el Emisor ingresar a la Superintendencia de Valores y Seguros la solicitud relativa a esta modificación al contrato, junto con la documentación respectiva, dentro del mismo plazo en que deba presentar sus Estados Financieros a la Superintendencia. Para lo anterior no se necesitará el consentimiento previo de la Junta de Tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante deberá informar a los Tenedores de Bonos respecto de las modificaciones al Contrato de Emisión mediante una publicación en el Diario dentro del plazo de veinte días contados desde la aprobación de la SVS a la modificación del Contrato de Emisión respectiva. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato de Emisión no sea modificado conforme al procedimiento anterior, no se considerará que el Emisor ha incumplido el Contrato de Emisión cuando a consecuencia exclusiva de dichas circunstancias el Emisor dejare de cumplir con uno o más Resguardos. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objetivo resguardar cambios generados exclusivamente por disposiciones relativas a materias contables y, en ningún caso, aquellos generados por variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor. Por otra parte, no será necesario modificar el Contrato de Emisión en caso que sólo se cambien los nombres de las cuentas o partidas de los Estados Financieros actualmente vigentes y/o se realizarán nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas, afectando la definición de las cuentas y partidas referidas en este Contrato de Emisión y ello afectare o no a uno o más de los Resguardos del Emisor. En este caso, el Emisor deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos dentro del plazo de treinta Días Hábiles contado desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, debiendo acompañar a su presentación un informe de su empresa de auditoría externa que explique la manera en que han sido afectadas las definiciones de las cuentas y partidas descritas en el presente Contrato de Emisión. Asimismo, el valor de las restricciones





financieras asumidas por el Emisor en virtud del Contrato, junto con su respectiva fórmula de cálculo, deberán ser informadas en una Nota de los Estados Financieros Asimismo, el Emisor deberá contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, a dos clasificadoras de riesgo inscritas en la SVS, en tanto se mantenga vigente la Línea. Dichas entidades clasificadoras de riesgo podrán ser reemplazadas en la medida que se cumpla con la obligación de mantener dos de ellas en forma continua e ininterrumpida mientras se mantenga vigente la presente emisión;

Tres: Información al Representante: Enviar al Representante, en el mismo plazo en que deba entregarla a la SVS, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a ésta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deban entregarse a la Superintendencia, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante de los Tenedores de Bonos copias de los informes de clasificación de riesgo de la Línea, a más tardar dentro de los diez Días Hábiles Bancarios siguientes a aquél en que sean recibidos de sus clasificadores privados. Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la SVS, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, y cualquier otra información relevante que requiera la Superintendencia acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas;

Cuatro: Notificar al Representante de las citaciones a juntas ordinarias o extraordinarias de accionistas, cumpliendo con las formalidades y dentro de los plazos propios de la citación a los accionistas, establecidos en los estatutos sociales o en la Ley de Sociedades Anónimas y en su Reglamento;

Cinco: Dar aviso por escrito al Representante, en igual fecha en que deba informarse a la Superintendencia, de todo Hecho Esencial, según lo establecido en la legislación aplicable y en las normas dictadas al efecto por la SVS, que no tenga la calidad de reservado, o de cualquier infracción a sus obligaciones emanadas del Contrato de Emisión, tan pronto como el hecho o la infracción se produzca o llegue a su conocimiento. El documento en que se cumpla con esta obligación deberá ser suscrito por el Gerente General del Emisor o por quien haga sus veces o esté autorizado y, en cuanto proceda, por sus auditores externos, y deberá ser remitido al Representante mediante correo certificado;

Seis: El Emisor se obliga a velar porque que las operaciones que realice con sus filiales o con otras personas naturales o jurídicas relacionadas, según este término se define en el artículo cien de la Ley de Mercado de Valores se efectúen en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado, según lo dispuesto en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.

Siete: Efectuar las provisiones por toda contingencia adversa, que a juicio de la administración y/o de sus auditores externos deban ser reflejadas en los Estados Financieros del Emisor de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera "IFRS";

Ocho: Mantener en sus Estados Financieros consolidados trimestrales, a partir de los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, y hasta el vencimiento de los Bonos emitidos con cargo a la presente Línea. (i) un "Nivel de Endeudamiento Total" menor a seis veces. Para estos efectos, el nivel de Endeudamiento Total estará definido como la razón entre el Total Pasivos y Patrimonio Total; y (ii) un "Nivel de Endeudamiento Financiero Neto" menor a cuatro veces. Para estos efectos, el nivel de Endeudamiento Financiero Neto estará definido como la razón entre la Deuda Financiera



Neta y el Patrimonio Total del Emisor. Por su parte, se entenderá por Deuda Financiera Neta la diferencia entre la Deuda Financiera y la del Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Emisor. Trimestralmente y, a partir del primero de enero de dos mil trece el Nivel de Endeudamiento Total máximo y el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto máximo, equivalentes a seis y cuatro veces respectivamente al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, se ajustarán hasta el valor establecido por la fórmula que se indica en el punto 3.5 de este prospecto.

Nueve: Mantener un "Patrimonio Mínimo" reflejado en sus Estados Financieros consolidados trimestrales a partir de los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, por un monto mínimo de un millón de Unidades de Fomento. Para estos efectos, el Patrimonio corresponde a la cuenta Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora de los Estados Financieros del Emisor.

Diez: Mantener "Activos Libres de Gravámenes" por un monto de a lo menos uno coma tres veces el monto insoluto total de la Deuda Financiera sin garantías mantenida por el Emisor.

Once: Sin perjuicio de las disposiciones legales, el Emisor sólo podrá efectuar distribuciones por concepto de dividendos, reducciones de capital o pagos de préstamos otorgados por sus accionistas, o los Controladores de éstos siempre que, antes y después de dichas distribuciones o pagos, ni el Emisor ni ninguna de las Filiales Relevantes hayan incumplido alguna obligación contenida en un contrato de crédito o apertura de crédito con bancos o instituciones financieras cuyo monto adeudado a la fecha de la referencia de los últimos Estados Financieros del Emisor sea igual o superior a treinta mil Unidades de Fomento, o en un contrato de emisión de títulos de deuda, y que, como consecuencia de dicho incumplimiento, en virtud de su notificación o por el sólo transcurso del tiempo, cause el vencimiento y la exigibilidad anticipada de dicha deuda; lo anterior siempre y cuando dichos incumplimientos no hubiesen sido remediados satisfactoriamente por el Emisor o las Filiales Relevantes según corresponda, ya sea mediante la obtención de plazos adicionales para el pago, la condonación o la extinción de la respectiva obligación.

Doce: El Emisor se obliga a (i) que a lo menos un 51% de las acciones de la Sociedad se mantengan en poder, directa o indirectamente, de uno o más de los actuales accionistas de la Sociedad. Para estos efectos, se entenderá como "Actuales Accionistas" a aquellos accionistas que figuren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y sean dueños de a lo menos un dos por ciento de acciones de la Sociedad; o aquellos futuros accionistas que en su reemplazo, y a solicitud del Emisor, fuesen aprobados por la mayoría de los Tenedores de Bonos de acuerdo al procedimiento que se describe más adelante; y (ii) Que don Gonzalo Fernando Martino González, sea dueño, directa o indirectamente a través de sus Personas Relacionadas, de a lo menos un 11% del total de las acciones emitidas por la Sociedad. En caso de incumplirse lo señalado en los literales (i) y (ii) se verificará una Causal de Opción de Pago Anticipado y se aplicará el procedimiento descrito en el punto 4.4.6.2 de este prospecto. Se deja constancia que estarán permitidas las ventas, cesiones o transferencias de acciones del Emisor, que realice cada uno de los Actuales Accionistas, entre sus integrantes, sus sociedades relacionadas que sean Controladas por éstos y con ocasión de las divisiones, fusiones, reorganizaciones societarias y/o empresariales que determinen. Por "relacionado" se entenderá la definición establecida en el Artículo cien de la Ley de Mercado de Valores." Para efectos de lo señalado en el literal (i) precedente, si durante la vigencia de la presente Línea, se generaran cambios en los Actuales Accionistas, el Emisor tendrá la facultad de someter a la aprobación de la Junta de Tenedores de Bonos el cambio de dichos accionistas. Para estos efectos, el Emisor solicitará por escrito al Representante de los Tenedores de Bonos que cite a una Junta de Tenedores de Bonos. Contra el recibo de dicha solicitud, el Representante de los Tenedores de Bonos, deberá citar a una Junta de Tenedores de Bonos a la brevedad posible, pero en todo caso, no más allá de treinta Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha en que haya recibido la respectiva solicitud por



parte del Emisor. La citación a dicha Junta se hará de acuerdo al procedimiento establecido en la Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Emisión. El acuerdo respecto a la autorización de los nuevos accionistas se adoptará por la mayoría absoluta de los votos de los Bonos asistentes con derecho a voto en la reunión. En caso de aprobarse por la Junta de Tenedores el cambio de accionistas, se considerarán a los nuevos accionistas dentro de los Actuales Accionistas para todos los efectos, que los efectos a que haya lugar.

Trece: El Emisor se obliga a no otorgar, ni permitir que ninguna de las Filiales Relevantes otorguen cualquier clase de financiamiento, en la forma de mutuos, préstamos, depósitos o cualquier otra forma de operaciones de crédito de dinero, a cualquier persona, con excepción de lo siguiente: (i) aquellas operaciones de créditos de dinero vigentes a la fecha del Contrato de Emisión; (ii) aquellas operaciones de crédito de dinero que se otorguen entre el Emisor y sus filiales y/o entre éstas; (iii) préstamos a empleados (habituales como parte de su política laboral y de remuneraciones), clientes o entidades públicas, tales como municipalidades u otras, en el giro ordinario de sus negocios; y (iv) préstamos habituales que otorguen el Emisor o sus filiales dentro de su giro ordinario, a terceros no relacionados, en la medida que dicho giro corresponda a la venta de productos o servicios de la Compañía.

4.5.2 Causales de Incumplimiento del Emisor respecto de las Obligaciones Asumidas en el Contrato de Emisión

Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado Valores, esto es, con la mayoría absoluta de los votos de los Bonos presentes en una Junta constituida con la asistencia de la mayoría absoluta de los votos de los Bonos en circulación emitidos con cargo a esta Línea, en primera citación, o con los que asistan, en segunda citación, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea, aceptando por lo tanto, que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo, en caso que ocurriera uno o más de los siguientes eventos y mientras los mismos se mantengan vigentes:

Uno: Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos: Si el Emisor incurriera en mora o simple retardo en el pago de cualquiera cuota de intereses o amortizaciones de capital de los Bonos, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales que correspondan. No constituirá mora o simple retardo, el atraso en el cobro en que incurran los Tenedores de los Bonos;

Dos: Declaraciones Falsas o Incompletas: Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en los Documentos de la Emisión o en los instrumentos otorgados o suscritos con motivo de la obligación de información derivada del Contrato de Emisión, fuere o resultare ser dolosamente falsa o dolosamente incompleta, y no hubiere subsanado tal infracción dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado;

Tres: Incumplimiento de Obligaciones de Informar. Si el Emisor no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones de proporcionar información al Representante de los Tenedores de Bonos, señaladas en la el punto 4.5.1 anterior, y dicha situación no fuere subsanada dentro del plazo de treinta Días Hábiles Bancarios desde la fecha en que fuere requerido para ello por el Representante de los Tenedores de Bonos.



Cuatro: Incumplimiento de Otras Obligaciones del Contrato de Emisión: Si el Emisor infringiera cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de Emisión y no hubiere subsanado tal infracción dentro de: (a) los noventa días siguientes del envío a la SVS del respectivo Estado Financiero en que conste el incumplimiento tratándose de las obligaciones de carácter financiero establecidas en los números Ocho, Nueve y Diez del punto 4.5.1 anterior; o (b) dentro de los sesenta días siguientes tratándose de las demás obligaciones, a contar de la fecha en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor;

Cinco: Mora o Simple Retardo en el Pago de Obligaciones: Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes retardare el pago de cualquiera suma de dinero adeudada a bancos o a cualquier otro acreedor, proveniente de una o más obligaciones vencidas o exigidas anticipadamente por endeudamientos financieros o respecto de cualquier otro acreedor que, individualmente o en su conjunto, exceda el equivalente al cinco por ciento del Total de Activos del Emisor a la fecha de cálculo respectivo, y el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes, no lo subsanare dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de dicho retardo o bien, no obtuviere que la fecha de pago de esa obligación fuere expresamente prorrogada. Para estos efectos se considerará que el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes han retardado el pago de cualquiera suma de dinero, cuando se le hayan notificado las acciones judiciales de cobro en su contra, y el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes no hubiere disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro con antecedentes escritos y fundados ante los Tribunales de Justicia dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de notificación de la respectiva acción judicial, demandando el pago de la pretendida obligación impaga o en plazo procesal inferior que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses;

Seis: Aceleración de Créditos: Si cualquier obligación del Emisor y de sus Filiales Relevantes, se hiciere exigible anticipadamente en su totalidad, ya sea por aceleración o por cualquiera otra causa, siempre que no se trate de un pago anticipado normalmente previsto antes del vencimiento estipulado y siempre que, en cualquiera de los casos mencionados en este número, se trate de una o más obligaciones que, individualmente o en su conjunto, excedan el equivalente al cinco por ciento del Total de Activos del Emisor a la fecha de cálculo respectivo. Se considerará que se ha hecho exigible anticipadamente una obligación cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor o de sus Filiales Relevantes y éstos no hubieren disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que la respectiva sociedad tome conocimiento de la existencia de la respectiva acción judicial demandando el pago anticipado de la respectiva obligación, o en el plazo procesal inferior que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses.;

Siete: Quiebra o Insolvencia: Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes incurriera en cesación de pagos o suspendiera sus pagos o reconociera por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hiciere cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores o solicitara su propia quiebra; o si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes fuere declarado en quiebra por sentencia judicial firme o ejecutoriada; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes con el objeto de declararle en quiebra o insolvencia; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes tendiente a su disolución, liquidación, reorganización, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago, de acuerdo con cualquier ley sobre quiebra o insolvencia; o se solicitara la designación de un síndico, interventor, experto facilitador u otro funcionario similar respecto del Emisor o cualquiera de



sus Filiales Relevantes o de parte importante de sus bienes, o si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente en este número, siempre que, en el caso de un procedimiento en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes el mismo no sea objetado o disputado en su legitimidad por parte del Emisor o la Filial Relevante respectiva con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia o haya sido subsanado, en su caso, dentro de los sesenta Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de inicio del respectivo procedimiento. Para todos los efectos de esta cláusula, se considerará que se ha iniciado un procedimiento, cuando se hubieren notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes. La quiebra, se entenderá subsanada mediante su alzamiento;

Ocho: Disolución del Emisor. Si se modificare el plazo de duración del Emisor o de cualquiera de sus Filiales Relevantes a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos o si se disuelve o liquidare el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes antes del vencimiento de los Bonos, a excepción de aquellos procesos de reorganización empresarial, en que todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias sean asumidas o sean aplicables a la o las sociedades que sobrevivan a esos procesos de reorganización empresarial, sin excepción alguna; y,

Nueve: Activos Libres de Gravámenes. Si el Emisor no mantuviere en sus Estados Financieros consolidados trimestrales Activos Libres de Gravámenes por un monto de al menos uno coma tres veces su Deuda Financiera sin garantías.-

Diez: Uso de Fondos. Si el Emisor no aplicare los fondos provenientes de la colocación de una serie determinada de Bonos emitidos con cargo a la línea de éstos, para la finalidad establecida en la respectiva Escritura Complementaria.

4.5.3 Efecto de Fusiones, Divisiones u Otros:

Uno: Fusión: En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor, comprometiéndose este último a realizar sus mejores esfuerzos para no perjudicar la clasificación de riesgo de los Bonos emitidos bajo este Contrato de Emisión, como resultado de la fusión;

Dos: División / Reorganización Societaria: Si el Emisor se dividiere, serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Emisión de Bonos todas las sociedades que de la división surjan, sin perjuicio de que entre ellas y sin alterar la solidaridad frente a los Tenedores de Bonos, pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción, y sin perjuicio asimismo, de los pactos lícitos que pudieren convenirse con el Representante de los Tenedores de Bonos. Asimismo, a estas sociedades se aplicarán las disposiciones relativas a Cambio de Control contenidas en el Contrato de Emisión;

Tres: Transformación: Si el Emisor alterare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna;

Cuatro: Creación de Filiales: En el caso de creación de una filial directa, el Emisor comunicará esta circunstancia al Representante de los Tenedores de Bonos en un plazo máximo de treinta días corridos contado desde la fecha de la constitución de la filial. La



creación de la filial no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión;

Cinco: Absorción de Filiales: En el caso de la absorción de una filial directa, la absorción de la filial no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión.-





5 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

5.1 Mecanismo de colocación

La colocación de los Bonos se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc. Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de bonos, dado su carácter desmaterializado, y el estar depositados en el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y el abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, será título suficiente para efectuar tal transferencia. El plazo de colocación se especificará en la respectiva Escritura Complementaria

5.1.1 Colocadores

IM Trust S.A. Corredores de Bolsa.

5.1.2 Relación con Colocadores

No corresponde



6 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

6.1 Lugar de pago

El Emisor divulgará e informará a los Tenedores de Bonos por medio de los antecedentes entregados a la SVS y al Representante de los Tenedores de Bonos, de toda información a que le obligue la Ley o dicha Superintendencia en conformidad a las normas vigentes.

6.2 Forma en que se Avisará a los Tenedores de Bonos Respecto de los Pagos

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador ubicada en calle Bandera 140, comuna de Santiago, en horario bancario normal de atención a público.

6.3 Informes Financieros y Demás Información que el Emisor Proporcionará a los Tenedores de Bonos

El Emisor deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deba entregarla a la SVS, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a ésta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la Superintendencia, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los treinta Días Hábiles Bancarios siguientes a aquél en que sean recibidos de sus clasificadores privados.

Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la SVS, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, así como el cálculo de los indicadores financieros de este Prospecto, y cualquier otra información relevante que requiera la Superintendencia acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas.



7 OTRA INFORMACIÓN

7.1 Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador

Banco Santander Chile, con domicilio en calle Bandera 140, comuna de Santiago

7.2 Encargado de la Custodia

No corresponde

7.3 Perito(s) Calificado(s)

No corresponde

7.4 Administrador Extraordinario

No corresponde

7.5 Relación con Representante de los Tenedores de Bonos, Encargado de la Custodia, Perito(s) Calificado(s) y Administrador Extraordinario

No existe relación

7.6 Asesores legales externos

Prieto y Cía

7.7 Auditores externos



**PROSPECTO LEGAL
EMISIÓN DE LÍNEA DE BONOS**

COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 828

PLAZO DE LA EMISIÓN: 10 AÑOS

MONTO DE LA EMISIÓN: UF 1.000.000

Santiago, Julio de 2013



INFORMACION GENERAL

Intermediarios participantes

Este prospecto ha sido elaborado por Compañía Agropecuaria Copeval S.A., en adelante indistintamente "Copeval", la "Empresa", la "Compañía" o el "Emisor", con la asesoría de IM Trust S.A. Corredora de Bolsa.

Leyenda de responsabilidad

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."



COPEVAL

EN TODOS LOS CAMPOS COPEVAL LO TIENE



1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

1.1 Nombre o razón social

Compañía Agropecuaria Copeval S.A.

1.2 Nombre de fantasía

Copeval

1.3 R.U.T.

81.290.800-6

1.4 Inscripción Registro de Valores

N° 0828, de fecha 10 de mayo de 2004

1.5 Dirección

Avenida Manuel Rodríguez N° 1099, San Fernando

1.6 Teléfono

(56 72) 740300

1.7 Fax

(56 72) 740301

1.8 Dirección electrónica

Internet: www.copeval.cl

E-Mail: copeval@copeval.cl



2.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

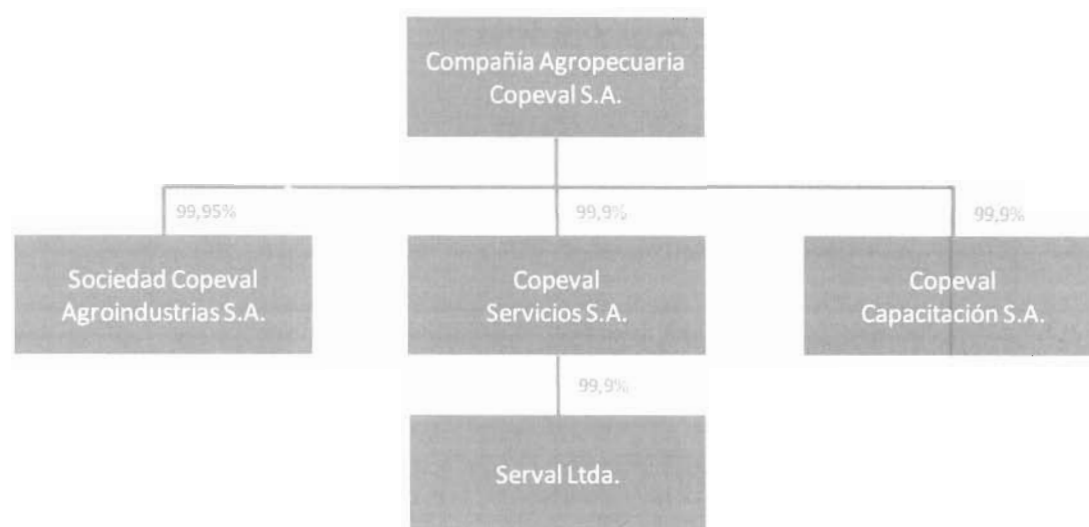
Copeval se dedica principalmente a la comercialización y distribución de insumos y maquinaria agrícola para el sector agropecuario nacional con más de 57 años de exitosa trayectoria. Para realizar sus operaciones, la Compañía cuenta con una amplia red de distribución y con un modelo de atención a todo tipo de agricultores, tanto multi-rubro como multi-tamaño.

La oferta integral de insumos agrícolas y la destacada cobertura geográfica que tiene la Compañía se debe a la eficiencia logística de la red de distribución que permite ofrecer una variada gama de productos, conformada por más de 60.000 artículos agrupados en varias líneas de negocios, atendiendo anualmente a más de 30.000 clientes.

Copeval se organiza en tres áreas, que atienden las distintas necesidades de sus clientes. Estas áreas de negocio son: División Distribución de Agroinsumos, División Servicios y División Agroindustrial.

Estructura Corporativa

Figura N°1:
Estructura de Corporativa de Copeval al 31 de marzo de 2013



Fuente: La Compañía

En los últimos años Copeval ha logrado un importante avance en diversificación de líneas de productos, siendo las principales líneas de negocios los siguientes: agroquímicos, fertilizantes, alimentos y granos, veterinaria, combustibles y lubricantes, maquinarias, semillas, riego tecnificado, ferretería agrícola, arriendo de maquinaria y servicios. A su vez, participa en el negocio agroindustrial, mediante la producción de alimentos para uso animal y los servicios de secado, almacenaje y comercialización de cereales y leguminosas. Un factor diferenciador de Copeval es la entrega de financiamiento a sus clientes en todas sus áreas de negocios.

La Sociedad cuenta con una casa matriz y un moderno centro de distribución ubicados en San Fernando, Región del Libertador, y una red de 27 sucursales ubicadas en igual número de ciudades, con presencia en ocho regiones del país, desde la Región de Atacama hasta la Región de Los Lagos, incluyendo la Región Metropolitana.



2.1 Reseña histórica

Copeval fue fundada el 13 de noviembre de 1956 en la ciudad de San Fernando bajo el nombre de Cooperativa Agrícola y Lechera Valle Central Ltda., por un grupo de agricultores de la zona de Colchagua, compuesto principalmente por productores de leche. La principal motivación de esta sociedad era contar con una institución propia que les ayudara a resolver múltiples necesidades de su actividad, tales como abastecimiento de insumos agrícolas para sus socios y terceros, asistencia técnica y comercialización de la leche obtenida por los socios.

Aunque inicialmente Copeval estuvo orientado principalmente a los productores de leche, al poco tiempo se transformó en un proveedor integral de todos los insumos que requería el sector agrícola. Es así como en la década del 60 se inicia la producción de semillas, principalmente trigo y trébol rosado.

En el año 1961 se abre la primera sucursal de ventas, ubicada en la ciudad de San Vicente de Tagua Tagua. En la década del 70 comienza un período de expansión, con aperturas de sucursales en Rancagua, Rengo, Nancagua y Santa Cruz con el objeto de atender toda la VI Región. Además se inaugura una nueva planta receptora de leche y se comienza a realizar la importación directa de productos para su posterior venta.

El 25 de Agosto de 1982, se publicó una resolución en el Diario Oficial que autorizaba la transformación de la Cooperativa Agrícola y Lechera Valle Central Ltda. en una Cooperativa Especial Agrícola, cambiando su nombre al de Cooperativa Valle Central Limitada o Copeval Ltda.

Durante la década del 90, los socios y la administración definen como negocio principal la distribución de insumos agropecuarios, ampliándose la cobertura a la Región del Maule, instalando sucursales en las ciudades de Linares, Curicó y Talca.

El 1° de septiembre de 2003, Copeval se transforma en Sociedad Anónima Abierta, la cual comenzó a regir bajo el nombre de Compañía Agropecuaria Copeval S.A, pudiendo usar como nombre de fantasía el de Copeval S.A.

El 26 de octubre de 2006, Copeval colocó en el mercado de Capitales un Bono Securitizado respaldado por Cuentas por Cobrar provenientes de sus ventas a agricultores, ampliando sus opciones de financiamiento y convirtiéndose en la primera empresa del sector agrícola en Chile en acceder al mercado de capitales. Esta venta de cartera securitizada se realiza a través de la entrega de clientes cuyas cuentas forman parte de un patrimonio separado. En la actualidad, Copeval participa activamente en el mercado de capitales en Chile, a través de la emisión de bonos securitizados por su cartera de crédito y, además, mediante líneas de efectos de comercio.

Hoy en día, Copeval entrega abastecimiento integral de insumos agropecuarios, maquinaria, riego y servicios para todo tipo de cultivos agrícolas, lo cual lo convierte en el distribuidor de insumos agrícolas más grande del país. Cuenta con una red de sucursales desde Copiapó a Puerto Varas, con 27 puntos de venta. Atiende anualmente a cerca de 30.000 clientes y cuenta con un equipo humano de más de 1.300 personas.

Copeval es el principal distribuidor de insumos agrícolas en Chile, con más de 57 años de experiencia en el mercado. Cuenta con un stock permanente de más de 60.000 productos divididos en las líneas principales de agroquímicos, fertilizantes, alimentos y granos, veterinaria, combustibles y lubricantes, maquinarias, semillas, riego tecnificado, ferretería agrícola, arriendo de maquinaria y servicios.



Copeval ha mantenido un sostenido crecimiento de sus ventas desde sus inicios. En 2012, las ventas superaron los US\$480¹ millones y se alcanzó un EBITDA de aproximadamente US\$30¹ millones.

2.2 Descripción del sector industrial

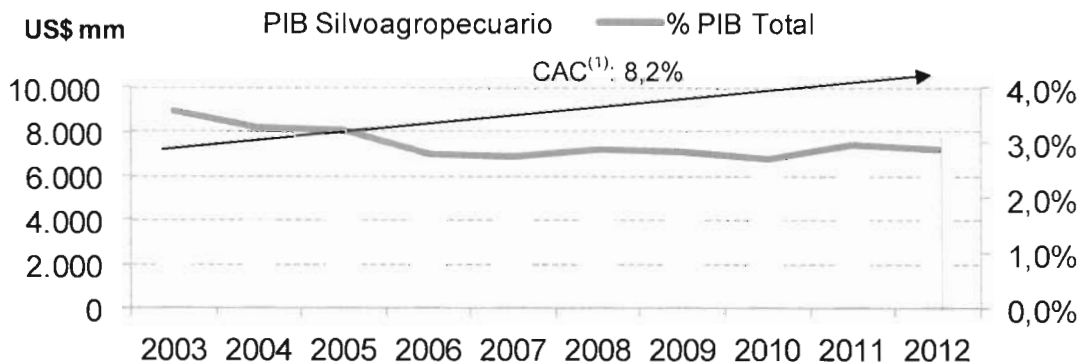
El modelo de negocio de Copeval está orientado a ser un proveedor integral de todas las necesidades de insumos agropecuarios del sector agrícola en Chile.

Chile es un país privilegiado para el desarrollo de la actividad agropecuaria. Sus condiciones climáticas y la calidad de los suelos otorgan una ventaja competitiva en lo que a cultivos se refiere, mientras que el mar, la cordillera y el desierto son barreras naturales que permiten mantener alejadas amenazas sanitarias como plagas de hongos o insectos que afectan a animales y vegetales.

El PIB silvoagropecuario primario, que incorpora los sectores forestal, agrícola y de producción animal sin incluir el valor agregado, ha experimentado un crecimiento promedio de 8,2% anual desde 2003, llegando en 2012 a US\$7.818 millones. A pesar de este aumento constante, el peso relativo del sector silvoagropecuario en el PIB total de Chile se ha mantenido relativamente constante en torno al 2,8% durante los últimos años.

Gráfico N°1:

PIB silvoagropecuario de productos primarios y porcentaje del PIB total de Chile (US\$ millones)



(1) Crecimiento Anual Compuesto

Considera tipo de cambio Ch\$/ US\$ 480

Fuente: Banco Central de Chile

Las exportaciones de productos primarios de la industria agropecuaria han aumentado de manera significativa durante los últimos años, a excepción de 2009 y levemente el 2012. La principal razón de este aumento de las exportaciones son los acuerdos comerciales celebrados entre Chile y distintos países, entre los que destacan Estados Unidos, China, India, Japón, Perú y Colombia. De acuerdo a datos del Banco Central de Chile, las exportaciones agrícolas primarias de Chile alcanzaron US\$4.959 millones en 2012, lo que representa una disminución de 0,3% al compararse con el año anterior.

¹ Considera un Tipo de Cambio Ch\$/ US\$ 480

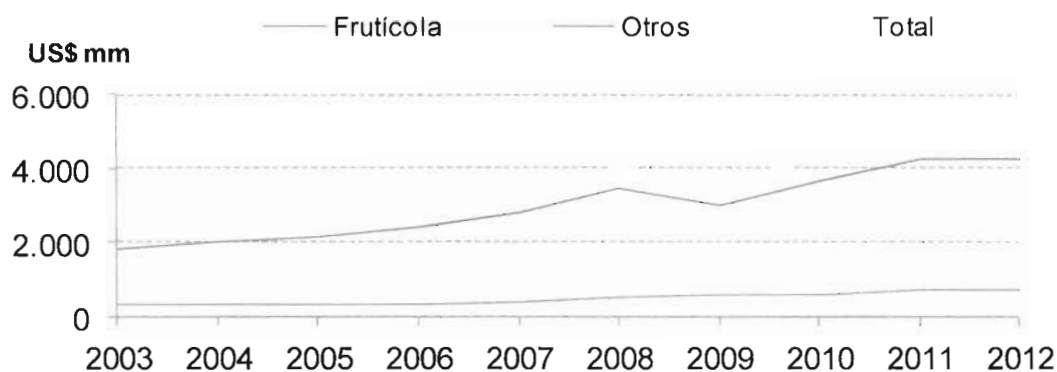


COPEVAL

EN TODOS LOS CAMPOS COPEVAL LO TIENE



Gráfico N°2:
Exportaciones agrícolas primarias (US\$ millones FOB)



Fuente: Banco Central de Chile

A nivel consolidado, es decir, considerando el sector industrial, las exportaciones silvoagropecuarias alcanzaron los US\$ 14.191 millones, de los cuales el sector agrícola exportó US\$ 8.175, el sector pecuario US\$ 1.286 y el sector forestal US\$ 4.730.

Gráfico N°3:
Exportaciones silvoagropecuarias por sector (2012)



Fuente: Odepa

De acuerdo a cifras del último Censo Agropecuario realizado por el INE, Chile cuenta con un total de 1,2 millones hectáreas agrícolas en cultivo. La mayor superficie corresponde a cultivos anuales, principalmente trigo y maíz, cubriendo 620 mil hectáreas, equivalente a un 51% de la superficie cultivada total. La segunda superficie más importante corresponde a plantaciones frutales con 324 mil hectáreas y viñas con 129 mil hectáreas.



Tabla N°1:
Superficies cultivadas por tipo de cultivo

Tipo	Superficie (miles de háts)	Superficie / Total
Cultivos anuales	620,3	51,0%
Frutas	324,3	26,7%
Viñas	129,0	10,6%
Hortalizas	95,6	7,9%
Semilleros	42,4	3,5%
Otros	4,4	0,4%
Total	1.216,0	100,0%

Fuente: INE. Censo Agropecuario 2007

La industria agropecuaria requiere de múltiples insumos para su desarrollo, generando un mercado local de gran oferta para satisfacer estas necesidades. Entre los principales insumos del sector se encuentran los agroquímicos, los fertilizantes y los combustibles, los que representan aproximadamente 55% de los ingresos de Copeval.

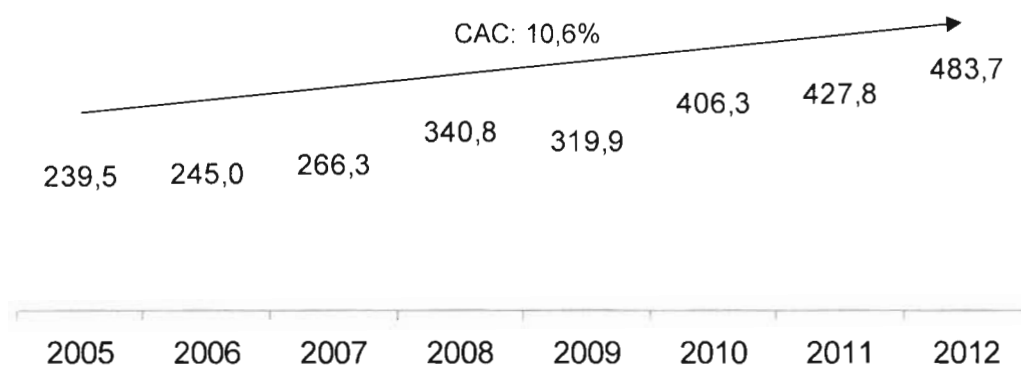
2.2.1 Agroquímicos

El mercado de agroquímicos comprende aquellos productos orientados a la protección de los cultivos de amenazas externas, siendo básicamente de tres tipos: insecticidas, fungicidas y herbicidas. Estos productos previenen a los cultivos de la aparición de insectos, hongos y malezas respectivamente.

En general, la gran mayoría de los agricultores utiliza agroquímicos, excepto en cultivos orgánicos, ya que de lo contrario se exponen a riesgos que pueden afectar gravemente su producción y la inversión realizada. Por otra parte, el costo de los agroquímicos representa una pequeña parte del costo total de producción para los agricultores, siendo en promedio de entre 5% y 15% del costo total.



Gráfico N°4:
Ventas aproximadas del mercado de agroquímicos en Chile (US\$ millones)



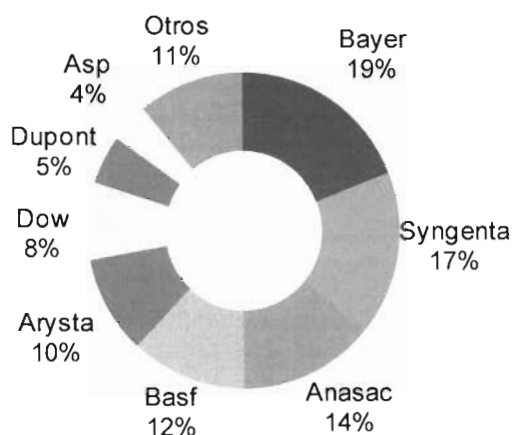
Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480
Fuente: La Compañía

De acuerdo a estimaciones de la Compañía, el tamaño del mercado de agroquímicos asciende a alrededor de US\$483 millones anuales para 2012, lo que representó una variación de 13,1% con respecto al año anterior. Las ventas de agroquímicos han venido mostrando un aumento sostenido a excepción del año 2009, esto se debe al alto precio que experimentaron los agroquímicos durante el 2008 ya que en volúmenes, las ventas durante el 2009 fueron mayores.

Los proveedores agroquímicos son principalmente empresas multinacionales, las que junto a Anasac (empresa chilena) representan más del 85% del mercado en Chile. De acuerdo a estimaciones de la Compañía para el año 2012, el mayor proveedor de agroquímicos en Chile es Bayer, con el 19% del mercado, seguido por Syngenta con el 17% y Anasac con 14% del mercado.



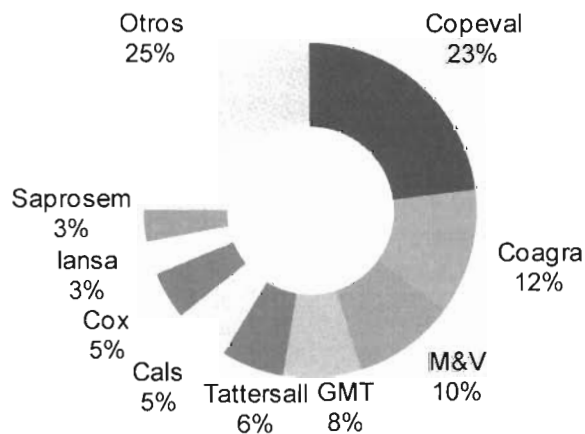
Gráfico N°5:
Participación de mercado de los principales proveedores de agroquímicos (2012)
(% ventas totales)



Fuente: La Compañía

La industria de agroquímicos en Chile se caracteriza por contar con una gran cantidad de distribuidores, los que en general no cuentan con grandes participaciones de mercado. Copeval es la principal empresa del rubro con un 23% del mercado, seguido por Coagra con un 12% y Martínez y Valdivieso con un 10%.

Gráfico N°6:
Participación de mercado de los principales distribuidores del mercado de agroquímicos (2012) (% ventas totales)



Fuente: La Compañía

2.2.2 Fertilizantes

De acuerdo a estimaciones de la Compañía, el mercado de fertilizantes en Chile entre la III y la X Región (regiones donde Copeval tiene presencia) asciende a aproximadamente 1 millón de toneladas métricas (TM) anuales, representando en 2012 un total aproximado de US\$ 500 millones.

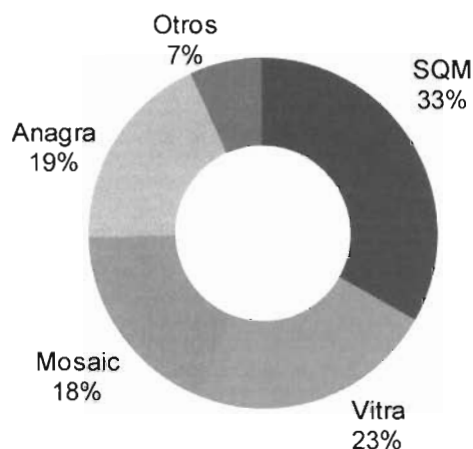


Los principales productores e importadores de fertilizantes en Chile son 4, los que representan un total de 90% de participación de mercado de ventas:

- Sociedad Química y Minera de Chile (SQM): 320 mil TM anuales
- Vitra: 220 mil TM anuales
- Mosaic: 180 mil TM anuales
- Anagra: 180 mil TM anuales

Gráfico N°7:

Participación de mercado de productores e importadores de fertilizantes en Chile (2012) (% ventas totales)

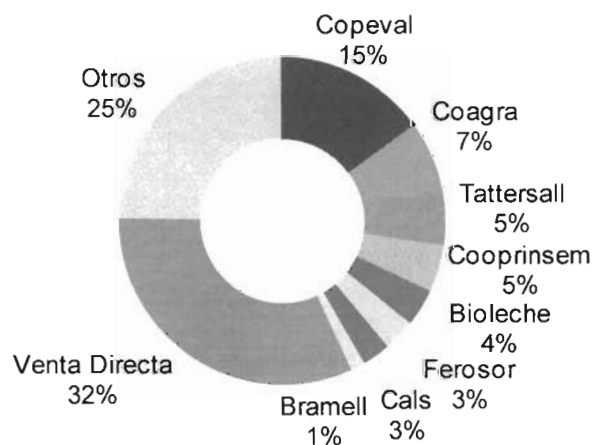


Fuente: La Compañía

El mercado de distribuidores de fertilizantes está compuesto por una gran cantidad de participantes, siendo el mayor de ellos Copeval, con ventas anuales por sobre 150 mil TM, seguido por Coagra con 75 mil TM anuales y luego por Tattersall con 60 mil TM anuales.

Gráfico N°8:

Participación de mercado de distribuidores de fertilizantes en Chile (2012) (% ventas totales)



Fuente: La Compañía



2.2.3 Semillas

De acuerdo a estimaciones de la Compañía, el mercado de las semillas en Chile registró ventas por alrededor de US\$38 millones en 2012. El mercado de las semillas se divide según el tipo de semilla, siendo el maíz el más importante con US\$17 millones, seguido de semillas de hortalizas con US\$12 millones y forrajeras con US\$5 millones.

Tabla N°2:
Mercado de semillas en Chile por tipo (2012)

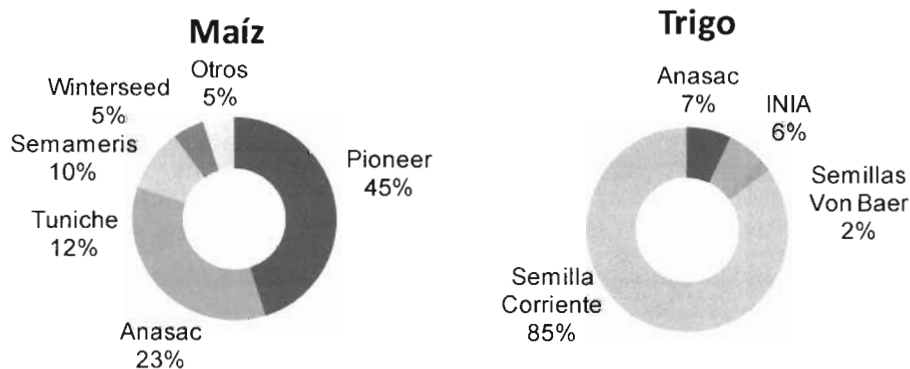
Tipo de Semilla	Ventas (US\$ mm)	Ventas / Total
Maiz grano y silo	17,2	46%
Hortalizas consumo fresco	12,0	32%
Forrajeras	5,0	13%
Trigo Certificado	2,8	7%
Otros	0,8	2%
Total	37,8	100%

Cifras reportadas en dólares

Fuente: La Compañía

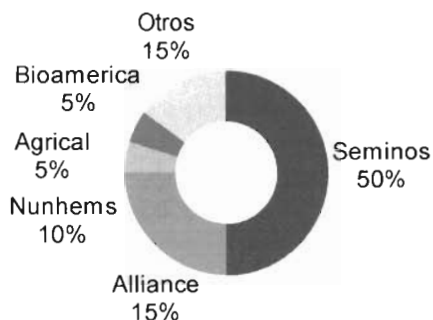
Dentro de los productores e importadores de la industria de las semillas en Chile, el más importante es Pioneer, que cuenta con la gran mayoría del mercado de las semillas de maíz, seguido por Anasac, con presencia en maíz, trigo, hortalizas y forrajeras.

Grafico N°9:
Participación de mercado de proveedores de semillas por tipo (2012) (% de ventas totales)

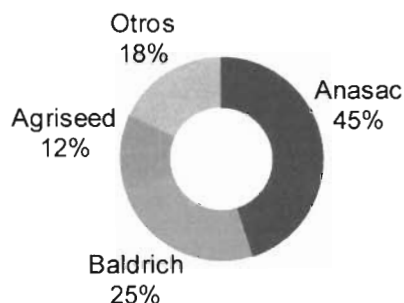




Hortalizas



Forrajeras



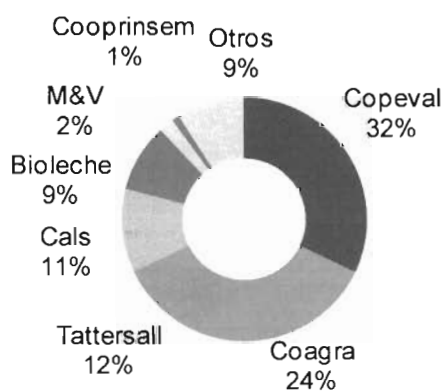
Fuente: La Compañía

Al igual que el mercado de los fertilizantes, el de las semillas cuenta con muchos distribuidores para acceder al cliente final. Para el caso del maíz, los mayores distribuidores son Copeval, Coagra y Tattersall, con un 32%, 24% y 12% de participación respectivamente. En el trigo, el mercado es dominado por Copeval con 6% de participación, seguido por Coagra con 4% tomando en cuenta las semillas corrientes, las que abarcan un 85% del mercado. Las plantineras son el principal distribuidor de semillas de hortalizas, con 25%, seguido por Copeval con 15% de participación. En el caso de las forrajeras, los principales distribuidores son Cooprinsem y Copeval, con 30% y 20% de participación respectivamente.

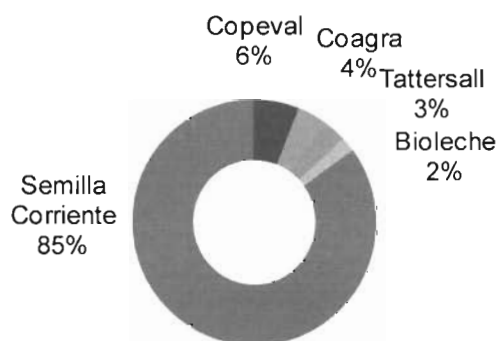
Gráfico N°10:

Participación de mercado de distribuidores de semillas por tipo (2012) (% de ventas totales)

Maíz

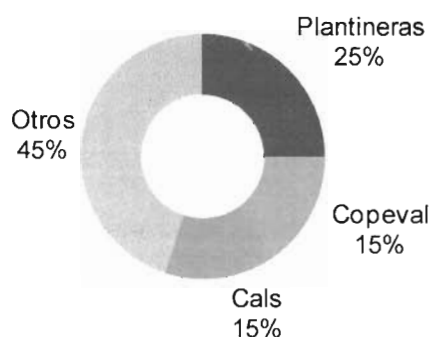


Trigo

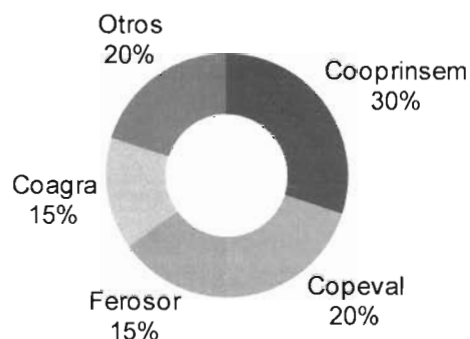




Hortalizas



Forrajeras



Fuente: La Compañía

2.3 Descripción de las actividades y negocios

La estrategia de Copeval apunta a abastecer de todos los insumos y servicios que requiera el sector agropecuario en Chile, ofreciendo todo lo que una empresa del sector agropecuario necesita, incluyendo agroquímicos, fertilizantes, alimentos, combustibles, maquinarias, semillas, riego, etc.

Copeval cuenta con una casa matriz ubicada en San Fernando, VI Región, y completa red incluyendo 27 sucursales y 7 plantas productivas en ocho regiones a lo largo de Chile, desde la Región de Atacama hasta la Región de Los Lagos, incluyendo la Región Metropolitana.



Figura N°2:
Presencia de Copeval Agroinsumos en Chile

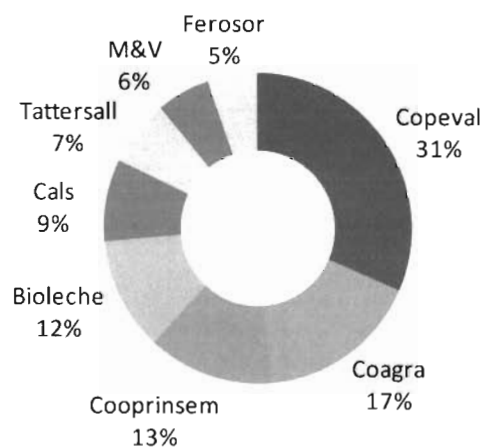


Fuente: La Compañía

Con ventas por US\$480 millones en 2012, Copeval es el mayor distribuidor de insumos agropecuarios de Chile.



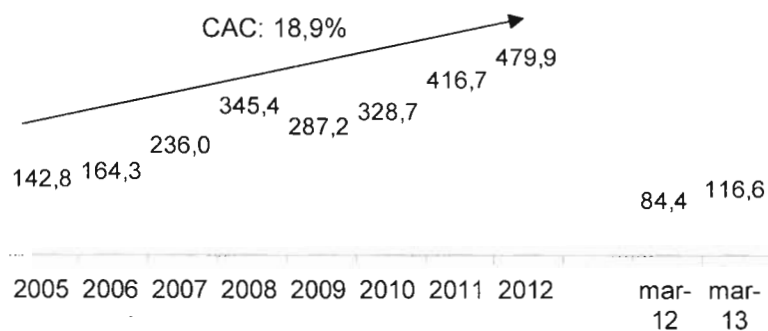
Gráfico N°11:
Participación de mercado principales distribuidores de insumos agropecuarios
(2012) (% de ventas totales)



Fuente: La Compañía

Las ventas anuales de Copeval han registrado históricamente un sostenido crecimiento. La única excepción ocurre al comparar 2008, año marcado por los altos precios de agroquímicos y fertilizantes (principales fuentes de ingresos de la compañía), con 2009, en que los precios retornaron a sus niveles normales.

Gráfico N°12:
Evolución las ventas de Copeval (US\$ millones)



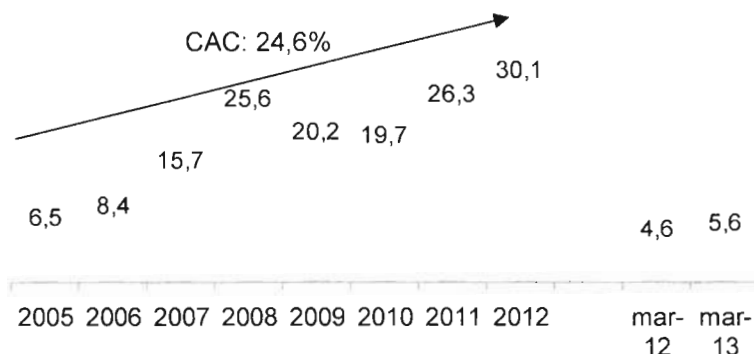
Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480

Fuente: La Compañía



Al igual que las ventas, el EBITDA y la utilidad de la compañía han mostrado un constante crecimiento desde 2006 con la única excepción del año 2008 debido a los altos precios de agroquímicos y fertilizantes.

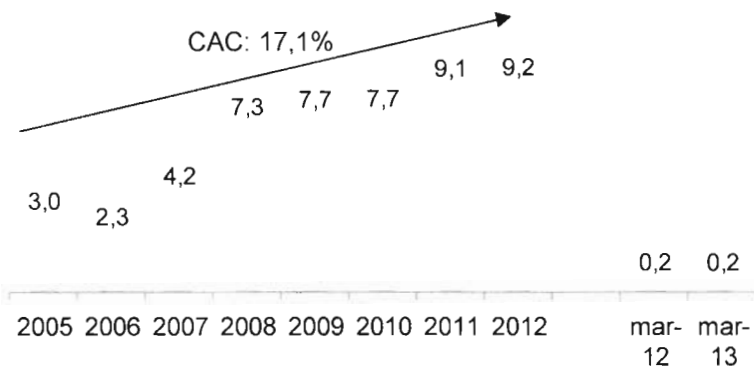
Gráfico N°13:
Evolución EBITDA de Copeval (US\$ millones)



Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480

Fuente: La Compañía

Gráfico N°14:
Evolución Utilidad de Copeval (US\$ millones)



Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480

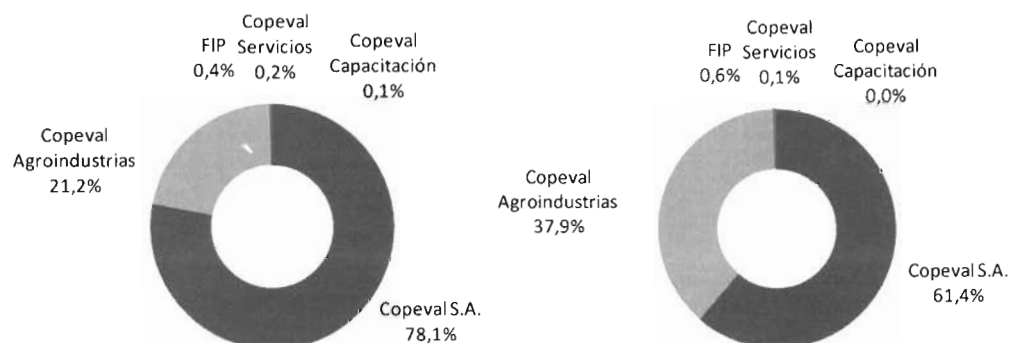
Fuente: La Compañía

Copeval cuenta con ventajas competitivas dentro de la industria en que participa, entre las que destaca la entrega de crédito de acuerdo a las necesidades de sus clientes y la cobertura geográfica que abarca, la que junto a un sistema de logística eficiente, permite una alta rotación de inventarios debido a las diferencias climáticas entre las distintas zonas geográficas de Chile.

Copeval se organiza en tres áreas, que atienden las distintas necesidades de sus clientes. Estas áreas de negocio son: División Distribución de Agroinsumos, División Servicios y División Agroindustrial.



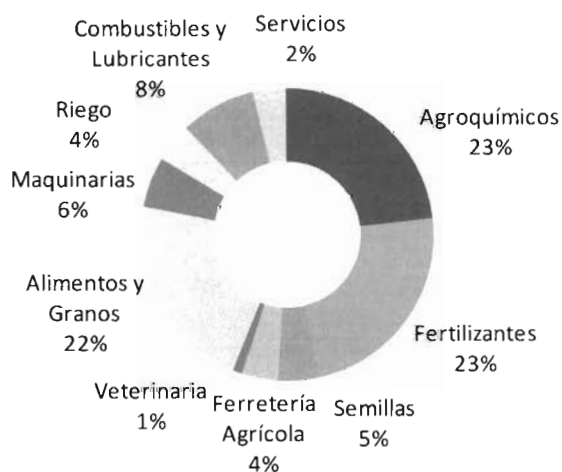
Gráfico N°15:
Distribución de ingresos de Copeval por Filial 2012 y marzo 2013 (%)



Fuente: La Compañía

La principal fuente de ingresos de Copeval son los insumos agropecuarios, donde destacan los fertilizantes y los agroquímicos, siendo aproximadamente un 23% de los ingresos totales cada uno.

Gráfico N°16:
Distribución de ingresos de Copeval por área de negocio 2012 (%)



Fuente: La Compañía Última información disponible

2.3.1 Distribución de Agroinsumos

Esta división cubre las necesidades de insumos de la industria agropecuaria, buscando satisfacer todos los requerimientos que pueda tener un agricultor. Es el área de negocios



más importante de la Compañía, el que se desarrolla a través de la Matriz Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A. la que facturó el año 2012 \$179.830 millones.

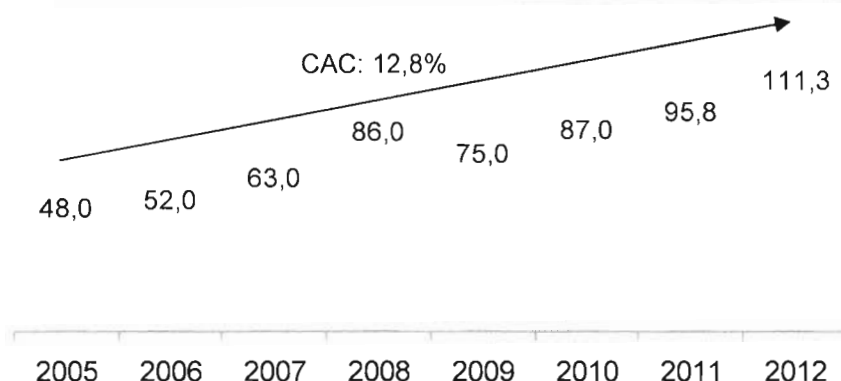
Los principales productos que se comercializan son los siguientes:

Agroquímicos

Es una de las principales líneas de productos de Copeval, representando aproximadamente un 23% de las ventas de la Compañía en 2012. De forma general, los agroquímicos se pueden clasificar en tres grupos principales: insecticidas, fungicidas y herbicidas. La función principal de estos productos es la protección de los cultivos frente a amenazas externas, como lo son insectos, hongos y malezas.

Gráfico N°17:

Evolución ventas de agroquímicos de Copeval (US\$ millones)



Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480

Fuente: La Compañía

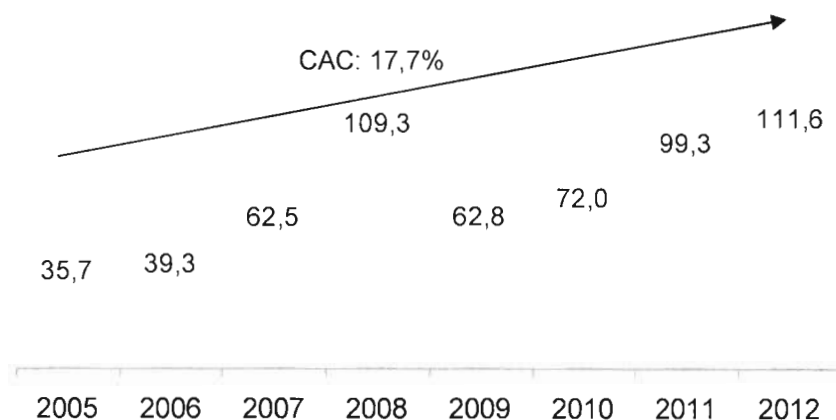
Copeval es la principal empresa distribuidora de agroquímicos en Chile, con un total de ventas por más de US\$111 millones en 2012 y una participación de mercado de 23% entre los distribuidores que operan entre la III y la IX Región.

Fertilizantes

Junto a los agroquímicos representan las líneas de productos más importantes de Copeval. En 2012 representaron aproximadamente un 23% de las ventas de la Compañía. Éstos se pueden clasificar en fertilizantes granulados, solubles, foliares, mezclas y correctores de suelos.



Gráfico N°18:
Evolución ventas de fertilizantes de Copeval (US\$ millones)



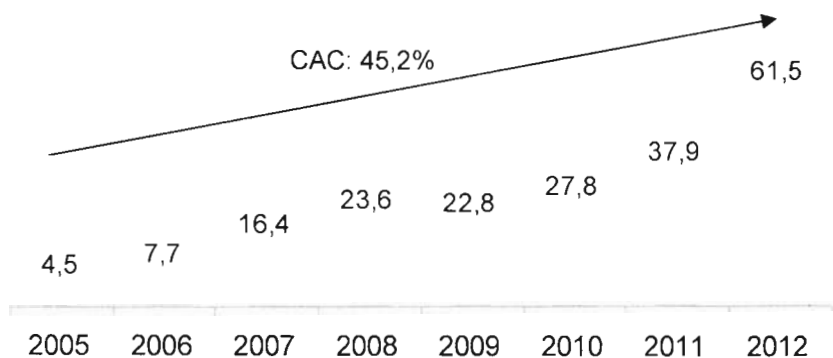
Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480
Fuente: La Compañía

Copeval es el principal distribuidor de fertilizantes en Chile con presencia desde la III a la IX Región, y a partir de 2010 también en la X Región, que es la que tiene mayor consumo de fertilizantes en Chile. Actualmente, Copeval cuenta con una participación de mercado de 15% entre los distribuidores si se considera la venta directa de los productores e importadores.

Alimentos y Veterinaria

Comercializa productos orientados a la producción animal, entre los que destacan la alimentación, farmacia veterinaria, productos de higiene animal y productos de higiene ambiental. Las ventas de alimentos y veterinaria en 2012 sumaron aproximadamente US\$66 millones en conjunto.

Gráfico N°19:
Evolución ventas alimentos (US\$ millones)



Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480
Fuente: La Compañía

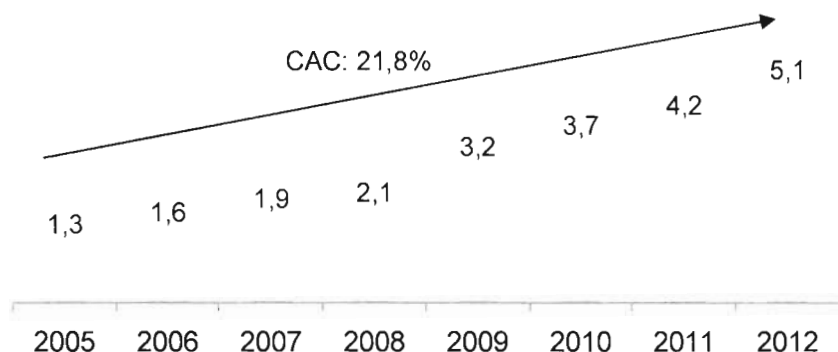


COPEVAL

EN TODOS LOS CAMPOS COPEVAL LO TIENE 19



Gráfico N°20:
Evolución ventas veterinaria (US\$ millones)



Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480
Fuente: La Compañía

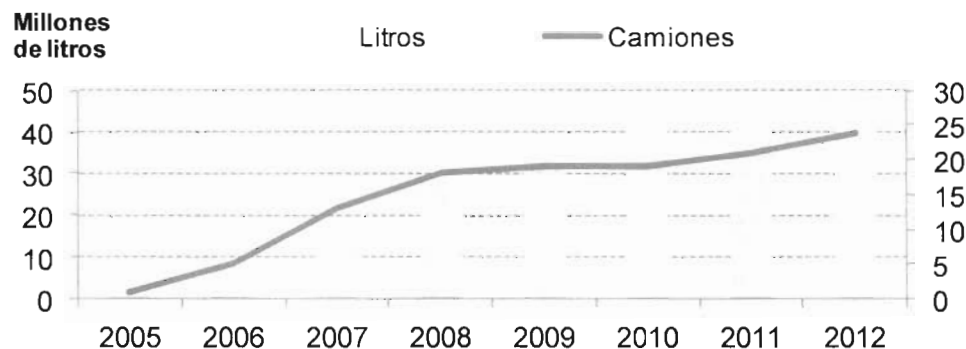
Se espera que las ventas de esta área aumenten con el ingreso de Copeval a regiones donde la industria pecuaria es más desarrollada.

Combustibles y Lubricantes

Es una línea de negocios, que ha crecido en forma importante en los últimos años llegando a representar aproximadamente un 8% de las ventas en 2012. Consiste en la distribución y venta de diesel directamente en los predios de los agricultores.

Debido al aumento de camiones distribuidores y a la capacidad comercial de la Compañía, las ventas de diesel han mantenido un constante crecimiento anual desde sus inicios, llegando a más de 43 millones de litros en 2012. Contar con camiones distribuidores otorga a Copeval una ventaja competitiva, que es entregar a los clientes la posibilidad de recibir sus pedidos de diesel directamente en sus predios.

Gráfico N° 21:
Evolución ventas diesel y número de camiones (Millones de litros y N°)



Fuente: La Compañía



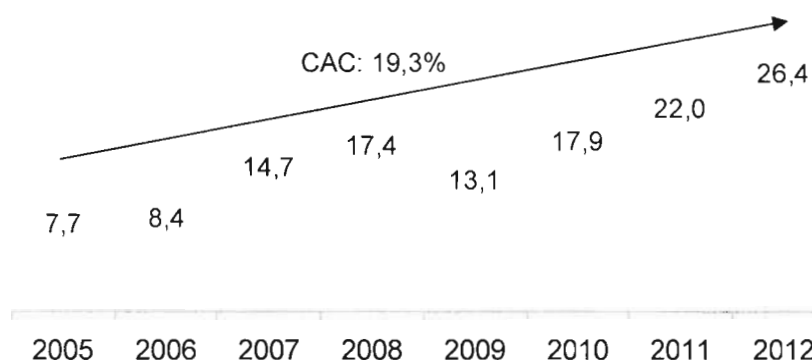
Maquinaria agrícola

En 2012 representó aproximadamente un 6% de las ventas con US\$26 millones. Los productos comercializados por esta área se pueden dividir en tres grupos:

- Tractores: Copeval comercializa tractores SAME, marca italiana posicionada como de alta calidad. A través de esta, la Compañía compete principalmente en el segmento de tractores fruteros y tradicionales.
- Implementos: maquinaria y herramientas cuyo fin es la preparación de suelos (arados, rotofresas, etc.), sembradoras, aplicación de productos químicos (pulverizadores, atomizadores, etc.), pastería (segadoras, hileradores, etc.), carros (distribuidores, mezcladores y de transporte), etc.
- Servicios: servicio técnico, repuestos, post venta y capacitación.

Grafico N°22:

Evolución ventas de maquinaria agrícola de Copeval (US\$ millones)



Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480

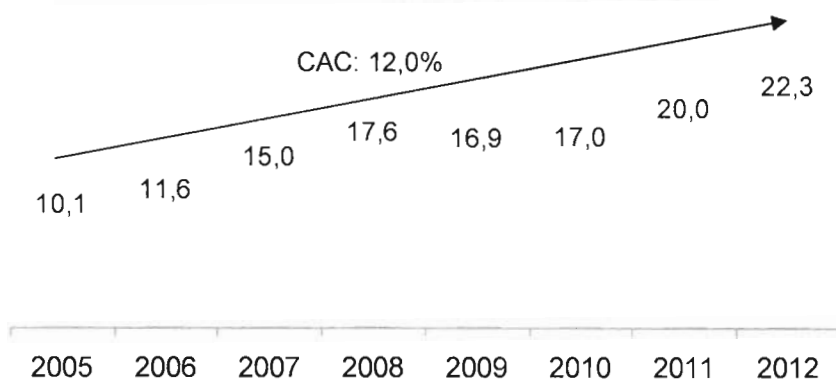
Fuente: La Compañía

Semillas

En 2012 representaron aproximadamente un 5% de las ventas de la Compañía con aproximadamente US\$22 millones. Se clasifican en cereales (trigos y maíces), forrajeras (alfalfas, avenas y mezclas), hortalizas (cebollas, tomates, etc) y cultivos agroindustriales.



Gráfico N°23:
Evolución ventas de semillas de Copeval (US\$ millones)



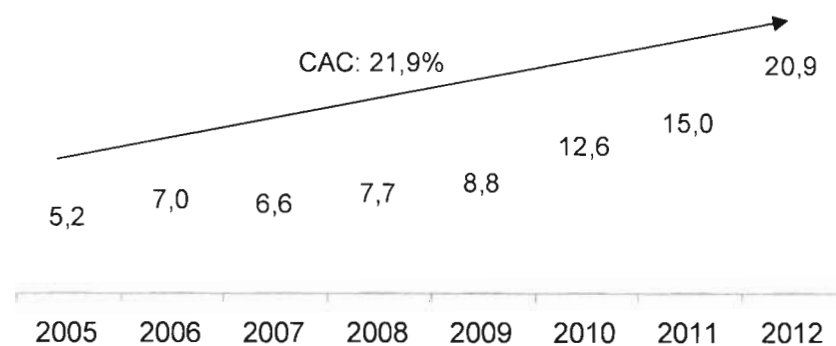
Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480
Fuente: La Compañía

Riego Tecnificado

Copeval ofrece a los agricultores el producto y el servicio de instalación de riego tecnificado en predios, incluyendo el estudio de topografía, el diseño hidráulico, los materiales, la instalación, asesoría en la ley de riego y servicios de postventa.

En 2012, Copeval realizó ventas por aproximadamente US\$21 millones, y se estima que es la mayor empresa del mercado, con un 18% de participación.

Gráfico N° 24:
Evolución ventas riego tecnificado (US\$ millones)



Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480
Fuente: La Compañía

Ferretería

Esta línea de productos comercializa herramientas agrícolas, implementos de cosecha, polietilenos agrícolas, alambres, mallas, materiales de construcción e implementos de seguridad industrial. Representó aproximadamente un 4% de las ventas del área en 2012.



Evolución ventas ferretería agrícola Copeval (US\$ millones)



Fuente: La Compañía

El ingreso de Copeval a nuevas zonas, particularmente al sur de Chile, ofrece un importante potencial de crecimiento al incorporarse en segmentos específicos, como por ejemplo la ferretería pecuaria, importante mercado debido al alto consumo de mercaderías que implica.



2.3.2 División Agroindustrial

El negocio de esta división se desarrolla a través de la filial Sociedad Copeval Agroindustrias S.A. la que el año 2012 registró ingresos por \$48.877 millones

Esta división cuenta con plantas de producción de alimentos para uso animal en Rancagua, Nancagua, Curicó, Los Ángeles y Lautaro, donde se producen diferentes tipos de alimentos tales como maíz roleado, maíz molido, mezclas molidas y cubos de alfalfa, con una capacidad total de 129.768 toneladas métricas.

Tabla N°3:
Fabricas de alimento de animales Copeval

Fábrica de alimentos	Tipo de alimentos	Capacidad anual (TM)
Rancagua	Granos Molidos	14.400
	Seleccionadora de Grano	1.440
	Maíz Roleado	21.600
Nancagua	Cubos de Alfalfa	8.448
	Alimento Peletizado	3.840
Curicó	Granos Molidos	12.000
	Mezclas Molidas	1.920
Los Ángeles	Maiz roleado	63.600
Lautaro	Lupino Gritz	2.520
Total		129.768

Fuente: La Compañía.

Además, cuenta con siete Plantas de Granos, con una capacidad total anual de 325 mil toneladas de capacidad de almacenaje y 360 ton/hr. de capacidad de secado.



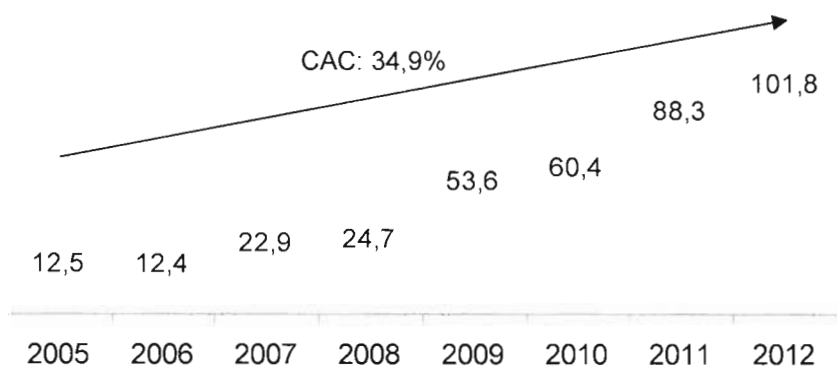
Tabla N°4:
Plantas de grano Copeval

Planta de Granos	Almacenaje (TM)	Secado (TM/hr)
Rancagua	42.000	40
Nancagua	33.000	60
Curicó	23.000	60
San Javier	92.000	80
San Carlos	61.000	80
Los Ángeles	47.000	40
Lautaro	15.000	-
Total	313.000	360

Fuente: La Compañía.

Con estas instalaciones, Copeval ofrece a los agricultores el servicio de secado y guarda de los granos, además de compra y venta de los mismos.

Gráfico N°26:
Evolución ingresos división agroindustrial de Copeval (US\$ millones)



Considera tipo de cambio ChS / US\$ 480

Fuente: La Compañía



COPEVAL

EN TODOS LOS CAMPOS COPEVAL LO TIENE 25



2.3.3 División Servicios

Además de la distribución de insumos, Copeval ofrece una serie de servicios para el sector agropecuario, entre los que destacan certificación, capacitación y de fomento a la actividad agropecuaria como agente de CORFO. Estos servicios se prestan a través de la Matriz y de la Filial Copeval Capacitación S.A. Esta división presentó ingresos por \$551 millones durante el 2012.

Certificación

Copeval ofrece a diferentes viñas un servicio de certificación, de manera que puedan ofrecer sus productos certificados por un agente autorizado. Entre los principales tipos de certificación se encuentran:

- Uvas: zona geográfica, variedad, año de plantación, sistema de plantación y kilos producidos por año.
- Vinos: origen, variedad, año de cosecha y embotellado.

Capacitación

Copeval ofrece también un servicio de capacitación a sus clientes, principalmente en los siguientes rubros:

- Manejo de plagas y enfermedades.
- Manejo, mantención y calibración de pulverizadores.
- Servicio de calidad en la atención a público.
- Aplicación y manejo de plaguicidas.
- Funcionamiento, operación y mantención de tractores e implementos.

Fomento

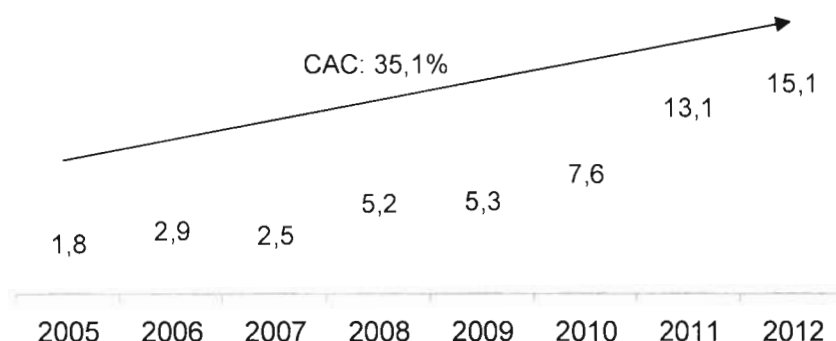
Copeval es Agente Operador de CORFO, además de Entidad Tecnológica de INNOVA (programa de CORFO), con lo que participa en diversos programas de fomento a la actividad agropecuaria en Chile. Entre estos programas destacan:

- Fomento a la calidad (FOCAL)
- Fondo de asistencia técnica (FAT)
- Programa de pre-inversión en eficiencia técnica (PIAA)
- Programa de pre-inversión en medio ambiente (PIMA)
- Programa de pre-inversión en riego (PIR)
- Proyectos asociativos de fomento (PROFO)
- Programa de desarrollo de proveedores (PDP)



Gráfico N°27:

Evolución ingresos division servicios de Copeval (US\$ millones)



Considera tipo de cambio Ch\$ / US\$ 480

Fuente: La Compañía

2.3.4 Fondo de Inversión Privado (FIP) Proveedores Copeval

Esta es una entidad de cometido especial administrada por Larraín Vial, cuyo objetivo es la adquisición a descuento de títulos de deuda de proveedores de COPEVAL S.A. Esta entidad registró ingresos por \$933 millones durante el 2012.

2.4 Cartera de Cuentas por Cobrar

La cartera de clientes de la compañía se encuentra altamente atomizada, está integrada por más de 30.000 clientes con una antigüedad promedio cercana a los 7 años, que operan desde la Tercera Región hasta la Décima Región del país; es decir en toda la zona agrícola de Chile. Dada la amplia cobertura geográfica que atiende, COPEVAL cuenta con clientes de diversos tamaños (grandes empresas, agricultores medianos, pequeños agricultores).

Rango de Ventas MM\$	Ingresos MM\$ 2012	Nro. de Clientes 2012	Ingresos MM\$ 2011	Nro. de Clientes 2011
Ventas ≥ 100	85.637	317	61.623	266
50 < Ventas < 100	36.425	474	33.013	425
25 < Ventas < 50	36.723	947	34.473	862
10 < Ventas < 25	36.611	2.094	36.107	1.998
5 < Ventas < 10	15.154	1.909	15.031	1.848
1 < Ventas < 5	14.990	5.578	15.021	5.386
Ventas < 1	4.828	20.352	4.760	19.853
Total	230.368	31.671	200.028	30.638

Entre los principales rubros agrícolas en que participan los clientes de Copeval se encuentran la producción de pomáceas (manzanas y peras), uvas vinífera y de mesa, carozos (cerezos, duraznos, nectarinos, ciruelas, etc.), otras frutas, maíz, trigo, avena, lupino, otros granos y cereales, leche y carne, hortalizas, semillas, entre varios otros sectores. La producción de frutas, uva vinífera, trigo, maíz y leche representan una parte importante de las operaciones de clientes, no obstante, la extensión de su cobertura geográfica, contribuye a la diversificación de rubros y de ciclos productivos. Cabe destacar



COPEVAL

EN TODOS LOS CAMPOS COPEVAL LO TIENE



que una parte relevante de los clientes son productores multi-rubros y con una tendencia a aumentar el nivel de tecnificación y mecanización en sus procesos productivos, aspectos que favorecen a un proveedor como Copeval, altamente integral en su oferta y con un enfoque estratégico hacia su nivel de servicio y capacidad de distribución.

Las actividades productivas de los clientes de Copeval están expuestas a factores climáticos, de precios de productos (especialmente de los commodities) y valor del tipo de cambio. Estas, además poseen ciclos de producción y comercialización asociados a condiciones estacionales. Los efectos que estos factores pueden generar en la demanda y capacidad de pago de sus clientes y las potenciales consecuencias en las ventas y en la calidad de la cartera de Copeval, tienen un importante factor de mitigación, en la diversificación proporcionada por el número y tamaño de los clientes, variedad de productos, distribución geográfica y variedad de rubros atendidos por la Empresa.

Al interior de la industria, el otorgamiento de crédito (ventas a plazo) a clientes es muy importante como factor de servicio. El plazo de pago es una variable competitiva esencial, que dentro de las condiciones habituales de venta (plazo de pago acordado inicialmente) no representa un ingreso adicional por concepto de cobro de intereses. En el caso de pagos de cuentas fuera de plazo o prorrogados, los clientes están sujetos a pagos adicionales por concepto de intereses.

Copeval realiza más de un 90% de sus ventas a plazo. Entre las necesidades de los clientes se encuentran la demanda estacional de insumos y la obtención de compras financiadas con plazos a cosechas, que en el caso de insumos se pueden extender por más de 6 meses y alcanzar hasta 1 año, mientras que en el caso de equipos, instalaciones y maquinarias puede superar ese plazo hasta alcanzar los 3 a 5 años. El plazo de pago otorgado para venta de insumos está principalmente asociado con los ciclos productivos y de flujos de caja de los clientes, determinados por los períodos de siembra o crianza (gastos e inversión) de sus productos y de la posterior cosecha (venta y recaudación) de estos.

Los ciclos característicos de las actividades productivas agrícolas determinan que la Empresa a su vez presente ciclos de venta y recaudación, que se concentran en determinados períodos del año. La existencia de tales estacionalidades genera que la posición de caja operacional de la Empresa (necesidades de capital de trabajo y disponibilidad de la recaudación de ventas a plazo) esté expuesta a la evolución de los ciclos productivos agrícolas. La expansión territorial y la composición del mix de ventas han disminuido este impacto.

La atomización y diversificación de la cartera se refleja claramente en el siguiente cuadro, al 31 de marzo de 2013:

Corto y largo plazo:

Tramos	Nro.		Total	
	Cientes	%	Cartera M\$	%
Gran Empresa	175	1,92%	39.330.341	34,46%
Agricultor Mediano	2.077	22,80%	59.093.842	51,78%
Pequeña Agricultura	6.857	75,28%	15.706.784	13,76%
Total	9.109	100,00%	114.130.967	100,00%

Estratificación de la cartera para cada uno de los segmentos de negocios definidos, al 31 de marzo de 2013:



Consolidado

	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	Monto Total Cartera Bruta
Tramos de Morosidad					
Al día	8.635	108.237.492	21	259.360	108.496.852
01-30días	2.173	3.703.014	22	75.125	3.778.140
31-60días	798	514.279	18	49.525	563.805
61-90días	301	440.243	17	1.800	442.043
91-120días	159	187.429	28	51.296	238.725
121-150días	504	147.455	474	463.948	611.403
Total	12.570	113.229.912	580	901.055	114.130.967

Copeval S.A.

	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	Monto Total Cartera Bruta
Tramos de Morosidad					
Al día	8.514	100.675.599	21	259.360	100.934.959
01-30días	2.141	3.631.556	22	75.125	3.706.682
31-60días	776	338.368	18	49.525	387.894
61-90días	292	438.335	17	1.800	440.135
91-120días	159	187.429	28	51.296	238.725
121-150días	504	147.455	474	463.948	611.403
Total	12.386	105.418.742	580	901.055	106.319.797

Copeval Agroindustrias S.A.

	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	Monto Total Cartera Bruta
Tramos de Morosidad					
Al día	35	1.509.291	-	-	1.509.291
01-30días	13	63.123	-	-	63.123
31-60días	5	11.494	-	-	11.494
61-90días	1	1.428	-	-	1.428
Total	54	1.585.336	-	-	1.585.336

Copeval Capacitación S.A.

	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	Monto Total Cartera Bruta
Tramos de Morosidad					
Al día	43	16.671	-	-	16.671
01-30días	7	192	-	-	192
31-60días	4	-116	-	-	-116
61-90días	8	480	-	-	480
Total	62	17.227	-	-	17.227

Copeval Servicios S.A.

	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	Monto Total Cartera Bruta
Tramos de Morosidad					
Al día	42	408.279	-	-	408.279
01-30días	12	8.143	-	-	8.143
31-60días	13	164.533	-	-	164.533
Total	67	580.955	-	-	580.955

FIP

	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	Monto Total Cartera Bruta
Tramos de Morosidad					
Al día	1	5.627.652	-	-	5.627.652
Total	1	5.627.652	-	-	5.627.652



Estos saldos de cuentas por cobrar han sido sometidos a pruebas de deterioro de valor. La Sociedad cuenta con una provisión para pérdidas por deterioro de valor de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar por M\$684.061 (M\$ 684.061 al 31 de diciembre de 2012), monto que cubre aquellas cuentas por cobrar que representan riesgo de incobrabilidad.

En ese sentido la provisión por deterioro de la cartera de cuentas por cobrar de deudores por ventas obedece a los siguientes criterios: 100% de los documentos protestados sin garantías (alto riesgo) ni seguros, 25% de los protestos de alto riesgo y con cobertura innominada de seguro de créditos, 5% de los protestos de bajo riesgo y con cobertura innominada de seguro de créditos, 15% de los protestos de alto riesgo y con cobertura nominada de seguro de créditos, 3% de los protestos de bajo riesgo y con cobertura nominada de seguro de créditos y 2% de las morosidades superiores a 60 días. Además, se indica que este modelo de provisiones se revisa anualmente, esto es al 31 de diciembre de cada año, siendo el 31 de diciembre de 2012 la fecha en la cual se efectuó la última revisión. Para efectos de la aplicación de las tasas de provisión establecidas precedentemente, se entiende como documento protestado aquellos sobre los cuales se ha llevado a cabo el acto del protesto respectivo en conformidad a la ley y Copeval toma conocimiento de ello.

Respecto de lo anterior, y en concordancia con las pólizas de seguros de crédito vigentes, se entiende como clientes nominados a quienes tienen un límite de crédito aprobado por la compañía aseguradora superior a 700 UF cuyo porcentaje de cobertura es del 85% y los "anónimos" que son clientes con un límite de crédito inferior a 700 UF y tienen una cobertura del 70%.

La política de la Compañía es efectuar el castigo efectivo de todas aquellas Cuentas por Cobrar deterioradas cuyas gestiones de cobranza y medios prudenciales de cobro se hayan agotado. Estos castigos se realizan al 31 de diciembre de cada año y son respaldados con certificados de incobrabilidad emitidos por los abogados a quienes se han encargado las gestiones de cobranza judicial.

2.5 Gobierno Corporativo y Administración

El Directorio de COPEVAL y sus filiales que representa a todos sus accionistas vela porque todos y cada uno de sus actos se realicen de la forma más transparente posible, de manera que no quede duda que éstos se han efectuado con apego irrestricto a su Misión. Igualmente, el Directorio procura que este mismo principio rija en todos los actos de la administración de la Compañía.

El Directorio se reúne en sesiones ordinarias una vez al mes para analizar y resolver sobre las principales materias que son de la competencia de las diversas actividades de COPEVAL S.A. y en forma extraordinaria si la gestión de los negocios sociales lo requiere. De acuerdo a lo establecido en la ley, las reuniones del Directorio se constituyen por mayoría absoluta de sus integrantes y los acuerdos se adoptan por la mayoría absoluta de los directores asistentes a la sesión, no existiendo materias sobre las cuales deba obtenerse un quórum mayor para su aprobación.

Entre los informes que examina, el Directorio mensualmente recibe una completa exposición sobre la gestión de la Administración de COPEVAL S.A. y los resultados del ejercicio en curso. Anualmente, analiza y se pronuncia sobre los resultados del proceso de evaluación de gestión que cumplen todas las dependencias en funcionamiento, tanto de COPEVAL S.A. como de sus sociedades filiales.

Los miembros del Directorio desempeñan su labor disponiendo de una información completa, de buena fe, con la diligencia y cuidado debidos y velando siempre por los mejores intereses de la empresa y de todos sus accionistas. Para asegurar el cumplimiento de estos fines, la Compañía ha establecido los procesos que permiten un completo y transparente flujo de información desde y hacia el Directorio.





Cuando las decisiones del Directorio pudiesen afectar a los distintos grupos de accionistas de forma dispar, el Directorio debe actuar con todos los accionistas de forma justa. Para ello debe asegurarse la libertad de opinión de todos los miembros del Directorio y debe incentivarse la crítica constructiva en relación a la manera en que se desenvuelve la administración de la Compañía.

El Directorio debe dirigir sus acciones en pos de asegurar la rentabilidad general de Copeval S.A. en el largo plazo, así como velar porque se protejan los intereses generales de la comunidad, cuidando la relación y los intereses de accionistas, clientes, colaboradores y de la sociedad en su conjunto.

Adicionalmente, y en el marco del proceso de profundización de buenas prácticas de gobierno corporativo que Copeval S.A. realiza, el Directorio ha decidido que una de sus sesiones ordinarias del año se realicen durante un día completo, con el propósito de que, sin perjuicio de tratar las materias que mes a mes examina, se revisen además temas como:

- La determinación de la estrategia y planificación global de la Compañía, de la política de inversiones de Copeval S.A. y sus filiales, de los presupuestos para el año siguiente y proyecciones de mediano plazo.
- La revisión de los resultados del año anterior, el cumplimiento de los presupuestos acordados y el examen del informe de los estados financieros preparado por la Gerencia de Contraloría.
- Una autoevaluación consistente en examinar el grado de cumplimiento de sus tareas propias.

Desde el Directorio se estructura un ambiente de control que transparenta las relaciones entre los Accionistas, Gerencias y Ejecutivos Principales, Contraloría Interna, Auditores Externos y se logran articular los procesos mediante los cuales interaccionan, dirigen y controlan el futuro de COPEVAL S.A., su relación con el público y con organismos controladores. En este marco se han elaborado documentos como el "MANUAL DE USO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL MERCADO", el "CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL" y "MANUAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO"

Considerando la ética y la conducta empresarial como elementos fundamentales para el crecimiento y sustentabilidad de Copeval S.A., se ha constituido el "Comité de Ética y Conducta Empresarial", el cual está integrado por los Gerentes de la Empresa, y por el "Coordinador de Prevención y Conducta de Copeval", función que recae en el Gerente Contralor, quién es responsable de recibir las denuncias y de ser necesario, iniciará la investigación de los casos junto al "Comité de Ética y Conducta Empresarial", liderado por el Gerente General de la Empresa.



2.4.1 Controlaría Interna

Esta área está compuesta por el Gerente Contralor y 6 Auditores.

Depende y reporta directamente al Directorio de la Compañía, contando con total independencia de la Administración. Su objetivo es asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, velando por la legalidad, eficiencia y eficacia de la Compañía y todas sus Filiales.

Sus funciones son las siguientes:

- Evaluar el funcionamiento de los controles internos de la Compañía y todas sus filiales.
- Auditar los Estados Financieros de la Compañía y todas sus filiales.
- Examinar que las actividades de Copeval S.A, y filiales se desarrollen de acuerdo con las políticas, planes y programas aprobados y proponer las medidas correctivas necesarias.
- Verificar el debido cumplimiento establecido en la Ley 20.393 referida a la prevención del Delito y lavado de dinero.
- Verificar la legalidad, eficacia y eficiencia con que se administran los recursos de la Compañía y todas sus Filiales. Informar periódicamente al Directorio sobre el resultado del trabajo, con conocimiento de la Gerencia General.
- Efectuar cualquier otra labor que le encomiende el Directorio relacionada con sus funciones.

2.4.2 Directores y Asesores

Nombre	Cargo	Profesión	Rut
Gonzalo Martino González	Presidente	Empresario	6.927.581-8
Fernando Guillermo Marín Errázuriz	Vicepresidente	Abogado	7.033.762-2
Eugenio Sergio Ariztía Benoit	Director	Ingeniero Comercial	7.000.782-7
Guillermo Berguecio Sotomayor	Director	Empresario Agrícola	6.061.171-8
Julio Domínguez Longueira	Director	Abogado	6.447.563-0
José Lorenzoni Iturbe	Director	Empresario Agrícola	3.976.957-3
Pablo Amas Vigneaux	Director	Ingeniero Comercial	13.037.515-4
Enrique Vargas Brignardello	Asesor Legal Directorio	Abogado	5.084.064-6
Emilio Soria Céspedes	Asesor Tributario Directorio	Contador Auditor	4.369.105-8
Darío Polloni Schwencke	Gerente General	Ingeniero Civil Industrial	8.061.451-9

Datos a marzo de 2013

Fuente: La Compañía

Sobre algunos de los directores se puede mencionar lo siguiente:

- Gonzalo Martino González: es empresario, gran conocedor de la industria nacional, particularmente del sector lácteo. Director de Copeval desde 2003.
- Fernando Marín Errázuriz: Abogado de profesión, representante y administrador de importantes inversiones agrícolas en el centro y sur de Chile y en el extranjero. Director de Copeval desde 2007.

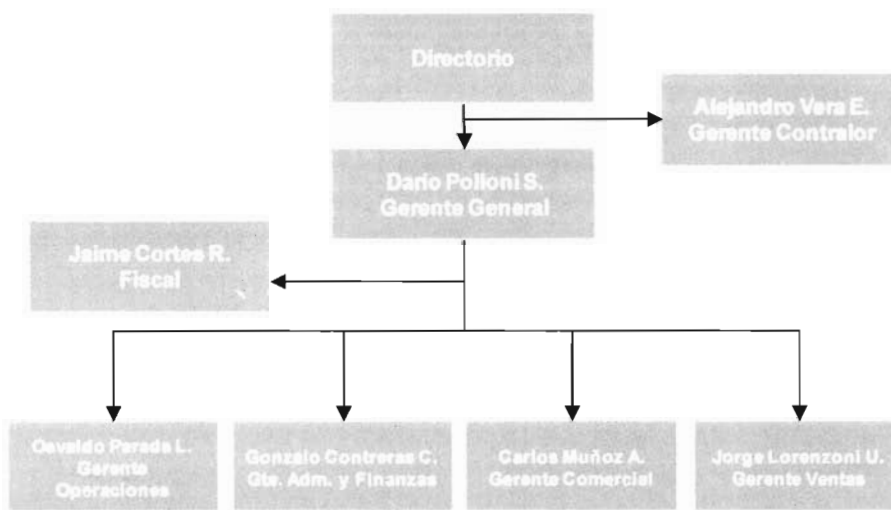


- Eugenio Ariztía Benoit: muy ligado a la industria gracias a su participación en Empresas Ariztía. Director de Copeval desde 2008.

Comité de Directores

La compañía no cuenta con un Comité de Directores.

2.4.3 Organización de la Administración



2.4.4 Administración Ejecutiva

Nombre	Cargo	Profesión	Rut
Gonzalo Martino G.	Presidente del Directorio	Empresario	6.927.581-8
Dario Polloni S.	Gerente General	Ingeniero Civil Industrial	8.061.451-9
Gonzalo Contreras C.	Gerente de Adm. Y Finanzas	Ingeniero Civil Industrial	7.246.539-3
Jorge Lorenzoni U.	Gerente de Ventas	Ingeniero Agrónomo	10.231.648-7
Carlos Muñoz A.	Gerente Comercial	Ingeniero Agrónomo	10.328.146-6
Osvaldo Parada L.	Gerente de Operaciones	Ingeniero Agrónomo	8.631.944-6
Alejandro Vera E.	Gerente Contralor	Contador Auditor	8.726.913-2

2.4.4.1 Principales Funciones

GERENTE GENERAL:

Liderar la dirección general de Copeval y sus filiales, mediante la planificación de estrategias comerciales y corporativas que permitan una óptima relación en el uso de los recursos materiales y humanos de la Compañía, todo bajo las políticas, visión y objetivos definidos por el Directorio y en concordancia con el cumplimiento de la normativa vigente. Generar las oportunidades de nuevos negocios y proyectos de



inversión para ser presentados al Directorio. Responsable de la administración general de la Compañía y sus filiales.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Gestionar el uso de los recursos financieros de Copeval S.A., planificar y desarrollar las fuentes de financiamiento necesarias para realizar eficientemente las actividades operacionales y de inversión de la Compañía. Planificar y administrar los procesos administrativos y contables de la Compañía para la generación oportuna de los informes financieros necesarios para la toma de decisiones así como para dar cumplimiento a la normas financieras, contables y tributarias que sean exigidas por organismos fiscalizadores. Responsable del control administrativo de la empresa y de las cuentas por cobrar.

GERENCIA DE OPERACIONES:

Elaborar y planificar el manejo y administración de los inventarios de existencias, de la cadena de abastecimiento, distribución y logística de Copeval S.A. optimizando el uso de las instalaciones y flota de vehículos de la Compañía. Responsable de las instalaciones de la Compañía desde la construcción, mantención y seguridad de éstas.

GERENCIA DE VENTAS:

Liderar y preparar planes y presupuestos de ventas de acuerdo a los objetivos, estrategias y metas comerciales de Copeval S.A. así como también seleccionar, dirigir y evaluar la gestión de la fuerza de venta. Responsable de la venta de todas las líneas de negocios y los diferentes canales de ventas.

GERENCIA COMERCIAL:

Liderar las relaciones y negociación con los proveedores de todas las líneas de productos que Copeval S.A. comercializa. Definir el mix de productos y las políticas de precios y márgenes de ventas de dichas líneas. Responsable de la administración general de los productos importados y de representación por parte de Copeval.

GERENCIA DE CONTRALORIA:

Examinar que las actividades de Copeval S.A. y filiales se desarrollen de acuerdo con las políticas, planes y programas aprobados por el Directorio. Evaluar el funcionamiento de los controles internos de la Compañía y todas sus filiales.

FISCALIA:

Asesorar en materia legal a la Administración de Copeval y gestionar las cobranzas judiciales.



Principales Accionistas

12 Mayores accionistas	N° Acciones	%
COMERCIAL HUECHURABA LTDA	7.033.763	22,54%
CAMOGLI S.A.	5.416.882	17,36%
DESER LTDA	4.043.587	12,96%
EMPRESAS ARIZTIA LTDA.	2.392.794	7,67%
ATILKO LTDA.	1.394.968	4,47%
INMOBILIARIA SANTA TERESA LTDA.	1.068.399	3,42%
LUIS MAYOL BOUCHON Y CIA LTDA	670.112	2,15%
LORENZONI ITURBE JOSE	653.479	2,09%
SOTOMAYOR SAMITH ALICIA	628.062	2,01%
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.	572.671	1,84%
SERVICIOS MANUTARA LTDA.	350.000	1,12%
MARGOZZINI CELLA BRUNO	336.628	1,08%

Datos a marzo de 2013
Fuente SVS

La Compañía no cuenta con un accionista controlador.

Al 31 de diciembre de 2012 los 12 mayores accionistas eran los siguientes:

12 Mayores accionistas	N° Acciones	%
COMERCIAL HUECHURABA LTDA	7.033.763	22,55%
CAMOGLI S.A.	5.416.882	17,37%
DESER LTDA	4.043.587	12,96%
EMPRESAS ARIZTIA LTDA.	2.392.794	7,67%
ATILKO LTDA.	1.394.968	4,47%
INMOBILIARIA SANTA TERESA LTDA.	1.068.399	3,43%
LUIS MAYOL BOUCHON Y CIA LTDA	670.112	2,15%
LORENZONI ITURBE JOSE	653.479	2,09%
SOTOMAYOR SAMITH ALICIA	628.062	2,01%
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.	568.594	1,82%
SERVICIOS MANUTARA LTDA.	350.000	1,12%
MARGOZZINI CELLA BRUNO	336.628	1,08%

Datos a diciembre de 2012
Fuente SVS

La compañía tampoco contaba con un accionista controlador a dicha fecha.



2.5 Factores de riesgo

Riesgo de crédito

Para mitigar este riesgo, Copeval cuenta con estrictas políticas de control para el otorgamiento de créditos, analizando cada caso antes de aprobar el monto de la línea. Por otra parte, toda la cartera de créditos de Copeval cuenta con un seguro que lo protege en caso de que un cliente no pague sus facturas, con una cobertura del 70% en caso de clientes con líneas de crédito inferiores a UF700 y 85% en caso de clientes con líneas de crédito superiores a UF700.

Tipo de cambio

Copeval se encuentra expuesto al tipo de cambio principalmente a través de sus clientes, quienes cuentan con líneas de crédito y en su mayoría exportan su producción.

Los ingresos de la Compañía están asociados al peso chileno, lo que expone a la Compañía al tipo de cambio. Para disminuir la exposición al tipo de cambio de los flujos de caja operacionales expresados en dólares, la Compañía realiza contratos de cobertura.

Nuevos actores en la industria

Existe la posibilidad de que nuevas empresas entren en el mercado de los insumos agropecuarios. Sin embargo, existen barreras de entrada que dificultan que esto ocurra. Entre estas barreras de entrada se encuentran la gran inversión necesaria comparada con los márgenes de la industria, además de nuevas regulaciones sobre el almacenamiento de agroquímicos, transporte de combustibles y otros.

Integración de clientes grandes

Otro riesgo es la posibilidad de que grandes clientes ingresen al negocio de los insumos agropecuarios de manera de autoabastecerse sin la necesidad de contar con terceros.

2.6 Políticas de inversión y financiamiento

Política de Inversión

Copeval ya completó su plan de expansión y alcanzó cobertura geográfica en todas las regiones donde se desarrollan actividades agropecuarias de Chile.

La Compañía solo efectuará las inversiones necesarias para el cumplimiento de su objetivo social, según lo establecen sus estatutos. Para tales propósitos, la Administración tendrá las facultades suficientes para efectuar inversiones en el negocio, sobre la base de planes de expansión aprobados por el Directorio y en proyectos rentables de acuerdo a criterios técnicos – económicos.

Política de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento se administran en concordancia con el plan financiero de largo plazo de la Compañía. Los recursos financieros se obtienen de fuentes propias, endeudamiento tradicional, instrumentos de oferta pública y privada, créditos de proveedores y aportes de capital, si las condiciones estratégicas lo aconsejan. La utilidad del período representa una fuente neta de financiamiento en aquella porción de retención que es aprobada por la Junta General de Accionistas.



Además, al aumentar la cartera de clientes se hace necesario financiar sus líneas de crédito, requiriendo financiamiento adicional.

3.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

3.1 Estados Financieros ("IFRS")

A continuación se presentan los antecedentes financieros bajo la norma IFRS de Compañía Agropecuaria Copeval S.A. Las cifras han sido expresadas en miles de pesos chilenos de cada período. Los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en las oficinas de la compañía, en su sitio Web <http://www.copeval.cl> y en el sitio Web de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), <http://www.svs.cl/>.

3.1.1 Balance

ACTIVOS	2011	2012	mar-13
Total activos corrientes	126.952.935	169.088.276	159.108.445
Total activos no corrientes	43.722.525	48.429.626	50.910.665
Total Activos	170.675.460	217.517.902	210.019.110
PASIVOS			
Pasivos corrientes totales	102.658.203	140.790.618	128.226.058
Total de pasivos no corrientes	34.029.238	39.057.158	44.011.285
Participaciones no controladoras	2.954.143	3.525.298	3.630.043
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	31.033.876	34.144.828	34.151.724
Total Patrimonio y Pasivos	170.675.460	217.517.902	210.019.110

3.1.2 Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS	2011	2012	mar-13
Ingresos de actividades ordinarias	200.028.737	230.368.087	55.987.479
Costo de ventas	-177.255.448	-204.718.640	-50.469.677
Ganancia bruta	22.773.289	25.649.447	5.517.802
Gastos de administración	-11.990.752	-13.182.649	-3.332.276
Costos financieros	-6.093.952	-8.356.684	-2.300.081
Diferencias de cambio	-1.954	64.534	-52.904
Resultado por reajuste	63.137	102.020	1.611
Ganancia (pérdida), antes de impuesto	4.749.768	4.276.668	-165.848
Gasto por impuestos a las ganancias	-369.719	129.854	267.034
Ganancia (pérdida)	4.380.049	4.406.522	101.186
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	4.049.591	4.079.024	-3.259
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	330.458	327.498	104.445



Los ingresos de actividades ordinarias aumentaron en un 38,1% en relación al período anterior, este crecimiento se debió principalmente a un mayor ingreso por venta de insumos agrícolas realizado por la matriz COPEVAL S.A.

Los Gastos de Administración y Ventas, que se incrementaron en un 26,6%, principalmente por el aumento en nuestra planta de personal que ha contemplado la implementación de los nuevos equipos de funcionarios para las nuevas sucursales de Loncoche, Parral, Lautaro y Puerto Varas.

Los Gastos Financieros aumentaron en un 17,6% producto de un mayor volumen de financiamiento.

3.1.3 Estado de Flujos de Efectivo

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO	2011	2012	mar-13
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	7.299.114	-15.341.857	-3.765.435
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-6.309.181	-5.956.749	-2.499.210
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	1.025.456	17.002.016	8.901.174
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	2.015.389	-4.296.590	2.636.529
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	0	0	0
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	3.664.047	5.679.436	1.382.846
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	5.679.436	1.382.846	4.019.375

El flujo de efectivo neto procedente de la operación depende del ciclo de capital de trabajo de las cuentas por cobrar, las cuales se reciben como flujo de caja entre Abril y Mayo de cada año. Por lo tanto, el flujo de caja operacional diciembre de cada se netea con el flujo de efectivo neto proveniente de actividades de financiación. En el año 2011, se obtuvo un mayor financiamiento de proveedores que de bancos,

El flujo de efectivo neto procedente de las actividades de inversión es principalmente inversiones en activos fijos (plantas, propiedades y equipos). Durante los años 2011, 2012 y a marzo 2013, la Compañía ha estado desarrollando su plan de inversiones: principalmente en plantas de granos y sucursales.

3.2 Razones Financieras

RAZONES FINANCIERAS	2011	2012	mar-13
Liquidez corriente (1)	1,24 x	1,20 x	1,24 x
Razón de endeudamiento (2)	4,02 x	4,77 x	4,56 x
Proporción deuda corto plazo / deuda total (3)	0,49 x	0,54 x	0,56 x
Proporción deuda largo plazo / deuda total (4)	0,51 x	0,46 x	0,44 x

(1) Corresponde a activos corrientes / pasivos corrientes

(2) Corresponde a total pasivos / total patrimonio

(4) Corresponde a otros pasivos financieros corrientes / (otros pasivos financieros corrientes + otros pasivos financieros no corriente)

(5) Corresponde a otros pasivos financieros no corrientes / (otros pasivos financieros corrientes + otros pasivos financieros no corriente)

La liquidez corriente se ha mantenido similar respecto del cierre al 31 de diciembre de 2012, lo que muestra el adecuado calce de activos y pasivos de corto plazo. La estructura del balance en relación a la deuda se mantiene relativamente constante. La razón de endeudamiento disminuye levemente en relación al 31 de diciembre de 2012, lo cual se explica básicamente debido a la estacionalidad de las operaciones las cuales durante el primer trimestre de cada año son menores y se requiere de un menor financiamiento externo.



Créditos Preferentes

1. Hipoteca a favor de Comercial Rabotrading Ltda. sobre terreno La Serena: Propiedad inscrita a fojas 5334 número 4076 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo del año 2004;
2. Hipoteca a favor del Banco de Chile sobre propiedad ubicada en San Vicente: Propiedad inscrita a fojas 2360 número 1470 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Vicente del año 1992;
3. Hipoteca a favor del Banco Corpbanca sobre propiedad ubicada en San Fernando: Propiedad inscrita a fojas 804 número 1288 del año 2004, fojas 789 número 1275 año 1989, fojas 945 número 1579 año 1996; y fojas 468 número 777 año 1997, todos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando.
4. Hipoteca a favor del Banco Estado sobre propiedad ubicada en San Fernando (Casa Matriz): Propiedad inscrita a fojas 283 número 372 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando del año 1962.
5. Hipoteca a favor del Banco Santander sobre propiedad ubicada en Curicó: Propiedad inscrita a fojas 4734 vuelta número 2975 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó del año 2000.



3.2 Restricción al emisor en relación a otros acreedores

1. El Emisor a la fecha mantiene vigente un crédito con la Corporación Interamericana de Inversiones "CII" por US\$ 7.777.778, el cual contempla el cumplimiento para cada trimestre de los siguientes covenants:

Al 31 de marzo de 2013	Esperado	Obtenido
Índice de Liquidez (Activos Corrientes - Inventarios) / Pasivo Corriente	$\geq 0,80$	0,92
Endeudamiento (Pasivo Total / Patrimonio)	$\leq 5,0$	4,56
Coefficiente de Utilidad Operacional a Gastos Financieros (*) (Margen Bruto - Gastos de Administración) / Gastos Financieros	$\geq 1,75$	1,55
Coefficiente de Deuda Financiera neta a EBITDA (Deuda Financiera Corriente + Deuda Financiera No Corriente - Efectivo y Efectivo Equivalente) / EBITDA	$\leq 6,0$	5,99

(*) En cada trimestre, para el cálculo de estos coeficientes, se considera la utilidad operacional, los gastos financieros y el EBITDA correspondiente a los últimos doce meses

Al 31 de marzo de 2013 no se ha cumplido el Coeficiente de utilidad operacional a gastos financieros. Frente a lo anterior, la Administración de Copeval tomó contacto con la CII para informar del incumplimiento del covenant señalado, dando las razones del porqué se produce esto y solicitando la modificación de él, cuestión que la Corporación está estudiando y debe ser resuelto por su Comité de Crédito en las próximas semanas.

A la fecha del presente documento, la CII accedió a cambiar el límite (o nivel esperado) para el Coeficiente de Utilidad Operacional a Gastos Financieros desde 1,75 veces a 1,40 veces. La Administración de la Compañía ha tomado contacto con la CII para modificar la estructura de este financiamiento de acuerdo a los términos y condiciones que considera el bono corporativo. Se está evaluando junto con la CII cambiar el límite (o nivel esperado) de Endeudamiento desde 5,0 veces a 6,0 veces (al igual que la estructura del bono corporativo) y eliminar el Coeficiente de Utilidad Operacional a Gastos Financieros y el Coeficiente de Deuda Financiera neta a EBITDA.

2. Emisión de Línea de Efectos de Comercio, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur con fecha 1 de diciembre de 2009. Mientras se encuentren vigentes emisiones de efectos de comercio colocados con cargo a dicha línea, el Emisor se obliga a sujetarse a las limitaciones, restricciones y obligaciones que se indican a continuación:
 - a) Razón Corriente: La Razón Corriente, definida como la relación Activos Corrientes Totales sobre Pasivos Corrientes Totales, deberá ser superior a uno coma cero cero vez, calculada sobre los Estados Financieros consolidados del emisor.
 - b) Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora: El patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora, deberá ser igual o superior a quince mil millones de pesos, calculado sobre los Estados Financieros consolidados del emisor.
 - c) Límite a los Vencimientos de Efectos de Comercio: El Emisor no emitirá efectos de comercio con cargo a ésta Línea, ni otros efectos de comercio, que involucren vencimientos totales de todos éstos superiores a tres mil millones de Pesos en siete días hábiles consecutivos.
 - d) Límite al Monto Total de los Efectos de Comercio: El Emisor no emitirá efectos de comercio con cargo a ésta Línea, ni otros efectos de comercio, cuando el monto total emitido en efectos de comercio sea superior a cero coma cinco veces el total



de Activos del Emisor, calculado sobre los Estados Financieros consolidados del Emisor.

- e) El Emisor mantendrá en sus Estados Financieros consolidados Trimestrales un nivel de endeudamiento no superior a seis veces, medido sobre cifras de su balance, definido como la razón entre Total Pasivos y Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora.

3. Escritura de Bonos Securitizados del 24° Patrimonio Separado, BBCIS-P24A, inscrito en el Registro de Valores con el número 631, de fecha 17 de noviembre de 2009 y modificados y complementados por escrituras de fechas 20 de enero de 2010, 22 de febrero de 2010, 25 de junio de 2010 y 26 de agosto de 2010 todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur, de BCI Securitizadora S.A.

La Compañía no tiene covenants financieros asociados a la colocación de este bono securitizado. La securitización de cartera impone a la Compañía exigencias que debe cumplir en calidad de Administrador de Cartera, tales como un rating mínimo, la entrega de determinada información definida en el contrato de administración.

Se deja constancia que Copeval se encuentra en cumplimiento de las restricciones financieras indicadas precedentemente.

3.3 Restricción al Emisor en Relación a la Presente Emisión

La presente emisión está acogida a las obligaciones y restricciones detalladas en el título "Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones del Emisor" del presente prospecto. A modo de resumen se describen a continuación los principales resguardos financieros de la presente emisión:

- **Nivel de Endeudamiento:** Mantener al cierre de cada trimestre de los Estados Financieros:
/i/ un "**Nivel de Endeudamiento Total**" menor a seis veces. Para estos efectos, el nivel de Endeudamiento Total estará definido como la razón entre el Total Pasivos y Patrimonio Total; y

/ii/ un "**Nivel de Endeudamiento Financiero Neto**" menor a cuatro veces. Para estos efectos, el nivel de Endeudamiento Financiero Neto estará definido como la razón entre la Deuda Financiera Neta y el Patrimonio Total del Emisor. Por su parte, se entenderá por Deuda Financiera Neta la diferencia entre la Deuda Financiera y la del Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Emisor.

Trimestralmente y, a partir del 1 de enero de 2013 el Nivel de Endeudamiento Total Máximo y el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto Máximo, equivalentes a seis y cuatro veces respectivamente al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, se ajustarán hasta el valor establecido por la siguiente fórmula:

El Nivel de Endeudamiento Total Máximo (NE_T) y el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto Máximo (NF_T) en cada fecha de cierre de los Estados Financieros bajo IFRS, corresponderán a:

$$NE_T = NE_{T-1} * [1 + IPC \text{ Acumulado}_T * \text{Proporción Pasivo Financiero Reajutable}_T]$$

$$NF_T = NF_{T-1} * [1 + IPC \text{ Acumulado}_T * \text{Proporción Pasivo Financiero Reajutable}_T]$$

Para estos efectos se entenderá por

1.- NE_{T-1} : Nivel de Endeudamiento Total máximo en la fecha de cierre de los Estados Financieros bajo IFRS del trimestre anterior al que se está evaluando. Para el cálculo



de NE_T en la fecha de cierre de los Estados Financieros al uno de enero de dos mil trece, NE_{T-1} corresponderá seis veces.

2.- NF_{T-1} : Nivel de Endeudamiento Financiero Neto máximo en la fecha de cierre de los Estados Financieros bajo IFRS del trimestre anterior al que se está evaluando. Para el cálculo de NF_T en la fecha de cierre de los Estados Financieros al uno de enero de dos mil trece, NF_{T-1} corresponderá cuatro veces.

3.- IPC Acumulado_T: el cuociente entre el Índice de Precios al Consumidor del último mes disponible, anterior a la respectiva fecha de cierre de los Estados Financieros trimestrales bajo IFRS del Emisor, y el Índice de Precios al Consumidor del mes anterior al cierre de los Estados Financieros del período anterior.

4.- Proporción Pasivo Financiero Reajutable_T: el resultado de dividir, el Pasivo Financiero susceptible de ser reajustado en Unidades de Fomento, con el Pasivo Financiero de los Estados Financieros del Emisor en la respectiva fecha de cierre de los Estados Financieros. El pasivo financiero susceptible a ser reajustado en Unidades de Fomento corresponde a aquellas deudas dentro de las cuentas "Otros pasivos financieros, corrientes" y "Otros pasivos financieros, no corrientes" que se encuentran expresadas en Unidades de Fomento, mientras que el Pasivo Financiero de los Estados Financieros corresponde a la suma de las cuentas "Otros pasivos financieros, corrientes" y "Otros pasivos financieros, no corrientes".

Al 31 de Marzo de 2013, la compañía se encuentra en pleno cumplimiento de dichos covenants.

M\$	2011	2012	mar-13
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5.679.436	1.382.846	4.019.375
Total Pasivos	136.687.441	179.847.776	172.237.343
Patrimonio Total	33.988.019	37.670.126	37.781.767
Otros pasivos financieros corrientes	31.944.124	44.514.694	55.857.326
Otros pasivos financieros no corrientes	33.320.437	38.445.737	43.365.250
Proporción Pasivo Financiero Reajutable ⁽¹⁾	-	-	33,9%
IPC Acumulado ⁽²⁾	-	-	0,3%
Nivel de Endeudamiento	4,0 x	4,8 x	4,6 x
Covenant ⁽³⁾		6,0 x	6,0 x
Nivel de Endeudamiento Financiero Neto	1,8 x	2,2 x	2,5 x
Covenant ⁽³⁾		4,0 x	4,0 x

(1) Corresponde al total de otros pasivos financieros corrientes y no corrientes expresados en unidades de fomento / otros pasivos financieros

(2) Fuente: INE

(3) Covenant calculado de acuerdo a la fórmula mencionada en el punto 3.5 anterior. Para el 31 de marzo de 2013 el Nivel de Endeudamiento Máximo y el Nivel de Endeudamiento Financiero Máximo son de 6,01 y 4,00 veces respectivamente.

- **Patrimonio Mínimo:** Mantener un "Patrimonio Mínimo" reflejado en sus Estados Financieros consolidados trimestrales a partir de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, por un monto mínimo de un millón Unidades de Fomento. Para estos efectos, el Patrimonio corresponde a la cuenta Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora de los Estados Financieros del Emisor, el cual al 31 de marzo de 2013 equivale a 34.151.724.

Al 31 de marzo de 2013, se mantiene un patrimonio equivalente a UF 1,49 millones considerando la UF del 31 de marzo de 2013.



- **Activos Libres de Gravámenes:** Mantener “Activos Libres de Gravámenes” por un monto de a lo menos 1,3 veces el monto insoluto total de la Deuda Financiera sin garantías mantenida por el Emisor.

Al 31 de marzo de 2013, la razón de Activos Libres de Gravámenes a Deuda Financiera sin garantías es de 2,93 veces. A esta misma fecha, se mantienen Activos Libres de Gravámenes por \$ 154.329 millones y Deuda Financiera sin Garantía por \$ 52.734 millones.

3.6 Definiciones de Interés

- **Activos Esenciales:** se entenderá por Activos Esenciales del Emisor /i/ la marca comercial “Copeval”; y /ii/ la propiedad, directa o indirecta, de más del cincuenta por ciento de las acciones suscritas y pagadas emitidas por las Filiales Relevantes.
- **Activos Libres de Gravámenes:** corresponde a los activos que cumplan las siguientes condiciones: a/ sean de propiedad de Compañía Agropecuaria Copeval S.A.; b/ que estuvieren clasificados bajo la cuenta Total Activos, de los Estados Financieros consolidados del Emisor; y c/ que estuvieran libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros.
- **Bono o Bonos:** significarán los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias.
- **Contrato de Emisión:** significará el Contrato de Emisión otorgado por Escritura Pública en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha veintinueve de abril de 2013, Repertorio N° 5.863-2013, sus anexos, cualquiera escritura posterior modificatoria y/o complementaria del mismo y las tablas de desarrollo y otros instrumentos que se protocolicen al efecto.
- **DCV:** significará Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.
- **Deuda Financiera:** corresponderá a los préstamos que devenguen intereses, que en los Estados Financieros del Emisor se encuentran contabilizados en las cuentas “Otros Pasivos Financieros, Corrientes” y “Otros Pasivos Financieros, No Corrientes”.
- **Día Hábil Bancario:** significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, treinta y uno de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago.
- **Diario:** significará el periódico “Estrategia”, y si este dejare de existir, el diario “El Mercurio” de Santiago o si este dejare de existir el Diario Oficial.
- **Documentos de la Emisión:** significará el Contrato de Emisión, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la SVS con ocasión de la inscripción de los Bonos.
- **Efectivo y Equivalentes al Efectivo:** corresponderá a la cuenta “Efectivo y Equivalentes al Efectivo” de los Estados Financieros del Emisor.
- **Efecto Material Adverso:** significará un evento negativo importante y significativo en (i) el negocio, las operaciones, condición financiera, propiedades o activos del Emisor, o (ii) la capacidad del Emisor para cumplir con sus respectivas obligaciones bajo el Contrato. Para los efectos de esta definición, un “evento negativo importante y significativo” significa un evento que causa un detrimento efectivo en el patrimonio contable del Emisor superior a doscientas cincuenta mil Unidades de Fomento.
- **Emisión:** significará las emisiones de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión.



- **Escrituras Complementarias:** significará las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada emisión con cargo a la Línea y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales.
- **Estados Financieros:** Los estados financieros que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben presentar periódicamente a la Superintendencia de Valores y Seguros de conformidad a la normativa vigente y que incluye el Estado de Situación Financiera Consolidado, el Estado de Resultados Integrales Consolidados, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y las notas complementarias. Se deja constancia que las menciones hechas en el Contrato de Emisión a las cuentas o partidas de los actuales Estados Financieros corresponden a aquellas vigentes a la fecha de la escritura. Para el caso que la Superintendencia de Valores y Seguros modifique dichas cuentas o partidas en el futuro, las referencias del Contrato de Emisión a cuentas o partidas específicas de los actuales Estados Financieros se entenderán hechas a aquellas nuevas cuentas o partidas que las reemplacen.
- **Filial o Filiales:** tiene el significado que a dicho término se le asigna en el artículo ochenta y seis de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, Ley sobre Sociedades Anónimas.
- **Filiales Relevantes:** significará conjuntamente las sociedades Copeval Servicios S.A. y Copeval Agroindustrias S.A. y cualquier otra filial que represente a lo menos el diez por ciento del Total del Activo Consolidado del Emisor.
- **Ley de Mercado de Valores:** significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco de Mercado de Valores.
- **Ley de Sociedades Anónimas:** significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas.
- **Ley del DCV:** significará la Ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis sobre entidades de Depósito y Custodia de Valores.
- **Línea:** significará la línea de emisión de Bonos a que se refiere el Contrato de Emisión.
- **Normas Internacionales de Información Financiera o IFRS:** significará la normativa financiera internacional adoptada en Chile y que rige al Emisor para elaborar y presentar sus Estados Financieros, a partir del día uno de enero de dos mil diez.
- **Patrimonio Total:** corresponderá a la suma del valor del patrimonio y de las participaciones minoritarias, que en los Estados Financieros del Emisor se encuentran contabilizados en las cuentas "Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora" y "Participaciones no controladoras" respectivamente.
- **Peso:** significará la moneda de curso legal en la República de Chile.
- **Prospecto:** significará el presente folleto informativo de la Emisión que deberá ser remitido a la SVS conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General número treinta de la SVS.
- **Registro de Valores:** significará el Registro de Valores que lleva la SVS de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.
- **Reglamento del DCV:** significará el Decreto Supremo de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno.
- **Representante de los Tenedores de Bonos o Representante:** significará el Banco Santander Chile, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos, según se ha señalado en la comparecencia de este instrumento.



- **SVS o Superintendencia:** significará la Superintendencia de Valores y Seguros.
- **Total de Activos:** significará la cuenta Total Activos del Estado de Situación Financiera Consolidado del Emisor.
- **Total Pasivos:** significará la cuenta Total Pasivos del Estado de Situación Financiera Consolidado del Emisor.
- **Tabla de Desarrollo:** significará la tabla que establece el valor de los cupones de los Bonos.
- **Tenedores de Bonos:** significará cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga una inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión.
- **Unidad de Fomento o UF:** significará Unidades de Fomento, esto es, la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del artículo treinta y cinco número nueve de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la UF deje de existir o se modifique la forma de su cálculo, se considerará como valor de la UF aquel valor que la UF tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación del Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el índice u organismo que lo reemplace o suceda, entre el día primero del mes calendario en que la UF deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.



4.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

4.1 Escritura de Emisión

La escritura de emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha veintinueve de abril de 2013, Repertorio N° 5.863-2013 modificada por escritura de fecha 19 de junio de 2013, repertorio 8826-2013 otorgada en la misma notaría. (en adelante el "Contrato de Emisión" o la "Línea").

4.2 Inscripción en el Registro de Valores

Inscripción en trámite.

4.3 Código Nemotécnico

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el código nemotécnico de cada colocación.

4.4 Características de la Línea

4.4.1 Emisión por Monto Fijo o por Línea de Títulos de Deuda

Línea de bonos.

4.4.2 Monto Máximo de la Emisión.

El monto máximo de la presente emisión por Línea será el equivalente en Pesos a 1.000.000. de Unidades de Fomento, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea sea en Unidades de Fomento o Pesos nominales.

Para los efectos anteriores, si se efectuaren emisiones Pesos nominales con cargo a la Línea, la equivalencia en Unidades de Fomento se determinará en la forma señalada en el párrafo siguiente y, en todo caso, el monto colocado no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada Emisión con cargo a la Línea. Lo anterior es sin perjuicio que, previo acuerdo del Directorio de la Sociedad, y dentro de los diez Días Hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de dicha Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

El monto nominal de capital de todas las emisiones con cargo a la Línea se determinará en las respectivas Escrituras Complementarias junto con el monto del saldo insoluto de capital de los Bonos vigentes y colocados previamente, que correspondan a otras emisiones efectuadas con cargo a la Línea, para lo cual deberá estarse al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria que acordó la emisión. En aquellos casos en que los Bonos se emitan en Pesos nominales, además de señalar el monto nominal de la nueva emisión y el saldo insoluto de las emisiones previas en la respectiva unidad, se establecerá su equivalente en Unidades de Fomento, para lo cual deberá estarse al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria en que se haya acordado la respectiva emisión.

Reducción del monto de la Línea. El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto hasta el equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la expresa autorización del



Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea deberán constar por escritura pública y ser comunicadas al DCV y a la SVS. A partir de la fecha en que dicha declaración se registre en la Superintendencia, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado.

4.4.3 Plazo de Vencimiento de la Línea

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de diez años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea. No obstante lo anterior, la última emisión de Bonos que corresponda a esta Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al término del plazo de diez años, siempre que en el instrumento o título que dé cuenta de la emisión se deje constancia de ser la última emisión de la Línea a diez años.

4.4.4 Bonos al Portador, a la Orden o Nominativos

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador.

4.4.5 Bonos Materializados o Desmaterializados

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán desmaterializados.

4.4.6 Amortizaciones Extraordinarias

4.4.6.1 Rescate Anticipado

(a) Salvo que se indique lo contrario para una o más Series en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, a contar de la fecha que se indique en dichas Escrituras Complementarias para la respectiva Serie. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento o Pesos nominales, y sin perjuicio de lo indicado en las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva Serie o Sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a:

(i) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate;

(ii) el equivalente a la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago; o

(iii) a un valor equivalente al mayor valor entre (Uno) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate y (Dos) el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono



a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago. Para los efectos de lo dispuesto en los literales (ii) y (iii) precedentes, la "Tasa de Prepago" será equivalente a la suma de la "Tasa Referencial" más un "Spread de Prepago".

La Tasa Referencial se determinará de la siguiente manera: Se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las categorías benchmark. Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación, considerando la primera colocación, si los respectivos Bonos se colocan en más de una oportunidad, está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las categorías benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente. En caso que no se diere la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías benchmark, y que se hubieren transado el Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado, /x/ el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, e /y/ el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado.

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento, las categorías benchmark serán las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento guión cero dos, Unidad de Fomento guión cero cinco, Unidad de Fomento guión cero siete, Unidad de Fomento guión diez y Unidad de Fomento guión veinte, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio.

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Pesos nominales, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos guión cero dos, Pesos guión cero cinco, Pesos guión cero siete y Pesos guión diez, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio.

Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran categorías benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas categorías benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento o Pesos nominales según corresponda, que estén vigentes al Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado.

Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano" del "SEBRA", o aquél sistema que lo suceda o reemplace.

En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre dos papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles durante el Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado.

El "Spread de Prepago" para las colocaciones con cargo a la Línea será definido en la Escritura Complementaria correspondiente, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado.

Si la duración del Bono valorizado a la tasa de colocación resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las duraciones de los instrumentos que componen todas las categorías benchmark de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiese ser determinada en la forma indicada anteriormente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar dos Días Hábiles Bancarios previos al día en que se publique el aviso de rescate anticipado, que solicite a al menos tres de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los bonos considerados en las categorías benchmark de renta fija de la Bolsa de



Comercio de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuyas duraciones sean inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la duración del Bono, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso de rescate anticipado. Se considerará la cotización de cada Banco de Referencia como el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la tasa de interés correspondiente a la duración inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la duración del Bono, procediendo de esta forma a la determinación de la Tasa Referencial mediante interpolación lineal. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto.

Serán Bancos de Referencia los siguientes bancos: Banco Santander Chile, Banco BICE, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Banco Santander Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Sud Americano, Corpbanca y Banco Security.

La Tasa de Prepago deberá determinarse el Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado;

(b) En caso que se rescate anticipadamente una parcialidad de los Bonos de alguna serie, el Emisor efectuará un sorteo ante notario para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto de Unidades de Fomento o Pesos nominales, en caso que corresponda, que se desea rescatar anticipadamente, con indicación de la o las series de los Bonos que se rescatarán, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrá asistir el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieren algunas de las personas recién señaladas. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco Días Hábiles Bancarios siguientes al sorteo se publicará por una vez en el Diario, con expresión del número y serie de cada uno de ellos, los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas el resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley del DCV;

(c) En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación de una serie, se publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario público, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. El aviso de rescate anticipado incluirá el número de Bonos a ser rescatados, la tasa de rescate /cuando corresponda/ y el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado. La





fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser Día Hábil Bancario y el pago del capital y de los intereses devengados se hará conforme a lo señalado en el Contrato de Emisión. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o de los amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

4.4.6.2 Opción de Pago Anticipado

Si durante la vigencia de la Línea, (a) se incumpliese lo establecido en los literales (i) y (ii) del número doce del punto 4.5.1 de este prospecto relativa al cambio en los Actuales Accionistas; o (b) el Emisor constituyera un gravamen, vendiera, cediera, transfiriera, aportara o enajenara de cualquier forma, sea a título oneroso o gratuito, un Activo Esencial, se verificará la "Causal de Opción de Pago Anticipado", en virtud de la cual, el Emisor deberá ofrecer a cada uno de los Tenedores de Bonos Elegibles –según dicho término se define más adelante– una opción de rescate voluntario en idénticas condiciones para todos ellos, en conformidad con lo establecido en el artículo ciento treinta de la Ley de Mercado de Valores y con arreglo a los términos que se indican más abajo.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, no se entenderá que se ha vendido, transferido, cedido, aportado o enajenado el Activo Esencial en el caso que la venta, cesión, transferencia, aporte o enajenación se haga a una Filial del Emisor. En este caso, el Emisor deberá mantener la calidad de sociedad matriz, directa o indirecta, de aquella sociedad a la que transfiera o aporte el Activo Esencial, y ésta no podrá a su vez, vender, ceder, transferir, aportar o enajenar de cualquier forma, sea a título oneroso o gratuito, el Activo Esencial, salvo que esta operación se haga con una Filial, directa o indirecta, del Emisor, o suya, de la que deberá seguir siendo matriz. La Filial del Emisor a la que se traspare el Activo Esencial, o la filial de ésta que pudiera adquirirlo a su vez, será solidariamente obligada al pago de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión. El Emisor deberá enviar al Representante los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de lo indicado en el presente número dentro de los diez días siguientes de perfeccionada la respectiva venta, transferencia, cesión, aporte o enajenación del Activo Esencial a la Filial, incluyendo dentro de dichos antecedentes, copia del instrumento en que conste la solidaridad de la Filial a la que se hayan traspasado los Activos Esenciales respecto del pago de los Bonos.

Según ya se indicó, tan pronto se verifique alguna Causal de Opción de Pago Anticipado, nacerá para cada uno de los Tenedores de Bonos Elegibles la opción de exigir al Emisor durante el plazo de ejercicio de la opción, según este término se define más adelante, el pago anticipado de la totalidad de los Bonos de que sea titular, en adelante la "Opción de Pago Anticipado".

En caso de ejercerse la Opción de Pago Anticipado por un Tenedor de Bonos Elegible, la que tendrá carácter individual y no estará sujeta de modo alguno a las mayorías establecidas en las cláusulas referidas a las Juntas de Tenedores de Bonos del Contrato de Emisión, se pagará a aquél una suma igual al monto del capital insoluto de los Bonos de que sea titular, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha en que se efectúe el pago anticipado, en adelante la "Cantidad a Prepagar".

El Emisor deberá informar la ocurrencia de la correspondiente Causal de Opción de Pago Anticipado al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como ello ocurra o llegue a su conocimiento. Contra el recibo de dicha comunicación, el Representante de los Tenedores de Bonos, deberá citar a una Junta de Tenedores de Bonos a la brevedad posible, pero en todo caso, no más allá de treinta Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha en que haya recibido el respectivo aviso por parte del Emisor, a fin de informar a dichos Tenedores de Bonos acerca de la ocurrencia de la Causal de Opción de Pago Anticipado.



Dentro del plazo de sesenta Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha de celebración de la respectiva Junta de Tenedores de Bonos, en adelante el "Plazo de Ejercicio de la Opción", los Tenedores de Bonos que de acuerdo a la ley hayan tenido derecho a participar en dicha Junta, sea que hayan o no concurrido a la misma /en adelante los "Tenedores de Bonos Elegibles"/ podrán ejercer la Opción de Pago Anticipado mediante comunicación escrita enviada al Representante de los Tenedores de Bonos, por carta certificada o por presentación escrita entregada en el domicilio del Representante de los Tenedores de Bonos, mediante Notario Público que así lo certifique. El ejercicio de la Opción de Pago Anticipado será irrevocable y deberá referirse a la totalidad de los Bonos de que el respectivo Tenedor de Bonos Elegible sea titular. La circunstancia de no enviar la referida comunicación o enviarla fuera de plazo o forma, se tendrá como rechazo al ejercicio de la Opción de Pago Anticipado por parte del Tenedor de Bonos Elegible.

La cantidad a prepagar deberá ser pagada por el Emisor a los Tenedores de Bonos Elegibles que hayan ejercido la Opción de Pago Anticipado en una fecha determinada por el Emisor, que deberá ser entre la del vencimiento del Plazo de Ejercicio de la Opción y los sesenta Días Hábiles Bancarios siguientes a dicha fecha. Se deberá publicar un aviso en el Diario, indicando la fecha y lugar de pago, con una anticipación de a lo menos veinte Días Hábiles Bancarios a la señalada fecha de pago. El pago se efectuará contra la presentación y cancelación de los títulos y cupones respectivos, en el caso de Bonos materializados, o contra la presentación del certificado correspondiente, que para el efecto otorgará el DCV, de acuerdo a lo establecido en la Ley del DCV y su Reglamento, en el caso de Bonos desmaterializados.

4.4.7 Garantías

La Emisión no contempla garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo con los artículos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil.

4.4.8 Uso General de los Fondos

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos que se emitirán con cargo a la Línea se destinarán a /i/ el refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo del Emisor y/o sus Filiales, independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera; y/o /ii/ al financiamiento del programa de inversiones del Emisor y/o sus Filiales; y/o /iii/ a otros fines corporativos generales del Emisor y/o sus Filiales.

4.4.9 Uso Específico de los Fondos

El uso específico que el Emisor dará a los fondos obtenidos de cada Emisión se indicará en cada Escritura Complementaria.

4.4.10 Clasificaciones de Riesgo

Clasificador: ICR Clasificadora de Riesgo Ltda. Categoría: A- (Estable)

Fecha últimos estados financieros considerados en clasificación: Marzo 2013

Clasificador: Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.

Categoría: BBB- (Estable) Fechas últimos estados financieros considerados en clasificación: Marzo 2013

Se deja constancia que en los últimos 12 meses la Sociedad no ha sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por parte de otras entidades clasificadoras



4.4.11 Características Específicas de la Emisión

Monto Emisión a Colocar: el Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el monto nominal de cada serie o subserie de Bonos.

Series: el Emisor definirá en cada Escritura Complementaria cada serie o subserie de Bonos.

Cantidad de Bonos: el Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la cantidad de bonos de cada serie o subserie de Bonos.

Cortes: el Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el monto nominal de cada bono.

Valor Nominal de las Series: el Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el monto nominal de cada serie o subserie de Bonos.

Reajutable / No Reajutable: el Emisor definirá en cada Escritura Complementaria si cada serie o subserie de Bonos será o no reajutable.

Tasa de Interés: los Bonos de la Línea devengarán sobre el capital insoluto, el interés que se indique en las respectivas Escrituras Complementarias.

Fecha de Inicio Devengo de Intereses y Reajustes: se devengarán y pagarán en las fechas que se establezcan en las Escrituras Complementarias para la respectiva Serie.

Tablas de Desarrollo: el Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la tabla de desarrollo de cada serie o subserie de Bonos.

Fecha Amortización Extraordinaria: el Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la fecha de la amortización anticipada.

Plazo de Colocación: se especificará en la respectiva Escritura Complementaria.

4.4.12 Procedimiento para bonos convertibles

Estos bonos no serán convertibles.

4.5 Resguardos y Covenants a Favor de los Tenedores de Bonos:

4.5.1 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones del Emisor.

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos que se coloquen con cargo a esta Línea, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de otras que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

Uno: Cumplimiento de la legislación aplicable.- Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con las normas contables generalmente aceptadas en la República de Chile. Asimismo, el Emisor deberá actuar en



todo momento con la debida diligencia, de manera de dar cumplimiento exacto y oportuno de las obligaciones que asume por el Contrato de Emisión. El Emisor se obliga además a mantenerse inscrito, así como a los Bonos en los registros pertinentes que para tal efecto lleve la Superintendencia de Valores y Seguros, durante toda la vigencia de los Bonos emitidos con cargo a la presente Línea.

Dos: Sistemas de Contabilidad, Auditoría y Clasificación de Riesgo. El Emisor deberá establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de principios contables de IFRS o aquellas otras que la autoridad competente determine; y efectuar las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración y los auditores externos del Emisor, deban ser reflejadas en los Estados Financieros de éste y/o en los de sus filiales. El Emisor velará porque sus filiales se ajusten a lo establecido en esta disposición.- Además, deberá contratar y mantener a alguna empresa de auditoría externa de reconocido prestigio para el examen y análisis de los Estados Financieros del Emisor y de sus filiales, respecto de los cuales tal o tales firmas auditoras deberán emitir una opinión respecto de los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de cada año.-

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda expresamente que /i/ si por disposición de la SVS se modificare la normativa contable actualmente vigente sustituyendo las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad, y ello afectare una o más obligaciones, limitaciones o prohibiciones contempladas en el Contrato, en adelante los "Resguardos" y/o /ii/ si se modificaren por la entidad facultada para definir las normas contables IFRS los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros, y ello afectare uno o más de los Resguardos, el Emisor tan pronto como las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, deberá exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos y solicitar a sus auditores externos que procedan a adaptar los respectivos Resguardos según la nueva situación contable. El Emisor y el Representante deberán modificar el contrato a fin de ajustarlo a lo que determinen los referidos auditores en su informe, debiendo el Emisor ingresar a la Superintendencia de Valores y Seguros la solicitud relativa a esta modificación al contrato, junto con la documentación respectiva, dentro del mismo plazo en que deba presentar sus Estados Financieros a la Superintendencia. Para lo anterior no se necesitará el consentimiento previo de la Junta de Tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante deberá informar a los Tenedores de Bonos respecto de las modificaciones al Contrato de Emisión mediante una publicación en el Diario dentro del plazo de veinte días contados desde la aprobación de la SVS a la modificación del Contrato de Emisión respectiva. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato de Emisión no sea modificado conforme al procedimiento anterior, no se considerará que el Emisor ha incumplido el Contrato de Emisión cuando a consecuencia exclusiva de dichas circunstancias el Emisor dejare de cumplir con uno o más Resguardos. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objetivo resguardar cambios generados exclusivamente por disposiciones relativas a materias contables y, en ningún caso, aquellos generados por variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor. Por otra parte, no será necesario modificar el Contrato de Emisión en caso que sólo se cambien los nombres de las cuentas o partidas de los Estados Financieros actualmente vigentes y/o se realizarán nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas, afectando la definición de las cuentas y partidas referidas en este Contrato de Emisión y ello afectare o no a uno o más de los Resguardos del Emisor. En este caso, el Emisor deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos dentro del plazo de treinta Días Hábiles contado desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, debiendo acompañar a su presentación un informe de su empresa de auditoría externa que explique la manera en que han sido afectadas las definiciones de las cuentas y partidas descritas en el presente Contrato de Emisión. Asimismo, el valor de las restricciones





financieras asumidas por el Emisor en virtud del Contrato, junto con su respectiva fórmula de cálculo, deberán ser informadas en una Nota de los Estados Financieros Asimismo, el Emisor deberá contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, a dos clasificadoras de riesgo inscritas en la SVS, en tanto se mantenga vigente la Línea. Dichas entidades clasificadoras de riesgo podrán ser reemplazadas en la medida que se cumpla con la obligación de mantener dos de ellas en forma continua e ininterrumpida mientras se mantenga vigente la presente emisión;

Tres: Información al Representante: Enviar al Representante, en el mismo plazo en que deba entregarla a la SVS, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a ésta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deban entregarse a la Superintendencia, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante de los Tenedores de Bonos copias de los informes de clasificación de riesgo de la Línea, a más tardar dentro de los diez Días Hábiles Bancarios siguientes a aquél en que sean recibidos de sus clasificadores privados. Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la SVS, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, y cualquier otra información relevante que requiera la Superintendencia acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas;

Cuatro: Notificar al Representante de las citaciones a juntas ordinarias o extraordinarias de accionistas, cumpliendo con las formalidades y dentro de los plazos propios de la citación a los accionistas, establecidos en los estatutos sociales o en la Ley de Sociedades Anónimas y en su Reglamento;

Cinco: Dar aviso por escrito al Representante, en igual fecha en que deba informarse a la Superintendencia, de todo Hecho Esencial, según lo establecido en la legislación aplicable y en las normas dictadas al efecto por la SVS, que no tenga la calidad de reservado, o de cualquier infracción a sus obligaciones emanadas del Contrato de Emisión, tan pronto como el hecho o la infracción se produzca o llegue a su conocimiento. El documento en que se cumpla con esta obligación deberá ser suscrito por el Gerente General del Emisor o por quien haga sus veces o esté autorizado y, en cuanto proceda, por sus auditores externos, y deberá ser remitido al Representante mediante correo certificado;

Seis: El Emisor se obliga a velar porque que las operaciones que realice con sus filiales o con otras personas naturales o jurídicas relacionadas, según este término se define en el artículo cien de la Ley de Mercado de Valores se efectúen en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado, según lo dispuesto en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.

Siete: Efectuar las provisiones por toda contingencia adversa, que a juicio de la administración y/o de sus auditores externos deban ser reflejadas en los Estados Financieros del Emisor de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera "IFRS";

Ocho: Mantener en sus Estados Financieros consolidados trimestrales, a partir de los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, y hasta el vencimiento de los Bonos emitidos con cargo a la presente Línea. (i) un "Nivel de Endeudamiento Total" menor a seis veces. Para estos efectos, el nivel de Endeudamiento Total estará definido como la razón entre el Total Pasivos y Patrimonio Total; y (ii) un "Nivel de Endeudamiento Financiero Neto" menor a cuatro veces. Para estos efectos, el nivel de Endeudamiento Financiero Neto estará definido como la razón entre la Deuda Financiera



Neta y el Patrimonio Total del Emisor. Por su parte, se entenderá por Deuda Financiera Neta la diferencia entre la Deuda Financiera y la del Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Emisor. Trimestralmente y, a partir del primero de enero de dos mil trece el Nivel de Endeudamiento Total máximo y el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto máximo, equivalentes a seis y cuatro veces respectivamente al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, se ajustarán hasta el valor establecido por la fórmula que se indica en el punto 3.5 de este prospecto.

Nueve: Mantener un "Patrimonio Mínimo" reflejado en sus Estados Financieros consolidados trimestrales a partir de los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, por un monto mínimo de un millón de Unidades de Fomento. Para estos efectos, el Patrimonio corresponde a la cuenta Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora de los Estados Financieros del Emisor.

Diez: Mantener "Activos Libres de Gravámenes" por un monto de a lo menos uno coma tres veces el monto insoluto total de la Deuda Financiera sin garantías mantenida por el Emisor.

Once: Sin perjuicio de las disposiciones legales, el Emisor sólo podrá efectuar distribuciones por concepto de dividendos, reducciones de capital o pagos de préstamos otorgados por sus accionistas o los Controladores de éstos siempre que, antes y después de dichas distribuciones o pagos, ni el Emisor ni ninguna de las Filiales Relevantes hayan incumplido alguna obligación contenida en un contrato de crédito o apertura de crédito con bancos o instituciones financieras cuyo monto adeudado a la fecha de la referencia de los últimos Estados Financieros del Emisor sea igual o superior a treinta mil Unidades de Fomento, o en un contrato de emisión de títulos de deuda, y que, como consecuencia de dicho incumplimiento, en virtud de su notificación o por el sólo transcurso del tiempo, cause el vencimiento y la exigibilidad anticipada de dicha deuda; lo anterior siempre y cuando dichos incumplimientos no hubiesen sido remediados satisfactoriamente por el Emisor o las Filiales Relevantes según corresponda, ya sea mediante la obtención de plazos adicionales para el pago, la condonación o la extinción de la respectiva obligación.

Doce: El Emisor se obliga a (i) que a lo menos un 51% de las acciones de la Sociedad se mantengan en poder, directa o indirectamente, de uno o más de los actuales accionistas de la Sociedad. Para estos efectos, se entenderá como "Actuales Accionistas" a aquellos accionistas que figuren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y sean dueños de a lo menos un dos por ciento de acciones de la Sociedad; o aquellos futuros accionistas que en su reemplazo, y a solicitud del Emisor, fuesen aprobados por la mayoría de los Tenedores de Bonos de acuerdo al procedimiento que se describe más adelante; y (ii) Que don Gonzalo Fernando Martino González, sea dueño, directa o indirectamente a través de sus Personas Relacionadas, de a lo menos un 11% del total de las acciones emitidas por la Sociedad. En caso de incumplirse lo señalado en los literales (i) y (ii) se verificará una Causal de Opción de Pago Anticipado y se aplicará el procedimiento descrito en el punto 4.4.6.2 de este prospecto. Se deja constancia que estarán permitidas las ventas, cesiones o transferencias de acciones del Emisor, que realice cada uno de los Actuales Accionistas, entre sus integrantes, sus sociedades relacionadas que sean Controladas por éstos y con ocasión de las divisiones, fusiones, reorganizaciones societarias y/o empresariales que determinen. Por "relacionado" se entenderá la definición establecida en el Artículo cien de la Ley de Mercado de Valores." Para efectos de lo señalado en el literal (i) precedente, si durante la vigencia de la presente Línea, se generaran cambios en los Actuales Accionistas, el Emisor tendrá la facultad de someter a la aprobación de la Junta de Tenedores de Bonos el cambio de dichos accionistas. Para estos efectos, el Emisor solicitará por escrito al Representante de los Tenedores de Bonos que cite a una Junta de Tenedores de Bonos. Contra el recibo de dicha solicitud, el Representante de los Tenedores de Bonos, deberá citar a una Junta de Tenedores de Bonos a la brevedad posible, pero en todo caso, no más allá de treinta Días Hábles Bancarios contados desde la fecha en que haya recibido la respectiva solicitud por



parte del Emisor. La citación a dicha Junta se hará de acuerdo al procedimiento establecido en la Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Emisión. El acuerdo respecto a la autorización de los nuevos accionistas se adoptará por la mayoría absoluta de los votos de los Bonos asistentes con derecho a voto en la reunión. En caso de aprobarse por la Junta de Tenedores el cambio de accionistas, se considerarán a los nuevos accionistas dentro de los Actuales Accionistas para todos los efectos, que los efectos a que haya lugar.

Trece: El Emisor se obliga a no otorgar, ni permitir que ninguna de las Filiales Relevantes otorguen cualquier clase de financiamiento, en la forma de mutuos, préstamos, depósitos o cualquier otra forma de operaciones de crédito de dinero, a cualquier persona, con excepción de lo siguiente: (i) aquellas operaciones de créditos de dinero vigentes a la fecha del Contrato de Emisión; (ii) aquellas operaciones de crédito de dinero que se otorguen entre el Emisor y sus filiales y/o entre éstas; (iii) préstamos a empleados (habituales como parte de su política laboral y de remuneraciones), clientes o entidades públicas, tales como municipalidades u otras, en el giro ordinario de sus negocios; y (iv) préstamos habituales que otorguen el Emisor o sus filiales dentro de su giro ordinario, a terceros no relacionados, en la medida que dicho giro corresponda a la venta de productos o servicios de la Compañía.

4.5.2 Causales de Incumplimiento del Emisor respecto de las Obligaciones Asumidas en el Contrato de Emisión

Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado Valores, esto es, con la mayoría absoluta de los votos de los Bonos presentes en una Junta constituida con la asistencia de la mayoría absoluta de los votos de los Bonos en circulación emitidos con cargo a esta Línea, en primera citación, o con los que asistan, en segunda citación, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea, aceptando por lo tanto, que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo, en caso que ocurriere uno o más de los siguientes eventos y mientras los mismos se mantengan vigentes:

Uno: Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos: Si el Emisor incurriera en mora o simple retardo en el pago de cualquiera cuota de intereses o amortizaciones de capital de los Bonos, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales que correspondan. No constituirá mora o simple retardo, el atraso en el cobro en que incurran los Tenedores de los Bonos;

Dos: Declaraciones Falsas o Incompletas: Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en los Documentos de la Emisión o en los instrumentos otorgados o suscritos con motivo de la obligación de información derivada del Contrato de Emisión, fuere o resultare ser dolosamente falsa o dolosamente incompleta, y no hubiere subsanado tal infracción dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado;

Tres: Incumplimiento de Obligaciones de Informar. Si el Emisor no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones de proporcionar información al Representante de los Tenedores de Bonos, señaladas en la el punto 4.5.1 anterior, y dicha situación no fuere subsanada dentro del plazo de treinta Días Hábiles Bancarios desde la fecha en que fuere requerido para ello por el Representante de los Tenedores de Bonos.



Cuatro: Incumplimiento de Otras Obligaciones del Contrato de Emisión: Si el Emisor infringiera cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de Emisión y no hubiere subsanado tal infracción dentro de: (a) los noventa días siguientes del envío a la SVS del respectivo Estado Financiero en que conste el incumplimiento tratándose de las obligaciones de carácter financiero establecidas en los números Ocho, Nueve y Diez del punto 4.5.1 anterior; o (b) dentro de los sesenta días siguientes tratándose de las demás obligaciones, a contar de la fecha en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor;

Cinco: Mora o Simple Retardo en el Pago de Obligaciones: Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes retardare el pago de cualquiera suma de dinero adeudada a bancos o a cualquier otro acreedor, proveniente de una o más obligaciones vencidas o exigidas anticipadamente por endeudamientos financieros o respecto de cualquier otro acreedor que, individualmente o en su conjunto, exceda el equivalente al cinco por ciento del Total de Activos del Emisor a la fecha de cálculo respectivo, y el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes, no lo subsanare dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de dicho retardo o bien, no obtuviere que la fecha de pago de esa obligación fuere expresamente prorrogada. Para estos efectos se considerará que el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes han retardado el pago de cualquiera suma de dinero, cuando se le hayan notificado las acciones judiciales de cobro en su contra, y el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes no hubiere disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro con antecedentes escritos y fundados ante los Tribunales de Justicia dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de notificación de la respectiva acción judicial, demandando el pago de la pretendida obligación impaga o en plazo procesal inferior que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses;

Seis: Aceleración de Créditos: Si cualquier obligación del Emisor y de sus Filiales Relevantes, se hiciere exigible anticipadamente en su totalidad, ya sea por aceleración o por cualquiera otra causa, siempre que no se trate de un pago anticipado normalmente previsto antes del vencimiento estipulado y siempre que, en cualquiera de los casos mencionados en este número, se trate de una o más obligaciones que, individualmente o en su conjunto, excedan el equivalente al cinco por ciento del Total de Activos del Emisor a la fecha de cálculo respectivo. Se considerará que se ha hecho exigible anticipadamente una obligación cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor o de sus Filiales Relevantes y éstos no hubieren disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que la respectiva sociedad tome conocimiento de la existencia de la respectiva acción judicial demandando el pago anticipado de la respectiva obligación, o en el plazo procesal inferior que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses.;

Siete: Quiebra o Insolvencia: Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes incurriera en cesación de pagos o suspendiera sus pagos o reconociera por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hiciere cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores o solicitara su propia quiebra; o si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes fuere declarado en quiebra por sentencia judicial firme o ejecutoriada; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes con el objeto de declararle en quiebra o insolvencia; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes tendiente a su disolución, liquidación, reorganización, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago, de acuerdo con cualquier ley sobre quiebra o insolvencia; o se solicitara la designación de un síndico, interventor, experto facilitador u otro funcionario similar respecto del Emisor o cualquiera de



sus Filiales Relevantes o de parte importante de sus bienes, o si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente en este número, siempre que, en el caso de un procedimiento en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes el mismo no sea objetado o disputado en su legitimidad por parte del Emisor o la Filial Relevante respectiva con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia o haya sido subsanado, en su caso, dentro de los sesenta Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de inicio del respectivo procedimiento. Para todos los efectos de esta cláusula, se considerará que se ha iniciado un procedimiento, cuando se hubieren notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes. La quiebra, se entenderá subsanada mediante su alzamiento;

Ocho: Disolución del Emisor. Si se modificare el plazo de duración del Emisor o de cualquiera de sus Filiales Relevantes a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos o si se disuelve o liquidare el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes antes del vencimiento de los Bonos, a excepción de aquellos procesos de reorganización empresarial, en que todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias sean asumidas o sean aplicables a la o las sociedades que sobrevivan a esos procesos de reorganización empresarial, sin excepción alguna; y,

Nueve: Activos Libres de Gravámenes. Si el Emisor no mantuviere en sus Estados Financieros consolidados trimestrales Activos Libres de Gravámenes por un monto de al menos uno coma tres veces su Deuda Financiera sin garantías.-

Diez: Uso de Fondos. Si el Emisor no aplicare los fondos provenientes de la colocación de una serie determinada de Bonos emitidos con cargo a la línea de éstos, para la finalidad establecida en la respectiva Escritura Complementaria.

4.5.3 Efecto de Fusiones, Divisiones u Otros:

Uno: Fusión: En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor, comprometiéndose este último a realizar sus mejores esfuerzos para no perjudicar la clasificación de riesgo de los Bonos emitidos bajo este Contrato de Emisión, como resultado de la fusión;

Dos: División / Reorganización Societaria: Si el Emisor se dividiere, serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Emisión de Bonos todas las sociedades que de la división surjan, sin perjuicio de que entre ellas y sin alterar la solidaridad frente a los Tenedores de Bonos, pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción, y sin perjuicio asimismo, de los pactos lícitos que pudieren convenirse con el Representante de los Tenedores de Bonos. Asimismo, a estas sociedades se aplicarán las disposiciones relativas a Cambio de Control contenidas en el Contrato de Emisión;

Tres: Transformación: Si el Emisor alterare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna;

Cuatro: Creación de Filiales: En el caso de creación de una filial directa, el Emisor comunicará esta circunstancia al Representante de los Tenedores de Bonos en un plazo máximo de treinta días corridos contado desde la fecha de la constitución de la filial. La



creación de la filial no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión;

Cinco: Absorción de Filiales: En el caso de la absorción de una filial directa, la absorción de la filial no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión.-



5 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

5.1 Mecanismo de colocación

La colocación de los Bonos se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc. Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de bonos, dado su carácter desmaterializado, y el estar depositados en el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y el abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, será título suficiente para efectuar tal transferencia. El plazo de colocación se especificará en la respectiva Escritura Complementaria

5.1.1 Colocadores

IM Trust S.A. Corredores de Bolsa.

5.1.2 Relación con Colocadores

No corresponde



6 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

6.1 Lugar de pago

El Emisor divulgará e informará a los Tenedores de Bonos por medio de los antecedentes entregados a la SVS y al Representante de los Tenedores de Bonos, de toda información a que le obligue la Ley o dicha Superintendencia en conformidad a las normas vigentes.

6.2 Forma en que se Avisará a los Tenedores de Bonos Respecto de los Pagos

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador ubicada en calle Bandera 140, comuna de Santiago, en horario bancario normal de atención a público.

6.3 Informes Financieros y Demás Información que el Emisor Proporcionará a los Tenedores de Bonos

El Emisor deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deba entregarla a la SVS, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a ésta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la Superintendencia, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los treinta Días Hábiles Bancarios siguientes a aquél en que sean recibidos de sus clasificadores privados.

Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la SVS, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, así como el cálculo de los indicadores financieros de este Prospecto, y cualquier otra información relevante que requiera la Superintendencia acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas.



7 OTRA INFORMACIÓN

7.1 Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador

Banco Santander Chile, con domicilio en calle Bandera 140, comuna de Santiago

7.2 Encargado de la Custodia

No corresponde

7.3 Perito(s) Calificado(s)

No corresponde

7.4 Administrador Extraordinario

No corresponde

7.5 Relación con Representante de los Tenedores de Bonos, Encargado de la Custodia, Perito(s) Calificado(s) y Administrador Extraordinario

No existe relación

7.6 Asesores legales externos

Prieto y Cía

7.7 Auditores externos